

**PROGRAMACIÓN DEL OBJETIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL
“ESPACIO SUDOESTE EUROPEO 2007-2013”**

Versión Final del PO



Unión Europea

14 de agosto de 2007

Índice de Contenidos

1. Introducción: Justificación del Programa Operativo de Cooperación Territorial del Espacio del Sudoeste Europeo 2007-2013	1
2. Diagnóstico socioeconómico y territorial	3
2.1. <i>La delimitación geográfica del espacio de cooperación transnacional sudoeste europeo</i> 3	
2.2. <i>Descripción de las características socioeconómicas generales.....</i>	<i>4</i>
2.3. <i>La estructura productiva y empresarial</i>	<i>7</i>
2.4. <i>Desarrollo tecnológico y Sociedad de la Información</i>	<i>14</i>
2.4.1. <i>La innovación como elemento clave de competitividad del sistema socioeconómico del SUDOE.....</i>	<i>14</i>
2.4.2. <i>Las nuevas tecnologías de información y comunicaciones.....</i>	<i>18</i>
2.5. <i>Empleo y mercado de trabajo</i>	<i>19</i>
2.6. <i>La situación del SUDOE con respecto a los objetivos de Lisboa</i>	<i>21</i>
2.7. <i>Principales rasgos territoriales del espacio de cooperación.....</i>	<i>23</i>
2.7.1. <i>Características fundamentales del sistema territorial</i>	<i>23</i>
2.7.2. <i>La dotación de infraestructuras de transporte</i>	<i>25</i>
2.7.3. <i>Aproximación al modelo territorial del SUDOE</i>	<i>28</i>
2.8. <i>El medio ambiente y los recursos naturales y culturales.....</i>	<i>29</i>
2.9. <i>Esquema DAFO de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.....</i>	<i>32</i>
3. El diagnóstico de la cooperación territorial en el sudoeste europeo.....	36
3.1. <i>Las lecciones aprendidas de la experiencia.....</i>	<i>36</i>
3.2. <i>Las ventajas de una profundización en la cooperación transnacional.....</i>	<i>40</i>
3.3. <i>Esquema DAFO específico de la cooperación.....</i>	<i>41</i>
4. La formulación estratégica del Programa	44
4.1. <i>Los fundamentos reglamentarios y conceptuales de la formulación estratégica.....</i>	<i>44</i>
4.2. <i>La Agenda de Lisboa como orientación de las prioridades de la programación</i>	<i>46</i>
4.3. <i>Metodología para el diseño de la programación.....</i>	<i>49</i>
4.4. <i>Los objetivos fundamentales de la Programación.....</i>	<i>50</i>
5. Las prioridades estratégicas: Los ejes de la intervención.....	53

5.1.	<i>Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica.....</i>	58
5.1.1.	<i>Pertinencia de la prioridad de promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica y objetivos específicos.....</i>	58
5.1.2.	<i>Descripción sintética de la tipología de acciones y dominios prioritarios para el fomento de la innovación tecnológica.....</i>	60
5.2.	<i>Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE.....</i>	64
5.2.1.	<i>Pertinencia de la prioridad de mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE y objetivos específicos</i>	64
5.2.2.	<i>Descripción sintética de la tipología de acciones y dominios prioritarios para la mejora de la sostenibilidad</i>	65
5.3.	<i>Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información</i>	70
5.3.1.	<i>Pertinencia de la prioridad de integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información y objetivos específicos</i>	70
5.3.2.	<i>Descripción sintética de la tipología de acciones y dominios prioritarios elegibles para el impulso de la accesibilidad.....</i>	71
5.4.	<i>Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional.....</i>	76
5.4.1.	<i>Pertinencia de la prioridad de desarrollo urbano sostenible y objetivos específicos</i>	76
5.4.2.	<i>Descripción sintética de la tipología de acciones y dominios prioritarios para el desarrollo urbano sostenible.....</i>	77
5.5.	<i>Refuerzo de la capacidad institucional y aprovechamiento de la asistencia técnica.....</i>	82
5.6.	<i>Las metas de la programación.....</i>	85
5.6.1.	<i>Selección de los indicadores globales del Programa</i>	87
5.6.2.	<i>Selección de los indicadores de recursos</i>	87
5.6.3.	<i>Selección de los indicadores de realización.....</i>	88
5.6.4.	<i>Selección de los indicadores de resultados</i>	91
5.6.5.	<i>Selección de los indicadores de impacto.....</i>	93
6.	<i>Justificación de las prioridades seleccionadas</i>	95
6.1.	<i>La definición de una estrategia basada en el consenso</i>	95
6.1.1.	<i>Descripción de los procedimientos de consulta desarrollados</i>	96
6.1.2.	<i>Principales resultados obtenidos por la aplicación del Principio de Partenariado.</i>	98
6.2.	<i>La coherencia con los Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia</i>	102
6.3.	<i>La contribución a las políticas comunitarias</i>	103

6.3.1.	La congruencia de las prioridades del programa SUDOE con el marco de la Estrategia Territorial Europea (ETE)	104
6.3.2.	La congruencia de las prioridades del programa SUDOE con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias.....	107
6.4.	<i>La complementariedad del PO SUDOE con otros Fondos e Intervenciones comunitarias transnacionales.....</i>	<i>110</i>
6.4.1.	La complementariedad con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 111	
6.4.2.	La complementariedad con el Fondo Europeo de Pesca (FEP)	113
6.4.3.	La complementariedad con otras iniciativas transnacionales.....	116
7.	Plan financiero	120
7.1.	<i>Asignación financiera del PO por anualidades.....</i>	<i>121</i>
7.2.	<i>Asignación financiera del PO por ejes prioritarios para el período 2007-2013</i>	<i>121</i>
7.3.	<i>Desglose indicativo del plan financiero por tipología de gastos.....</i>	<i>122</i>
8.	Las disposiciones de aplicación del Programa	124
8.1.	<i>Designación de las Autoridades del Programa.....</i>	<i>124</i>
8.1.1.	La Autoridad de Gestión	124
8.1.2.	La Autoridad de Certificación.....	126
8.1.3.	La Autoridad de Auditoría.....	127
8.2.	<i>Establecimiento de los sistemas de gestión y control del Programa</i>	<i>129</i>
8.2.1.	Principios generales	129
8.2.2.	Responsabilidad de los Estados miembros.....	130
8.2.3.	Los Corresponsales Nacionales.....	131
8.3.	<i>El seguimiento del Programa</i>	<i>131</i>
8.3.1.	El Comité de Seguimiento	132
8.3.2.	Disposiciones en materia de seguimiento	134
8.3.3.	Informes de ejecución anual y final.....	136
8.3.4.	Examen anual del Programa	138
8.4.	<i>La gestión operativa del Programa.....</i>	<i>138</i>
8.4.1.	El Comité de Programación	138
8.4.2.	El Secretariado Técnico Conjunto.....	139
8.5.	<i>La gestión financiera del Programa</i>	<i>140</i>
8.5.1.	Descripción del circuito financiero	140
8.5.2.	Declaración de gastos.....	141
8.5.3.	Sistema de control.....	141
8.5.4.	Subvencionalidad de los gastos	142

8.5.5.	Contribución de los fondos.....	144
8.6.	<i>Los mecanismos de selección de proyectos y los posibles beneficiarios del Programa</i>	<i>144</i>
8.6.1.	Convocatorias de proyectos	144
8.6.2.	Orientaciones generales para la selección de proyectos.....	145
8.6.3.	El principio del Beneficiario Principal	148
8.6.4.	Los posibles beneficiarios del Programa	149
8.7.	<i>El sistema de evaluación del Programa</i>	<i>150</i>
8.8.	<i>Los mecanismos de revisión del Programa</i>	<i>154</i>
8.9.	<i>Mecanismos de Información y Publicidad del Programa</i>	<i>154</i>
8.10.	<i>Procedimiento de intercambio de datos entre la Comisión y los Estados Miembros.....</i>	<i>160</i>
9.	Conclusiones de la Evaluación Ex Ante y de la Evaluación Ambiental Estratégica	161
9.1.	<i>Principales resultados de la Evaluación ex ante</i>	<i>161</i>
9.2.	<i>Principales resultados de la Evaluación Ambiental Estratégica.....</i>	<i>164</i>

Índice de Tablas

Tabla 1. Delimitación de la zona elegible de cooperación del SUDOE	4
Tabla 2. PIB y población de las regiones que componen el SUDOE.....	6
Tabla 3. Desglose de la generación de valor añadido en las regiones SUDOE. Año 2003	8
Tabla 4. PIB por ocupado (miles de euros y porcentaje de la UE 15).....	11
Tabla 5. Estructura empresarial de la región SUDOE. Año 2003	12
Tabla 6. Indicadores turísticos en las regiones del SUDOE	13
Tabla 7. Gasto I+D en la región del SUDOE. Año 2003.....	14
Tabla 8. Empleo en I+D y alumnado universitario en la región SUDOE. Año 2003.....	16
Tabla 9. Gasto en NTICs (% sobre el PIB)	18
Tabla 10. Acceso a Internet (% sobre el total de hogares).....	18
Tabla 11. Utilización del comercio electrónico por parte de las empresas (% sobre el total de ventas)	19
Tabla 12. Tasas del Mercado de Trabajo de la Región SUDOE (años 2001 y 2004)	21
Tabla 13. Grado de cumplimiento actual de los objetivos de Lisboa y situación prevista en 2010 para el SUDOE.....	22
Tabla 14. Evolución de la densidad de población de las diversas regiones que componen el SUDOE	24
Tabla 15. Principales indicadores de infraestructuras en la región SUDOE. (2003).....	26
Tabla 16. Los objetivos de la Estrategia de Lisboa y su relación con la Cooperación Transnacional en el ámbito del SUDOE.....	47
Tabla 17. Debilidades y amenazas de las regiones del SUDOE.....	57
Tabla 18. Fortalezas y oportunidades de las regiones en el espacio SUDOE.....	58
Tabla 19. Síntesis de la justificación de la Prioridad de Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica.....	59
Tabla 20. Síntesis de la justificación de la Prioridad de Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE	65
Tabla 21. Síntesis de la justificación de la Prioridad de Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información.....	70
Tabla 22. Síntesis de la justificación de desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional.....	77
Tabla 23. Correspondencia entre prioridades estratégicas del PO SUDOE y la ETE.....	106
Tabla 24. Pertinencia de los objetivos de las Prioridades estratégicas del Programa SUDOE en relación con las Directrices Comunitarias sobre Crecimiento y Cohesión	109
Tabla 25. Formulación estratégica del PO SUDOE y del FEP	114
Tabla 26. Complementariedad entre los Ejes del PO SUDOE y del FEP.....	116
Tabla 27. Dotación financiera anual con cargo al FEDER del Programa (euros).....	121
Tabla 28. Dotación financiera del Programa 2007-2013 por Ejes (euros).....	121

Índice de Mapas

Mapa 1. PIB por habitante (en términos de paridad de poder adquisitivo) de las regiones del SUDOE en 2003 (UE25=100).....	5
Mapa 2. Densidad demográfica de las regiones del SUDOE en 2003	7
Mapa 3. Porcentaje del VAB del sector servicios en las regiones del SUDOE en 2003.....	9
Mapa 4. Productividad de las regiones del SUDOE (2003)	10
Mapa 5. Porcentaje del gasto en I+D sobre el PIB de las regiones del SUDOE (promedio 2000-2003)	15
Mapa 6. Tasa de paro de las regiones del SUDOE en 2004	20
Mapa 7. Modelo territorial del espacio de cooperación transnacional del SUDOE	29
Mapa 8. Espacios de cooperación del SUDOE, del Atlántico y del MED	117

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Valoración de la pertinencia con los problemas reales de la zona	100
Gráfico 2. Valoración de la coherencia con los ámbitos de actuación (presentes y futuros) de la Administración correspondiente	100
Gráfico 3. Valoración de la capacidad para impulsar el proceso de desarrollo regional	100
Gráfico 4. Valoración de la posibilidad de cumplir los objetivos asociadas a cada prioridad durante el período de programación 2007-2013.....	100
Gráfico 5. Valoración de la importancia estratégica	101

1. INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO DEL SUDOESTE EUROPEO 2007-2013

El artículo 158 del Tratado establece la necesidad de reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad y, para ello, se fija el propósito de intentar reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales. El artículo 159 estipula que esa actuación estará respaldada por los fondos con finalidad estructural, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los otros instrumentos financieros existentes.

Para el nuevo periodo de programación 2007-2013, la política de cohesión debe contribuir a incrementar el crecimiento, la competitividad y el empleo, para lo cual ha de incorporar las prioridades comunitarias especificadas en el Consejo Europeo de Lisboa. Pero también deben atenderse requerimientos expresos de sostenibilidad ambiental conforme a lo acordado en el Consejo de Gotemburgo.

Las diferencias económicas, sociales y territoriales, tanto regionales como nacionales, se han acentuado en la Unión ampliada. En consecuencia, es necesario incrementar las acciones a favor de la convergencia, la competitividad y el empleo en toda la Comunidad. Así mismo, el aumento de las fronteras terrestres y marítimas de la UE y la ampliación de su territorio hacen que sea preciso potenciar el valor añadido de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en la Comunidad.

En la nueva etapa de programación 2007-2013, la ayuda en el marco de la política de cohesión queda limitada al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y al Fondo de Cohesión. Con el fin de aumentar el valor añadido de esta política, sus objetivos han sido redefinidos del siguiente modo:

- **Convergencia.**
- **Competitividad Regional y Empleo.**
- **Cooperación Territorial Europea.**

El objetivo de «cooperación territorial europea» persigue, a su vez, un triple fin:

- **Intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas.**
- **Fortalecer la cooperación transnacional por medio de actuaciones dirigidas a lograr un desarrollo territorial integrado y ligado a las prioridades de la Comunidad.**

- Fortalecer la cooperación interregional y el intercambio de experiencias en el nivel territorial apropiado.

Así pues, la Cooperación Territorial Europea, junto con los otros dos objetivos señalados, persigue el refuerzo de la cohesión económica y social de la UE mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales. A diferencia de los otros dos, el objetivo de Cooperación Territorial Europea contempla exclusivamente la intervención del FEDER.

A través de él se perseguirá intensificar la cooperación a escala transnacional por medio de actuaciones dirigidas a lograr un desarrollo territorial integrado y conexo a las prioridades de la Unión Europea, así como mediante la creación de redes de cooperación y el intercambio de experiencias al nivel territorial apropiado.

De esta forma, la cooperación territorial encarna ahora un objetivo específico, que incorpora componentes transfronterizos y transnacionales y se basa en una serie de actuaciones acordes con las Agendas de Lisboa y Gotemburgo. El nuevo programa Interreg III B Sudoeste Europeo 2007-2013, en adelante SUDOE 2007-2013, se enmarca en el ámbito transnacional del objetivo de la Cooperación Territorial Europea.

A la luz de la experiencia de las zonas transnacionales de cooperación existentes en el periodo de programación 2000-2006, la Comisión Europea ha analizado la utilidad y efectividad de dichas áreas y las ha redefinido, manteniendo el espacio de cooperación transnacional del Sudoeste Europeo, al tratarse de una zona que ha demostrado ser **suficientemente coherente y continúa presentando intereses y posibilidades comunes** que puedan desarrollarse en el periodo 2007-2013:

- Desde una perspectiva geográfica o territorial, su posición privilegiada en la apertura marítima hacia África y América, respecto al resto de la UE, constituye un elemento diferencial que debe consolidarse en el futuro.
- Desde una perspectiva ambiental, el SUDOE dispone de un importante patrimonio natural cuya valorización, a través de los mecanismos de cooperación que facilita el Programa, es uno de los retos a afrontar en los próximos años.
- Desde una perspectiva socio-económica, la existencia de vínculos comerciales y la intensificación de los flujos de personas y mercancías entre los territorios del SUDOE es un activo a aprovechar, más aún ante un entorno mundial cada vez más globalizado y competitivo.

2. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL

Teniendo en cuenta los profundos cambios experimentados en las últimas décadas de naturaleza muy diferente (institucionales, culturales, demográficos, económicos, etc.), el análisis de la realidad económica, social y territorial del espacio del Sudoeste Europeo se convierte en un tema de gran interés por un doble motivo:

- En primer lugar, porque permite apreciar el camino recorrido en los últimos años por las regiones que lo componen y los progresos que han obtenido en su proceso de desarrollo regional, en el cual han contribuido los Fondos Estructurales, tanto a través de los Programas Regionales, como de los de Cooperación Transnacional. En función de la evolución general observada, será posible actualizar el esquema de debilidades y fortalezas y determinar los retos (amenazas y oportunidades) a los que estas regiones deberán enfrentarse en los próximos años.
- En segundo lugar, porque la futura estrategia de cooperación territorial deberá responder a los principales problemas que siguen limitando la capacidad de crecimiento de estas regiones. De esta forma, la definición de las áreas prioritarias en las cuales hay que centrarse deben tener muy presente la situación real en la que las mismas se desenvuelven.

2.1. La delimitación geográfica del espacio de cooperación transnacional sudoeste europeo

El nuevo espacio SUDOE integra regiones pertenecientes a cuatro estados europeos. Queda configurado por la totalidad del territorio del español, con la excepción de Canarias, la totalidad del espacio continental portugués, las seis regiones del sudoeste de Francia y Gibraltar. La relación de regiones NUTS2 subvencionables queda especificada en la tabla que se acompaña.

Tabla 1. Delimitación de la zona elegible de cooperación del SUDOE

España	Francia	Portugal	Reino Unido
Galicia	Poitou-Charentes	Norte	Gibraltar
Principado de Asturias	Aquitaine	Algarve	
Cantabria	Midi-Pyrénées	Centro	
País Vasco	Limousin	Lisboa	
Comunidad Foral de Navarra	Auvergne	Alentejo	
La Rioja	Languedoc-Roussillon		
Aragón			
Comunidad de Madrid			
Castilla y León			
Castilla-La Mancha			
Extremadura			
Cataluña			
Comunidad Valenciana			
Baleares			
Andalucía			
Región de Murcia			
Ciudad Autónoma de Ceuta			
Ciudad Autónoma de Melilla			

2.2. Descripción de las características socioeconómicas generales

El análisis de la situación económica y demográfica del espacio del SUDOE, su evolución reciente, así como su estado comparativo con el conjunto de la Unión, a través de un conjunto representativo de indicadores, proporciona una primera idea de los rasgos fundamentales que caracterizan a esta zona de cooperación.

Aunque el comportamiento de los indicadores generales de estas regiones parece atender más al contexto geográfico del país donde se incluyen, también se observa ciertas tendencias comunes entre ellas, aunque sin ofrecer, en conjunto, una imagen totalmente homogénea.

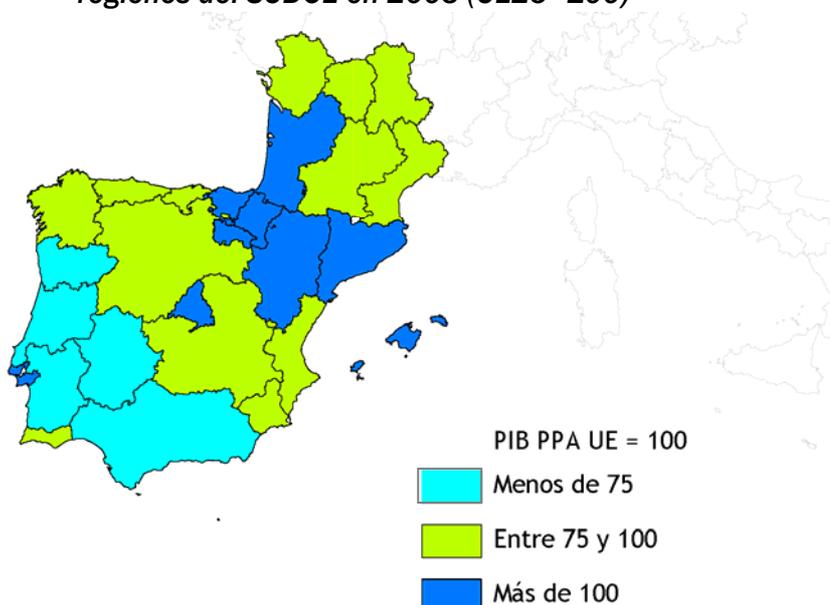
La variación reciente del PIB de la región del SUDOE es superior a la media de la Unión entre 2,5 y más de 4 puntos de diferencia en su tasa de crecimiento, en términos nominales. Esta evolución, que marca un acercamiento con los valores medios de la Unión, ha sido insuficiente para que el conjunto de la región SUDOE alcance, en el año 2003, el promedio comunitario del PIB por habitante, ni en términos corrientes, ni medido en paridades de poder adquisitivo.

No obstante, la comparación en paridades de poder adquisitivo indica que un buen número de regiones que componen el espacio del SUDOE ya se encuentran por encima del nivel de la UE25. Es el caso, por ejemplo, de la Comunidad de Madrid, Navarra, Cataluña, País Vasco, entre otras, en España, de Midi-Pyrenees en Francia o

de Lisboa en Portugal. Sin embargo, ninguno de los agregados considerados a nivel de país ha alcanzado los valores medios europeos:

- En el caso de las regiones del SUDOE de Francia, se observa que su nivel medio dista en más de 15 puntos de la media que en este aspecto mantiene el conjunto de Francia.
- El nivel más alto de PIB per capita, dentro de las regiones del SUDOE, lo muestra Gibraltar, con 25.679 € para el año 2003, por encima tanto de la media europea a 25 países como a 15.

Mapa 1. PIB por habitante (en términos de paridad de poder adquisitivo) de las regiones del SUDOE en 2003 (UE25=100)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

En el aspecto demográfico, la densidad de población del conjunto del SUDOE es inferior a la media comunitaria, situación que se reproduce a nivel de cada agrupación de regiones por países. En este sentido, se observa una notable heterogeneidad, predominando las densidades bajas por debajo de los 100 habitantes por km². La excepción a esta tendencia aparece a ambos lados del estrecho, donde, tanto Gibraltar, como Ceuta y Melilla, miden su densidad en miles de habitantes por km². Respecto a las restantes regiones, destaca la densidad de las capitales de los Estados portugués y español: Lisboa (952) y Madrid (702).

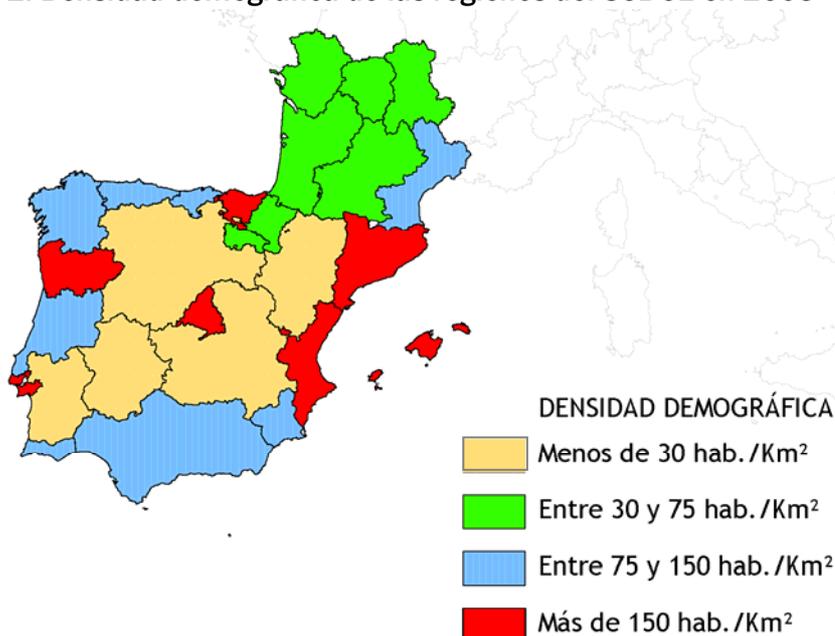
Tabla 2. PIB y población de las regiones que componen el SUDOE

	Tasa de variación PIB en términos corrientes			PIB per capita (€)	PIB PPA UE=100	Población (miles)	Superficie (km ²)	Densidad (hab/km ²)
	2001	2002	2003	2003	2003	2003		2003
Unión Europea – UE 25	4,0%	3,7%	1,4%	21.740,6	100,0	457.822	3.881.965	117,9
Unión Europea – UE 15	3,7%	3,6%	1,5%	24.770,4	109,1	383.664		
Andalucía	7,9%	8,0%	8,5%	14.135,3	74,1	7.503	87.599	85,6
Aragón	6,8%	8,4%	6,9%	19.841,3	104,0	1.223	47.721	25,6
Asturias	7,5%	6,2%	5,7%	15.842,6	83,0	1.060	10.604	100,0
Baleares	8,4%	6,4%	5,2%	21.290,4	111,6	919	4.992	184,1
Cantabria	8,9%	8,1%	6,4%	17.985,6	94,3	542	5.321	101,9
Castilla y León	6,6%	7,2%	6,4%	17.216,5	90,2	2.460	94.225	26,1
Castilla-La Mancha	6,9%	7,3%	7,0%	14.512,5	76,1	1.807	79.461	22,7
Cataluña	7,9%	6,8%	7,1%	22.414,5	117,5	6.565	32.114	204,4
C. Valenciana	8,7%	7,2%	6,9%	17.516,8	91,8	4.342	23.260	186,7
Extremadura	6,7%	7,1%	7,4%	12.173,3	63,8	1.064	41.634	25,6
Galicia	6,4%	6,6%	6,4%	14.619,2	76,6	2.703	29.574	91,4
C. Madrid	8,6%	7,3%	6,9%	24.583,5	128,8	5.639	8.028	702,5
Región de Murcia	8,9%	9,1%	8,4%	15.694,0	82,3	1.249	11.314	110,4
C. Foral de Navarra	6,8%	7,1%	6,8%	23.480,9	123,1	569	10.391	54,7
País Vasco	7,1%	6,3%	6,3%	23.027,5	120,7	2.091	7.235	289,1
La Rioja	6,4%	6,0%	7,7%	20.464,0	107,3	285	5.045	56,5
Ceuta	6,3%	7,8%	7,3%	16.367,5	85,8	71	19	3.759,1
Melilla	6,8%	6,9%	7,6%	15.885,7	83,3	67	13	5.138,6
ESPAÑA	7,9%	7,2%	7,1%	18.582,5	97,4	42.005	505.997	83,0
Poitou-Charentes	4,1%	4,4%	3,2%	21.629,8	93,9	1.681	25.810	65,1
Aquitaine	6,7%	4,4%	2,0%	23.353,9	101,4	3.035	41.308	73,5
Midi-Pyrénées	7,2%	4,0%	2,5%	22.984,1	99,8	2.672	45.348	58,9
Limousin	3,7%	4,9%	2,2%	21.619,3	93,9	712	16.942	42,0
Auvergne	2,6%	3,4%	2,4%	21.443,3	93,1	1.325	26.013	50,9
Languedoc-Roussillon	5,6%	3,9%	5,2%	20.262,4	88,0	2.441	27.376	89,2
SUDOE FRANCIA	5,6%	4,1%	2,9%	22.072,9	95,8	11.866	182.797	64,9
FRANCIA	3,9%	3,4%	2,4%	25.650,2	111,4	61.800	543.965	113,6
Norte Portugal	4,9%	4,7%	0,1%	10.374,2	57,4	3.702	21.275	174,0
Algarve	11,3%	6,3%	3,7%	14.223,0	78,7	402	4.992	80,5
Centro Portugal	5,6%	4,8%	1,3%	11.088,5	61,3	2.361	28.170	83,8
Lisboa	5,8%	3,9%	2,0%	18.849,0	104,3	2.727	2.865	952,1
Alentejo	6,6%	6,5%	2,8%	12.006,5	66,4	768	31.466	24,4
PORTUGAL	5,8%	4,7%	1,5%	13.171,3	72,9	10.441	91.911	113,6
Gibraltar	7,5%	4,6%	-2,5%	25.679,2	ND	29	6	4.768,0
TOTAL SUDOE	7,0%	6,1%	5,4%	18.416,5	93,3	62.015	770.120	80,5

Nota (*): Los datos de España y Portugal incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.

Fuente: EUROSTAT y elaboración propia

Mapa 2. Densidad demográfica de las regiones del SUDOE en 2003



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

2.3. La estructura productiva y empresarial

La estructura productiva de la economía del conjunto del SUDOE difiere de la estructura media de la UE en determinados rasgos generales. Así, el SUDOE presenta unos valores significativamente más elevados en la importancia del sector agrario (agricultura, ganadería y pesca) y de la construcción. En ambos casos, el peso de estas actividades está cerca de doblar al observado en la Unión. Por el contrario, son la industria y los servicios de mercado los que presentan una importancia menor a la media europea, mientras que en el caso de los servicios de no mercado la situación es muy similar a dicha media.

Como se observa en la Tabla 3, la gradación de este comportamiento general, en las diversas regiones, difiere en cada caso:

- La importancia del sector agrario en las regiones francesas es mayor y más homogénea entre ellas. La presencia de la industria, en estas regiones, es todavía menor a la media del SUDOE y a la de las regiones españolas y portuguesas. La construcción alcanza su mayor importancia en las regiones españolas, siendo en todas ellas superior a la importancia media en el conjunto del SUDOE, salvo en la Comunidad de Madrid (donde prácticamente la iguala).

- Sobre la totalidad de regiones, la Comunidad de Madrid es la que ofrece un comportamiento más diferencial, con un peso de la agricultura testimonial, y donde los servicios de mercado alcanzan un nivel muy por encima de la media europea. Del mismo modo, en esa región el peso de los servicios de no mercado aparece por debajo de la media del SUDOE y de la Unión Europea.

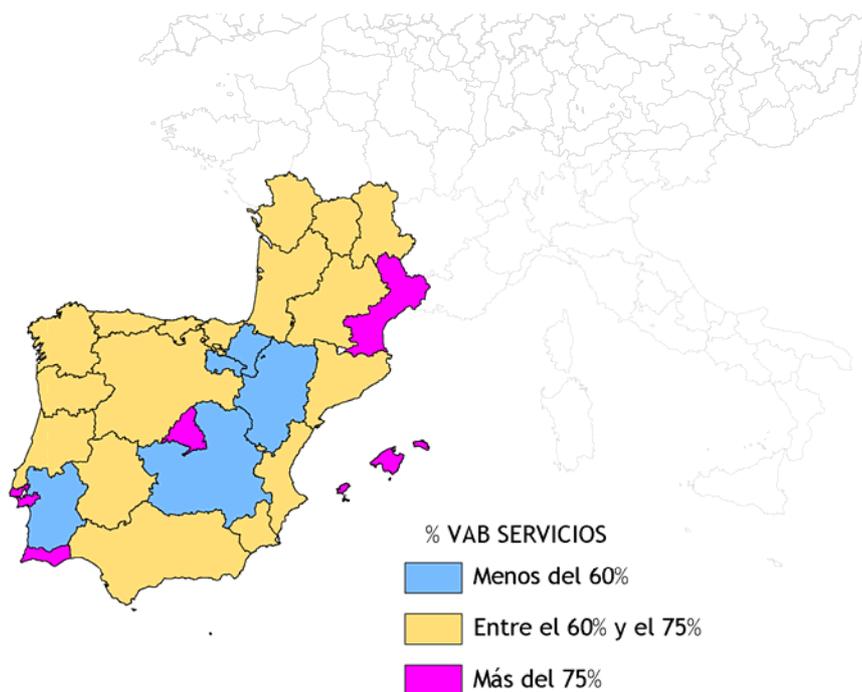
Tabla 3. Desglose de la generación de valor añadido en las regiones SUDOE. Año 2003

	Total VAB	Agrario	Industria	Construcc.	Servicios Mercado	Servicios No Mercado
Unión Europea - UE 25	100,0%	2,0%	21,2%	5,6%	48,9%	22,2%
España	100,0%	3,7%	19,1%	10,0%	46,5%	20,8%
Galicia	100,0%	5,6%	20,6%	11,7%	39,5%	22,6%
Principado de Asturias	100,0%	2,6%	23,0%	12,4%	40,6%	21,4%
Cantabria	100,0%	3,9%	21,2%	12,1%	43,4%	19,4%
País Vasco	100,0%	1,6%	29,6%	8,5%	40,0%	20,2%
Navarra	100,0%	3,6%	29,7%	9,3%	36,8%	20,6%
La Rioja	100,0%	8,6%	27,1%	9,8%	35,9%	18,5%
Aragón	100,0%	5,5%	25,3%	9,4%	39,5%	20,3%
Comunidad de Madrid	100,0%	0,2%	14,2%	8,8%	56,4%	20,3%
Castilla y León	100,0%	8,1%	21,3%	10,1%	37,9%	22,7%
Castilla-la Mancha	100,0%	12,0%	20,0%	11,9%	33,2%	22,9%
Extremadura	100,0%	12,4%	10,7%	13,2%	34,4%	29,4%
Cataluña	100,0%	1,7%	25,0%	8,5%	47,7%	17,0%
Comunidad Valenciana	100,0%	2,8%	21,1%	10,6%	46,6%	18,9%
Baleares	100,0%	1,5%	7,4%	9,8%	62,8%	18,6%
Andalucía	100,0%	6,7%	12,7%	12,0%	44,7%	23,9%
Región de Murcia	100,0%	7,7%	17,8%	10,2%	42,7%	21,8%
Ceuta (ES)	100,0%	0,3%	6,8%	7,3%	33,4%	52,1%
Melilla (ES)	100,0%	1,0%	4,5%	8,8%	33,5%	52,3%
Francia	100,0%	2,6%	15,9%	5,6%	50,2%	25,6%
Poitou-Charentes	100,0%	5,6%	16,2%	6,7%	43,8%	27,7%
Aquitaine	100,0%	5,2%	14,3%	6,7%	46,8%	27,0%
Midi-Pyrénées	100,0%	3,2%	14,8%	7,0%	47,4%	27,5%
Limousin	100,0%	5,0%	16,0%	6,8%	41,5%	30,6%
Auvergne	100,0%	3,8%	19,7%	6,3%	42,0%	28,2%
Languedoc-Roussillon	100,0%	4,3%	10,1%	6,5%	50,5%	28,5%
SUDOE Francia	100,0%	4,5%	14,6%	6,7%	46,4%	27,9%
Portugal	100,0%	4,1%	17,9%	6,4%	45,7%	25,9%
Norte	100,0%	3,0%	26,0%	7,1%	38,0%	25,8%
Algarve	100,0%	8,7%	4,9%	7,8%	54,7%	23,8%
Centro (PT)	100,0%	5,8%	24,2%	7,6%	35,2%	27,2%
Lisboa	100,0%	0,8%	11,6%	5,3%	57,7%	24,6%
Alentejo	100,0%	18,0%	18,0%	4,8%	32,4%	26,8%
Gibraltar	ND	ND	ND	ND	ND	ND
SUDOE	100,0%	4,0%	18,3%	8,8%	46,0%	22,8%

Nota (*): Los datos de España y Portugal incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat

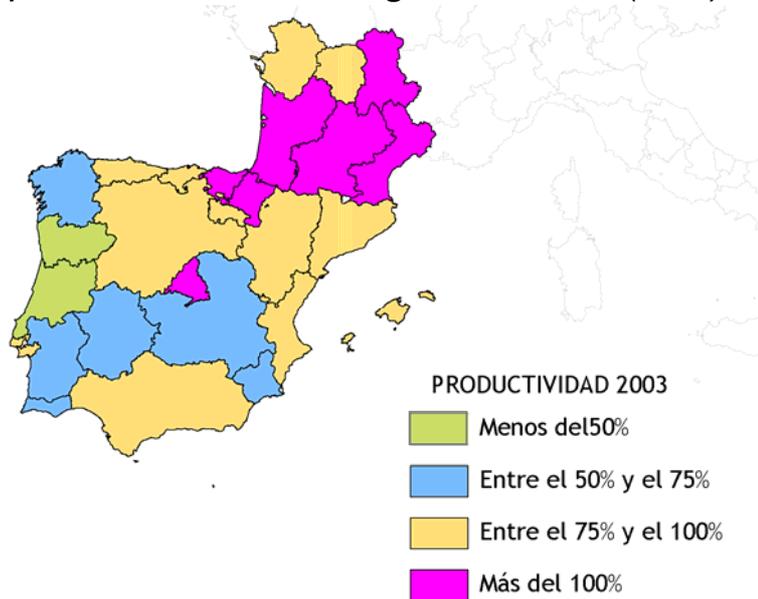
Mapa 3. Porcentaje del VAB del sector servicios en las regiones del SUDOE en 2003



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de Eurostat*

La productividad, en términos de PIB por ocupado, en el conjunto del SUDOE, presenta una evolución favorable aunque todavía permanece por debajo de la media de la UE-25. Los valores más elevados corresponden a las regiones francesas, todas ellas por encima de la media de la UE-25 salvo Poitou-Charentes y Limousin que, no obstante, están muy próximas a dicho valor. En el extremo opuesto se sitúan las regiones portuguesas entre las que Norte y Centro no alcanzan el 50% de la productividad media de la UE-25.

Mapa 4. Productividad de las regiones del SUDOE (2003)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

Tabla 4. PIB por ocupado (miles de euros y porcentaje de la UE 15)

	2001	2003	2001	2003
Unión Europea - UE 25	49,45	51,48	100,0%	100,0%
Unión Europea - UE 15	55,70	57,76	112,6%	112,2%
Andalucía	37,52	40,37	75,9%	78,4%
Aragón	42,80	46,98	86,5%	91,3%
Principado de Asturias	41,02	43,62	83,0%	84,7%
Baleares	44,35	45,48	89,7%	88,3%
Cantabria	40,92	44,50	82,8%	86,4%
Castilla y León	41,16	45,20	83,2%	87,8%
Castilla-la Mancha	36,06	38,11	72,9%	74,0%
Cataluña	45,52	48,99	92,1%	95,2%
Comunidad Valenciana	38,52	41,18	77,9%	80,0%
Extremadura	32,79	35,76	66,3%	69,5%
Galicia	33,77	36,95	68,3%	71,8%
Comunidad de Madrid	51,06	53,88	103,3%	104,7%
Región de Murcia	35,88	38,09	72,6%	74,0%
Comunidad Foral de Navarra	47,68	52,79	96,4%	102,5%
País Vasco	48,60	52,78	98,3%	102,5%
La Rioja	45,65	48,04	92,3%	93,3%
Ciudad Autónoma de Ceuta	42,63	46,76	86,2%	90,8%
Ciudad Autónoma de Melilla	41,57	47,38	84,1%	92,0%
España	42,11	45,13	85,2%	87,7%
Poitou-Charentes	56,63	50,64	114,5%	98,4%
Aquitaine	53,74	64,65	108,7%	125,6%
Midi-Pyrénées	55,33	55,74	111,9%	108,3%
Limousin	54,18	50,74	109,6%	98,6%
Auvergne	54,45	54,59	110,1%	106,0%
Languedoc-Roussillon	61,55	60,89	124,5%	118,3%
Francia	61,99	64,06	125,4%	124,4%
SUDOE Francia	55,93	57,54	113,1%	111,8%
Norte	20,10	21,41	40,6%	41,6%
Algarve	28,36	29,89	57,3%	58,1%
Centro (PT)	19,50	20,29	39,4%	39,4%
Lisboa	37,06	39,87	74,9%	77,4%
Alentejo	25,85	27,18	52,3%	52,8%
Portugal	25,30	26,87	51,2%	52,2%
Gibraltar	51,70	47,64	104,6%	92,5%
SUDOE	41,31	43,99	83,5%	85,4%

Nota (*): Los datos de España y Portugal Incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.
Fuente: EUROSTAT, oficina de estadísticas del gobierno de Gibraltar y elaboración propia.

Por lo que se refiere a la estructura empresarial (Tabla 5), se observa que, en ausencia de los establecimientos agrarios, la mayoría de las empresas se concentran en el sector servicios. Por otro lado, el tamaño empresarial, que denota la ratio de empresas por activos, aparece más reducido en el caso de las regiones españolas, mientras que son las regiones del SUDOE francesas las que presentan un mayor tamaño.

Tabla 5. Estructura empresarial de la región SUDOE. Año 2003

	Establecimientos por sectores				Empresas por 1000 activos
	Total	Industria	Construcción	Servicios	
España	100,0%	8,8%	14,5%	76,7%	129,8
Galicia	100,0%	8,9%	15,8%	75,3%	126,2
Principado de Asturias	100,0%	6,3%	20,9%	72,8%	150,1
Cantabria	100,0%	6,3%	31,2%	62,5%	144,5
País Vasco	100,0%	11,1%	8,7%	80,2%	118,1
Navarra	100,0%	9,7%	24,2%	66,1%	144,9
La Rioja	100,0%	9,7%	46,5%	43,8%	207,6
Aragón	100,0%	9,7%	20,6%	69,7%	139,5
Comunidad de Madrid	100,0%	6,4%	10,4%	83,2%	130,9
Castilla y León	100,0%	7,9%	21,6%	70,4%	142,2
Castilla-la Mancha	100,0%	11,7%	23,9%	64,4%	134,0
Extremadura	100,0%	7,6%	22,9%	69,5%	127,4
Cataluña	100,0%	10,7%	11,9%	77,5%	137,9
Comunidad Valenciana	100,0%	10,8%	12,5%	76,6%	125,6
Baleares	100,0%	6,9%	18,0%	75,1%	150,2
Andalucía	100,0%	8,1%	9,1%	82,8%	113,3
Región de Murcia	100,0%	9,3%	19,8%	70,9%	124,5
Ceuta	100,0%	1,5%	40,9%	57,5%	189,4
Melilla	100,0%	1,2%	48,1%	50,7%	201,2
Francia	100,0%	12,3%	15,2%	72,4%	92,2
Poitou-Charentes	100,0%	14,1%	18,9%	67,0%	79,0
Aquitaine	100,0%	12,6%	17,8%	69,6%	97,7
Midi-Pyrénées	100,0%	13,5%	18,8%	67,7%	90,1
Limousin	100,0%	15,0%	19,0%	66,0%	75,7
Auvergne	100,0%	15,4%	17,8%	66,8%	84,1
Languedoc-Roussillon	100,0%	11,2%	18,3%	70,5%	124,4
SUDOE Francia	100,0%	13,1%	18,3%	68,6%	94,8
Portugal	100,0%	13,9%	18,4%	67,7%	108,3
Continente (PT)	100,0%	14,1%	18,4%	67,5%	109,1
Norte	100,0%	19,8%	16,6%	63,6%	100,6
Algarve	100,0%	6,6%	22,7%	70,7%	142,4
Centro (PT)	100,0%	13,9%	22,5%	63,6%	105,1
Lisboa	100,0%	9,3%	16,3%	74,4%	120,3
Alentejo	100,0%	12,6%	18,1%	69,4%	107,8
Gibraltar	ND	ND	ND	ND	ND
SUDOE	100,0%	10,3%	15,8%	73,9%	115,9

Nota (*): Los datos de España y Portugal incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.

Fuente: Eurostat

Finalmente, la Tabla 6 pone de manifiesto la diferente especialización turística de cada agrupación de regiones dentro del conjunto del SUDOE.

España presenta una mayor especialización hacia el establecimiento hotelero, con una menor importancia de los campings y un mayor peso que la media en los apartamentos turísticos. Las regiones del SUDOE francesas tienen una mayor

presencia del camping y menor del alojamiento hotelero que, sin embargo, se mueve en los valores medios por habitante de la UE.

Tabla 6. Indicadores turísticos en las regiones del SUDOE

	Hoteles		Campings		Apartamentos		Otros	
	Plazas	Por hab	Plazas	Por hab	Plazas	Por hab	Plazas	Por hab
Unión Europea - UE 15	5.066.439	13	8.287.172	22	ND	ND	ND	ND
España	766.952	19	786.495	20	588.763	15	86.592	2
Galicia	38.019	14	39.247	15	2.174	1	5.384	2
Principado de Asturias	13.637	13	29.226	27	2.580	2	6.223	6
Cantabria	12.139	23	34.703	65	3.683	7	5.898	11
País Vasco	11.068	5	11.487	6	341	0	2.525	1
Navarra	5.589	10	10.301	19	663	1	3.225	6
La Rioja	3.120	12	6.634	25	132	0	646	2
Aragón	17.920	15	31.924	27	2.050	2	5.597	5
Comunidad de Madrid	42.783	8	18.561	4	4.598	1	1.813	0
Castilla y León	31.423	13	43.481	18	395	0	14.458	6
Castilla-la Mancha	16.521	10	14.053	8	1.073	1	4.842	3
Extremadura	9.269	9	8.831	8	626	1	2.520	2
Cataluña	135.657	22	344.002	55	88.661	14	9.418	2
Comunidad Valenciana	60.619	15	76.895	19	89.065	22	7.314	2
Baleares	160.579	192	3.975	5	101.941	122	3.119	4
Andalucía	123.254	17	94.564	13	50.990	7	7.549	1
Región de Murcia	9.311	8	16.277	14	7.329	6	2.447	2
Ceuta	509	7		0		0		0
Melilla	507	8		0		0		0
Francia	633.162	10	2.803.926	46	461.094	8	293.112	5
Poitou-Charentes	15.965	10	183.522	111	6.760	4	15.117	9
Aquitaine	30.016	10	322.539	109	39.811	14	43.233	15
Midi-Pyrénées	40.297	16	123.039	48	10.526	4	16.307	6
Limousin	5.315	7	36.777	52	283	0	6.883	10
Auvergne	16.939	13	70.899	54	947	1	13.672	10
Languedoc-Roussillon	27.398	12	360.666	154	41.032	18	30.642	13
SUDOE Francia	135.930	12	1.097.442	95	99.359	9	125.854	11
Portugal	112.659	11	170.539	17		0	8.694	1
Norte	15.424	4	27.069	7		0	1.389	0
Algarve	36.816	97	29.543	78		0	1.247	3
Centro (PT)	16.505	7	57.417	25		0	2.880	1
Lisboa	22.494	8	34.267	13		0	2.160	1
Alentejo	4.340	6	20.143	26		0	373	0
Gibraltar	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
SUDOE	923.433	15	2.050.042	34	455.660	8	216.881	4

Nota (): Los datos de España y Portugal incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.*

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

2.4. Desarrollo tecnológico y Sociedad de la Información

2.4.1. La innovación como elemento clave de competitividad del sistema socioeconómico del SUDOE

El nivel de esfuerzo en materia de I+D del agregado de regiones que componen el SUDOE se sitúa en torno al 1%, aproximadamente la mitad de los niveles medios de la Unión y muy lejos del nivel del 3% fijado en los objetivos de Lisboa para 2010.

Tabla 7. Gasto I+D en la región del SUDOE. Año 2003

	Tot. gastos I+D	% en PIB	Desglose Por sectores del gasto			
			Empresas	Sector Público	Universidades	ISFLSH
Unión Europea – UE 25	188.222	1,9%	64,1%	13,0%	21,9%	1,1%
Unión Europea – UE 15	184.702	2,0%	64,4%	12,7%	21,8%	1,1%
España	8.213	1,1%	54,1%	15,4%	30,3%	0,2%
Galicia	338	0,9%	39,9%	12,1%	47,9%	0,0%
Asturias	113	0,7%	40,7%	15,9%	43,4%	0,0%
Cantabria	44	0,5%	38,6%	25,0%	36,4%	0,0%
País Vasco	667	1,4%	76,8%	3,9%	19,3%	0,0%
Navarra	178	1,3%	71,9%	4,5%	23,6%	0,0%
La Rioja	37	0,6%	62,2%	13,5%	24,3%	0,0%
Aragón	170	0,7%	57,6%	14,7%	27,6%	0,0%
Comunidad de Madrid	2.346	1,7%	56,8%	25,2%	17,6%	0,4%
Castilla y León	367	0,9%	52,9%	9,0%	38,1%	0,0%
Castilla-la Mancha	111	0,4%	42,3%	15,3%	42,3%	0,0%
Extremadura	80	0,6%	12,5%	18,8%	68,8%	0,0%
Cataluña	1.875	1,3%	66,3%	9,1%	24,3%	0,3%
Com. Valenciana	632	0,8%	34,7%	12,0%	53,2%	0,2%
Baleares	46	0,2%	15,2%	17,4%	67,4%	0,0%
Andalucía	903	0,9%	38,1%	17,1%	44,7%	0,1%
Región de Murcia	134	0,7%	44,0%	14,9%	41,0%	0,0%
Ceuta	2	0,2%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%
Melilla	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Francia	34.569	2,2%	62,6%	16,7%	19,4%	1,3%
Poitou-Charentes	279	0,8%	52,7%	9,1%	38,2%	0,0%
Aquitaine	1.104	1,6%	70,6%	5,9%	23,5%	0,0%
Midi-Pyrénées	1.935	3,2%	56,9%	24,8%	18,3%	0,0%
Limousin	110	0,7%	63,1%	2,0%	34,9%	0,0%
Auvergne	692	2,4%	79,2%	8,4%	12,3%	0,0%
Languedoc-Roussillon	1.001	2,0%	27,0%	42,5%	30,5%	0,0%
SUDOE Francia	5.123	2,0%	56,9%	20,7%	22,5%	0,0%
Portugal	1.020	0,7%	33,2%	16,9%	38,4%	11,5%
Norte	246	0,6%	34,7%	4,5%	42,8%	17,9%
Algarve	14	0,2%	6,4%	9,4%	81,3%	2,9%
Centro (PT)	167	0,6%	33,1%	5,5%	50,5%	10,8%
Lisboa	532	1,0%	34,4%	25,6%	30,1%	9,9%
Alentejo	41	0,4%	29,8%	19,7%	49,5%	1,0%
Gibraltar	ND	ND	ND	ND	ND	ND
SUDOE	14.166	1,2%	54,1%	17,2%	27,7%	0,9%

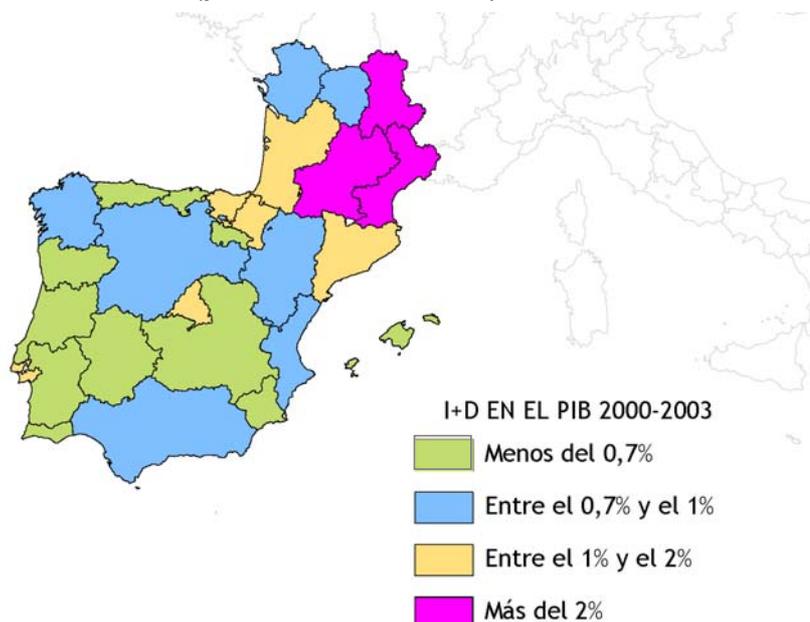
Nota (*): Los datos de España y Portugal incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.

(**): Los datos para las regiones del SUDOE de Francia se han estimado con el desglose del año 2000 sobre el total de Francia de 2003.

Fuente: Eurostat y Elaboración propia

Dentro de este nivel general, existe una gran heterogeneidad de los resultados, pues mientras la media de las regiones españolas se sitúa en el 1,1% y las de Portugal en el 0,7%, las regiones del SUDOE francesas alcanzan el nivel medio de la Unión con el 2%, si bien ligeramente por debajo de la media nacional de Francia, que llega al 2,2%.

Mapa 5. Porcentaje del gasto en I+D sobre el PIB de las regiones del SUDOE (promedio 2000-2003)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

En lo que se refiere al desglose por los sectores que realizan el gasto, se observa un menor peso del sector privado respecto a la media de la Unión. Este hecho se produce, especialmente, en las regiones portuguesas y españolas. Por su parte, aunque la media de las regiones del SUDOE de Francia también está muy por debajo de la media de la Unión, aparecen varias regiones donde el nivel es superior a dicha media, como el caso de Aquitaine o Auvergne que, junto con la zona Noreste de España, son las únicas donde la importancia del sector privado es superior al 70%.

De este modo, el esfuerzo inversor en I+D en las regiones del SUDOE bascula su centro de gravedad, en mayor medida que la media europea, hacia el sector público, bien sean las Universidades o los diferentes órganos de la Administración.

Dado el esfuerzo inversor observado anteriormente, la Tabla 8 recoge el empleo relacionado con la I+D y la presencia de alumnos universitarios en la zona de cooperación, como medida de la evolución del nivel formativo en estas regiones.

Tabla 8. Empleo en I+D y alumnado universitario en la región SUDOE. Año 2003

	Ocupados I+D		Alumnos Universitarios	
	Total ocupados	Por 1.000 ocupados	Total	Por 1.000 hab.
España	71.661	4,0	1.840.607	43,8
Galicia	4.003	3,7	111.991	41,4
Asturias	1.778	4,6	45.214	42,6
Cantabria	958	4,3	17.218	31,7
País Vasco	5.012	5,4	90.989	43,5
Navarra	1.157	4,4	22.433	39,4
La Rioja	494	3,8	8.989	31,5
Aragón	2.361	4,4	47.567	38,9
Comunidad de Madrid	13.230	4,9	296.836	52,6
Castilla y León	4.050	4,2	113.895	46,3
Castilla-la Mancha	2.006	2,8	40.695	22,5
Extremadura	1.167	3,1	31.727	29,8
Cataluña	12.356	4,0	241.469	36,8
Com. Valenciana	6.966	3,6	175.074	40,3
Baleares	1.258	2,8	16.707	18,2
Andalucía	10.065	3,6	300.998	40,1
Región de Murcia	1.819	3,4	48.202	38,6
Ceuta	74	3,1	1.398	19,6
Mejilla	87	3,7	1.216	18,2
Francia	101.984	4,1	2.119.149	34,3
Poitou-Charentes	2.551	3,6	45.330	27,0
Aquitaine	4.399	3,7	94.655	31,2
Midi-Pyrénées	4.808	4,1	108.621	40,7
Limousin	1.315	4,2	20.820	29,2
Auvergne	1.758	3,2	40.536	30,6
Languedoc-Roussillon	3.272	4,0	88.317	36,2
SUDOE Francia	18.103	3,8	398.279	33,6
Portugal	10.283	2,0	400.831	38,4
Norte	2.746	1,5	122.427	33,1
Algarve	416	2,1	11.331	28,2
Centro (PT)	1.934	1,5	81.352	34,5
Lisboa	4.272	3,3	162.287	59,5
Alentejo	568	1,7	16.693	21,7
Gibraltar	ND	ND	ND	ND
SUDOE	96.881	3,6	2.404.987	38,8

Nota (): Los datos de España y Portugal incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.*

Fuente: Eurostat y elaboración propia

Para el total de las regiones SUDOE, la cifra de empleados relacionados con la I+D apenas rebasa los 100.000, mientras que en relación con los ocupados el nivel es de 3,6 por cada 1.000 ocupados, cifra que se reduce a 2 por 1.000 ocupados en las regiones portuguesas y se dobla hasta 4 en la media del resto de las regiones.

Esta relación entre regiones no es la misma en el caso de los alumnos universitarios con respecto a la población, pues aquí son las regiones del SUDOE de Francia las que tienen un menor número de estos alumnos en relación a su población.

Hay que indicar que las características del espacio del Sudoeste europeo dificultan una caracterización más pormenorizada del sistema de enseñanza superior (investigación, centros de transferencia de tecnología, etc.). El hecho de que 2 de los países que integran este espacio de cooperación cuenten con dos sistemas administrativos diferentes: uno con un modelo centralizado y el otro con una estructura muy descentralizada, sobre todo en materia de I+D, junto a otras 6 regiones pertenecientes a un tercer país dificulta, enormemente, un estudio exhaustivo sobre esta materia. No obstante, diversos estudios realizados recientemente confirman el diagnóstico descrito en este apartado (*European Innovation Scoreboard* y etc.), pudiéndose destacar, como elementos principales de este diagnóstico, los siguientes:

- Desde el punto de vista de la enseñanza superior y la I+D: Existe una heterogeneidad en las estructuras con algunos ámbitos de excelencia, sobre todo en Midi-Pyrénées y en la Comunidad de Madrid, y una relativa debilidad general en comparación con el norte de Europa. Se aprecian dificultades para asegurar la transferencia de conocimientos entre la investigación y el tejido empresarial; y hay una evidente falta de vínculos entre el ámbito académico y el mundo económico.
- Los gobiernos y las estructuras regionales han puesto en marcha políticas públicas de incentivos a la creación de “clusters” destinados a paliar estos déficit. Con independencia de las distintas denominaciones utilizadas (“polos de competitividad” en Francia, “clusters” en determinadas regiones españolas, etc.), y las diferencias de escala existentes, los objetivos son muy similares: por una parte, constituir redes de empresas con intereses comunes y, por otra, impulsar una mejor colaboración con los centros de I+D y de enseñanza superior.
- Finalmente, en un contexto de gran competencia internacional, que hace de la economía del conocimiento un elemento esencial para el mantenimiento de la posición de Europa, esta constatación sobre el Sudoeste europeo justifica un acento particular puesto sobre la constitución de redes de actores en estos ámbitos: de ahora en adelante se han identificado un cierto número de temas de interés común, que se recogen en la estrategia del presente Programa. Por lo tanto, tales temas no pueden ni deben ser objeto de una predefinición, ya que su

eficacia depende de la real movilización de los actores. Así, para favorecer el surgimiento de proyectos estratégicos en estos ámbitos, serán necesarias acciones de sensibilización y de ayuda a la articulación de los agentes interesados, en el marco de una adecuada promoción de los objetivos del Programa.

2.4.2. Las nuevas tecnologías de información y comunicaciones

La Sociedad de la Información se ha convertido en un factor clave de competitividad, basado en la capacidad de obtener y compartir información en tiempo real y desde cualquier punto geográfico, gracias al uso de las NTICs. El gasto realizado en NTICs, como porcentaje del PIB, pone de manifiesto un menor esfuerzo relativo en relación con los valores de la UE-25. En concreto, tan sólo Francia supera la media comunitaria, que se sitúa en el 3% (Tabla 9).

Tabla 9. Gasto en NTICs (% sobre el PIB)

	2003	2004	2005
UE-25	3	3	3
UE 15	3,1	3	3,1
España	1,8	1,7	1,7
Francia	3,3	3,3	3,4
Portugal	2,2	2,1	2,2

Fuente: Eurostat

En el ámbito de la población en general, se observa un acercamiento más intenso a los valores medios europeos. Aunque la situación actual dista todavía de tales niveles, resulta evidente la creciente concienciación de la sociedad del sudoeste europeo sobre la importancia del papel de las nuevas tecnologías en los avances socioeconómicos futuros (Tabla 10).

Tabla 10. Acceso a Internet (% sobre el total de hogares)

	2002	2003	2004	2005	2006
UE-25	ND	ND	42	48	51
UE 15	39	43	45	53	54
España	ND	28	34	36	39
Francia	23	31	34	ND	41
Portugal	15	22	26	31	35

Fuente: Eurostat

De hecho, la misma parece haber encauzado, dentro de su vida cotidiana, los elementos nuevos de la sociedad de la información, mostrando su predisposición a asimilar, progresivamente, el cambio tecnológico que se está produciendo en la

actualidad. Así, el porcentaje de hogares con acceso a Internet se ha incrementado desde 2003 en más de 10 puntos en España, Francia y Portugal.

Al igual, la aplicación de las nuevas tecnologías por parte del tejido empresarial revela un deseo de superación de los niveles actuales de atraso relativo, que se pone de manifiesto por la reducción del diferencial inicial existente en indicadores tan significativos como la utilización del comercio electrónico.

Tabla 11. Utilización del comercio electrónico por parte de las empresas (% sobre el total de ventas)

	2002	2003	2004	2005	2006
UE-25	ND	ND	2,1	2,7	4
UE 15	0,9	1,1	2,2	2,8	4,1
España	0,3	0,3	0,4	0,6	4,5
Francia	ND	ND	ND	ND	3,7
Portugal	0,6	0,6	1,3	ND	ND

Fuente: Eurostat

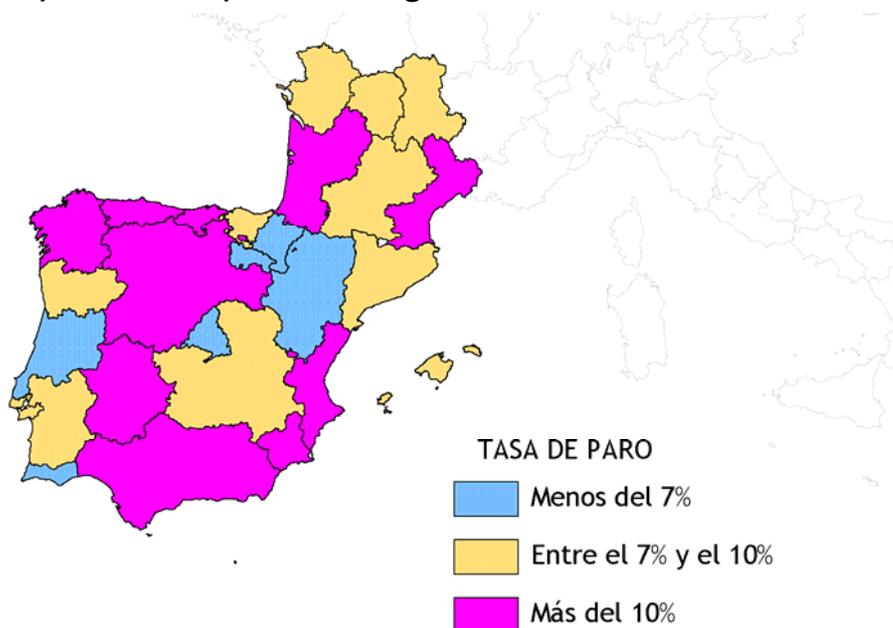
En definitiva, teniendo en cuenta la situación descrita, es preciso que el Programa contribuya a consolidar la implantación de los principios de la Sociedad de la Información en todas las esferas de la vida económica y social. Para ello, es preciso no dejar fuera a nadie y garantizar las mismas posibilidades para todos los ciudadanos y agentes socio-económicos, independientemente de su situación geográfica o social. Esto significa avanzar en el terreno de la accesibilidad a través de las redes de telecomunicaciones y de las autopistas de la información.

2.5. Empleo y mercado de trabajo

El SUDOE presenta unas tasas de actividad y empleo menores que las de la Unión y una mayor tasa de paro. No obstante, su comportamiento ha sido, en general, más positivo que el de la UE, lo que le ha permitido enjugar, en parte, el diferencial negativo que todavía conserva con la media comunitaria.

El comportamiento más positivo se ha producido en la evolución de la tasa de actividad que, si en la media de la UE apenas se ha incrementado en 3 décimas de punto, en el SUDOE se ha elevado en 2,5 puntos. Un comportamiento similar ha acontecido en la tasa de empleo. Mientras la UE repetía sus tasas entre el período 2001-2004, en el SUDOE se producía un aumento de esta tasa. En el caso del desempleo, la tasa de paro del conjunto de las regiones SUDOE mantiene una relación constante con respecto a la media europea, en un contexto de incremento de ambas tasas.

Mapa 6. Tasa de paro de las regiones del SUDOE en 2004



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

Dentro de este espacio transnacional, destaca el favorable nivel de estas tasas en Portugal, con una buena evolución de la tasa de actividad que no se ve correspondida con las de empleo y desempleo que, a pesar de mostrar un retroceso en este período, todavía conservan unos niveles más favorables que los de la Unión.

Del resto del conjunto destaca un comportamiento mejor en la tasa de paro de las regiones del SUDOE francés, donde es más extraño encontrar tasas de paro superiores al 10%, hecho éste más corriente en el caso de las regiones españolas.

Tabla 12. Tasas del Mercado de Trabajo de la Región SUDOE (años 2001 y 2004)

	Tasa Actividad		Tasa Empleo		Tasa de Paro	
	2001	2004	2001	2004	2001	2004
Unión Europea - UE 25	56,3	56,6	51,4	51,4	8,6	9,2
Unión Europea - UE 15	56,2	56,8	52,0	52,1	7,5	8,3
Galicia	49,2	52,6	43,8	45,5	11,0	13,6
Principado de Asturias	41,7	46,0	38,5	41,2	7,7	10,4
Cantabria	49,0	52,6	44,7	47,1	8,7	10,5
País Vasco	53,5	55,8	48,3	50,4	9,8	9,7
Comunidad Foral de Navarra	54,7	56,7	52,0	53,5	4,9	5,5
La Rioja	49,8	54,3	47,5	ND	4,5	5,6
Aragón	49,6	53,7	47,1	50,7	5,0	5,6
Comunidad de Madrid	56,3	59,4	52,0	55,4	7,6	6,7
Castilla y León	47,1	50,0	42,4	44,6	10,1	10,7
Castilla-la Mancha	48,0	51,4	43,5	46,5	9,5	9,5
Extremadura	45,7	50,0	39,1	41,4	14,5	17,2
Cataluña	57,3	60,1	52,3	54,3	8,6	9,7
Comunidad Valenciana	54,5	57,6	49,3	51,6	9,4	10,4
Baleares	58,1	62,3	54,6	56,6	5,9	9,1
Andalucía	49,3	52,9	40,1	43,8	18,7	17,1
Región de Murcia	53,2	57,5	47,5	51,3	10,6	10,7
Ceuta	45,2	48,0	42,0	ND	ND	10,7
Melilla	45,1	55,0	43,7	45,6	ND	17,0
España	52,3	55,7	46,8	49,6	10,5	11,0
Poitou-Charentes	53,1	54,8	48,5	50,2	8,5	8,4
Aquitaine	53,1	53,8	47,6	48,2	10,3	10,5
Midi-Pyrénées	54,4	56,4	49,7	52,3	8,8	7,2
Limousin	51,1	54,0	47,3	49,7	7,4	7,9
Auvergne	51,9	54,8	48,0	50,5	7,5	7,8
Languedoc-Roussillon	43,4	43,4	41,8	43,4	13,5	11,5
Francia	55,4	56,0	50,4	50,6	9,1	9,6
SUDOE Francia	52,2	53,7	47,1	48,9	9,8	9,1
Norte	62,8	62,6	60,5	57,8	3,7	7,7
Algarve	57,6	59,8	55,4	56,5	3,8	5,5
Centro (PT)	65,6	66,0	63,7	63,2	2,8	4,3
Lisboa	60,7	60,2	57,6	55,6	5,1	7,6
Alentejo	52,9	56,5	49,2	51,6	6,9	8,8
Portugal	61,6	62,0	59,1	57,8	4,0	6,7
Gibraltar	ND	ND	62,2	ND	ND	ND
SUDOE	53,8	56,3	48,8	50,7	9,2	9,9

Nota (*): Los datos de España y Portugal incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.

Fuente: Eurostat y elaboración propia

2.6. La situación del SUDOE con respecto a los objetivos de Lisboa

Las tres prioridades básicas, establecidas en la Agenda de Lisboa, de fomentar el conocimiento y la innovación, mejorar el atractivo de los territorios para invertir y trabajar y de crear más empleo y de mejor calidad, se han traducido, a su vez, en la cuantificación de una serie de objetivos, a través de una batería de indicadores, cuyo cumplimiento se fija en el año 2010.

Aunque en el ámbito de la cooperación transnacional no se exige el cumplimiento de dichos objetivos, tras más de un lustro de vigencia de la Estrategia de Lisboa, y coincidiendo con el nuevo período de programación, parece que es el momento oportuno de evaluar el nivel de avance conseguido en dichos objetivos por parte del SUDOE.

La situación del Sudoeste europeo con respecto de los Objetivos de Lisboa, dadas las limitaciones de información estadística, sólo se ha podido completar, con el rigor necesario de forma parcial: empleo e I+D. En ambos campos se aprecia la existencia de una importante brecha entre la situación deseada y la actual.

Tabla 13. Grado de cumplimiento actual de los objetivos de Lisboa y situación prevista en 2010 para el SUDOE

OBJETIVOS DE LISBOA	Objetivo 2010	Previsión 2010 (*)	Último dato disponible	Año 2000
Empleo				
Tasa de empleo total (*)	70	55	50,8 (2004)	47,9
Tasa de empleo femenina (**)	60	48	36,8 (2004)	36,8
Tasa de empleo grupo 55-64 años	50	49	37,8 (2004)	37,8
Innovación e investigación y sociedad del conocimiento				
Gasto total en I+D sobre el PIB	3	1,5	1,17 (2003)	1,17
Participación del gasto privado	66	57,8	53,10 (2003)	53,10
Escuelas conectadas a Internet	100	ND	ND	ND
Reforma Económica				
Plena implantación del plan de acción de servicios financieros en 2005	—	ND	ND	ND
Transposición a legislación nacional de directivas comunitarias sobre mercado interior europeo	98,5	ND	ND	ND
Transposición a legislación nacional de directivas comunitarias sobre mercado interior europeo	15,0	ND	ND	ND
Cohesión social				
Población con estudios de secundaria o superiores	85	ND	ND	ND
Titulados superiores en estudios científicos y técnicos	653	ND	ND	ND
Población que abandona prematuramente sus estudios	10	ND	ND	ND
Medio Ambiente				
Emisión de gases efecto invernadero (menores emisiones que en el año 90)	5,2	ND	ND	ND
Sostenibilidad del sistema de transporte y del uso del territorio. Porcentaje de tráfico de transporte por carretera (Menor porcentaje de carretera que en el año 1998)	97,7	ND	ND	ND

(*) Previsión efectuada por Quasar Consultores en base al análisis de tendencias regionales.

2.7. Principales rasgos territoriales del espacio de cooperación

2.7.1. Características fundamentales del sistema territorial

El sistema interno de ciudades y el tejido urbano que componen un territorio, tiene, en general diversas formas de articularse, en función de la jerarquía de los centros de población que se establezcan y de la tipología del entramado poblacional que se aglutine a su alrededor. La configuración última de este diseño depende de múltiples factores, entre ellos los económicos y la planificación de la ordenación del territorio, dentro de la cual el tamizado de la red de transporte juega un papel muy importante. Por ello, es difícil plasmar en algún indicador sintético el carácter de este sistema. No obstante, la evolución de la densidad de población, reflejada en la Tabla 14, puede arrojar algunos juicios de valor sobre esta ordenación.

La información de la Tabla 14 constata la existencia de diversas áreas de carácter metropolitano en las regiones del SUDOE, cuyo exponente más claro es la Comunidad de Madrid o la región de Lisboa.

En último término, la configuración del diseño de ordenación territorial se lleva a cabo en función de las relaciones que se establecen entre los diversos tipos de zonas que pueden diferenciarse, definidas como: las áreas o centros metropolitanos, las ciudades medianas y grandes, las ciudades pequeñas y las zonas rurales y de montaña.

El diseño de la ordenación territorial de la agrupación de regiones, que conforman el espacio del SUDOE, tiende a tejer un entramado de ciudades medianas y grandes que, como en gran parte del modelo europeo occidental, son la base del desarrollo económico regional, y el sustrato social principal de las regiones, además de que proporcionan un elevado potencial de expansión, ligado, en muchos casos, a una creciente especialización sectorial, sobre todo en servicios. No obstante, dentro del SUDOE, aparecen también una serie de áreas o centros metropolitanos, que en el caso de algunas regiones que lo componen, como Madrid o Lisboa, son las que marcan la pauta del desarrollo y ordenación territorial, elevando la densidad poblacional de estos territorios hacia unos niveles notables en áreas que, en términos absolutos, no son superficialmente pequeñas.

Esta ordenación territorial del SUDOE, tampoco es ajena a las otras zonas clasificadas por sus criterios demográficos y funcionales.

Tabla 14. Evolución de la densidad de población de las diversas regiones que componen el SUDOE

	2000	2001	2002	2003
Unión Europea – UE 15			116,9	117,5
España	79,6	80,5	81,6	83,0
Galicia	91,0	91,1	91,2	91,4
Principado de Asturias	100,3	100,2	100,1	100,0
Cantabria	100,0	100,3	101,0	101,9
País Vasco	286,6	287,4	288,2	289,1
Comunidad Foral de Navarra	52,8	53,3	53,9	54,7
La Rioja	53,4	54,3	55,4	56,5
Aragón	25,1	25,2	25,4	25,6
Comunidad de Madrid	651,5	666,5	685,1	702,5
Castilla y León	26,1	26,1	26,1	26,1
Castilla-la Mancha	21,8	22,0	22,3	22,7
Extremadura	25,4	25,4	25,5	25,6
Cataluña	194,7	196,6	199,9	204,4
Comunidad Valenciana	173,8	177,1	181,6	186,7
Baleares	167,5	172,6	178,2	184,1
Andalucía	83,0	83,7	84,6	85,6
Región de Murcia	102,4	104,6	107,5	110,4
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.748,5	3.761,3	3.762,4	3.759,1
Ciudad Autónoma de Melilla	5.032,0	5.091,4	5.122,0	5.138,6
Francia	111,5	112,2	112,9	113,6
Poitou-Charentes	64,0	64,4	64,7	65,1
Aquitaine	71,3	72,0	72,8	73,5
Midi-Pyrénées	57,0	57,6	58,3	58,9
Limousin	42,0	42,0	42,0	42,0
Auvergne	50,5	50,6	50,8	50,9
Languedoc-Roussillon	85,5	86,8	88,0	89,2
SUDOE Francia	63,2	63,8	64,3	64,9
Portugal	111,3	112,0	112,8	113,6
Norte	170,7	171,8	173,0	174,0
Algarve	76,0	77,6	79,1	80,5
Centro (PT)	82,3	82,8	83,3	83,8
Lisboa	925,9	933,6	942,8	952,1
Alentejo	24,3	24,3	24,4	24,4
Gibraltar	4.506,0	4.707,2	4.753,8	4.768,0
SUDOE	77,8	78,5	79,5	80,5

Nota (): Los datos de España y Portugal incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.*

Fuente: Eurostat y elaboración propia

Se puede comprobar la existencia de un buen número de ciudades pequeñas que, dentro del entorno rural, establece un grado de ordenación del territorio interior. El gran problema de estas ciudades es su interconexión con otras áreas y ciudades de mayor dimensión y entidad, así como la constancia en su dinámica de desarrollo económico y demográfico, más allá de su propio potencial endógeno.

Por último, también aparecen unas zonas rurales y de montaña que, dentro de su gran heterogeneidad, son las áreas donde más se focaliza y son más visibles las políticas tradicionales de los fondos comunitarios, con el fin de proporcionar un sustento adicional a las mismas en su diversificación económica, desde una especialización muy marcada dentro del complejo agrario hacia otra serie de actividades más orientadas al sector servicios como el turismo.

2.7.2. La dotación de infraestructuras de transporte

Más allá de las conclusiones que se pueden derivar de la Tabla 15 sobre la dotación media de infraestructuras del conjunto del SUDOE, el principal problema en materia de infraestructuras es la reducida articulación terrestre con el centro de Europa. Su situación geográfica periférica en el marco europeo y condición de “frontera exterior” de la UE, la insuficiente articulación con las redes de transportes transeuropeas y la elevada dispersión territorial, que acentúa las necesidades de movilidad de la población, requiere un esfuerzo para equilibrar el territorio del SUDOE y la comunicación entre sus localidades, de forma que haya una adecuación entre la inversión en las grandes redes viarias y las redes de rango intercomarcal o local.

Sin duda, la aplicación de los Fondos Estructurales ha posibilitado una notable mejora de la dotación de infraestructuras en el sudoeste europeo. En particular, el FEDER ha impulsado importantes proyectos de modernización y nueva construcción de grandes infraestructuras de transporte, sobre todo en las zonas interiores de baja densidad de población de los tres países (el Macizo Central francés, las Beiras en Portugal, Castilla y León en España...).

Así todo, estas inversiones no han sido suficientes para que continúe la evolución de las necesidades de transportes de pasajeros y mercancías dentro del Espacio del SUDOE y de éste con el resto de Europa.

Los crecientes flujos de transporte, que revelan, al mismo tiempo, las crecientes necesidades de comunicación y desarrollo de las regiones del Espacio Sudoeste Europeo, unido al papel estratégico que la ordenación del territorio tiene en el aprovechamiento de las oportunidades inducidas por nuevos ejes infraestructurales, justifica seguir avanzando en la mejora de la accesibilidad física del SUDOE.

Tabla 15. Principales indicadores de infraestructuras en la región SUDOE. (2003)

	Vías navegables		Vías ferroviarias		Doble vía ferroviaria		Autopistas		Otras carreteras	
	km	Por Km ²	km	Por Km ²	km	Por Km ²	km	Por Km ²	km	Por Km ²
España	0	0,0	12.828	25,4	3.887	7,7	10.299	20,4	154.285	304,9
Comunidad de Madrid	0	0,0	650	80,9	471	58,7	644	80,2	2.620	326,4
Galicia	0	0,0	942	31,8	4	0,1	735	24,9	16.558	559,9
P. Asturias	0	0,0	219	20,7	70	6,6	262	24,7	4.771	449,9
Cantabria	0	0,0	122	22,9	0	0,0	168	31,6	2.403	451,6
País Vasco	0	0,0	301	41,7	218	30,1	419	57,9	3.845	531,4
Navarra	0	0,0	249	23,9	56	5,4	234	22,5	3.661	352,3
La Rioja	0	0,0	113	22,3	0	0,0	144	28,5	1.728	342,5
Aragón	0	0,0	1.280	26,8	419	8,8	457	9,6	10.721	224,7
Castilla y León	0	0,0	1.916	20,3	624	6,6	1.515	16,1	30.723	326,1
Castilla-la Mancha	0	0,0	1.627	20,5	840	10,6	968	12,2	17.867	224,9
Extremadura	0	0,0	788	18,9	0	0,0	320	7,7	8.521	204,7
Cataluña	0	0,0	1.368	42,6	577	18,0	964	30,0	11.142	347,0
C. Valenciana	0	0,0	769	33,1	287	12,4	954	41,0	7.531	323,8
Baleares	0	0,0	0	0,0	0	0,0	57	11,4	2.107	422,1
Andalucía	0	0,0	2.226	25,4	306	3,5	1.914	21,8	22.563	257,6
Región de Murcia	0	0,0	260	23,0	16	1,4	340	30,1	3.426	302,8
Ceuta	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	28	1.473,7
Melilla	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	30	2.307,7
Francia	5.607	10,3	31.740	58,3	15.906	29,2	9.773	18,0	986.632	1.813,8
Poitou-Charentes	0	0,0	1.248	48,4	530	20,5	271	10,5	51.415	1.992,1
Aquitaine	121	2,9	1.681	40,7	737	17,8	488	11,8	72.028	1.743,7
Midi-Pyrénées	195	4,3	1.709	37,7	476	10,5	501	11,0	82.451	1.818,2
Limousin	0	0,0	935	55,2	216	12,7	188	11,1	31.955	1.886,1
Auvergne	53	2,0	1.434	55,1	277	10,6	319	12,3	50.107	1.926,2
Languedoc-Roussillon	388	14,2	1.400	51,1	522	19,1	486	17,8	45.515	1.662,6
SUDOE Francia	757	4,1	8.407	46,0	2.758	15,1	2.253	12,3	333.471	1.824,3
Portugal	0	0,0	2.818	30,7	522	5,7	2.002	21,8	10.587	115,2
Norte	0	0,0	486	22,8	84	3,9	405	19,0	ND	ND
Algarve	0	0,0	180	36,0	0	0,0	158	31,6	ND	ND
Centro (PT)	0	0,0	968	34,3	211	7,5	471	16,7	ND	ND
Lisboa	0	0,0	253	88,4	188	65,5	645	225,2	ND	ND
Alentejo	0	0,0	932	29,6	39	1,3	323	10,3	ND	ND
Gibraltar										
SUDOE	757	1,0	24.053	31,2	7.167	9,3	14.350	18,6	494.245	641,8

Nota (*): Los datos de España y Portugal Incluyen los archipiélagos no incluidos en el sudoeste europeo.

(**): Los datos correspondientes a Francia se refieren al año 2000.

Fuente: Eurostat

En este contexto, se destaca la diferencia de los indicadores de las regiones del SUDOE de Francia con el conjunto de este país, presentando unos valores sensiblemente por debajo en todos los aspectos y, adicionalmente, también inferiores a los del conjunto del SUDOE. En cambio, no existiendo una diferencia muy significativa entre los indicadores analizados de las regiones españolas y portuguesas, oscilando en torno a los valores medios del conjunto del espacio transnacional, resalta la gran fragilidad de los países ibéricos en términos de infraestructuras ferroviarias. Esta discrepancia con respecto a Francia y al resto de

Europa, y acentuada por un factor de naturaleza técnica: el diferente modelo de red ferroviaria ibérica y europea. Este dato condiciona fuertemente, por ejemplo, la evolución del transporte de mercancías ferroviarias (un medio de transporte más sostenible ambientalmente), entre Europa y los puertos atlánticos y mediterráneos o las grandes aglomeraciones urbanas de la Península Ibérica.

Un componente particular de este problema es la conexión terrestre entre la Península Ibérica y Francia. La frontera natural, que establecen los Pirineos, aparece insuficientemente salvada en diversos enlaces puntuales, cuya expansión y potenciación no ha sido acorde con el incremento de tráfico experimentado por dichos puntos fronterizos. De hecho, desde que España y Portugal se integraron en la Unión Europea, el tráfico de mercancías a través de los Pirineos registra incrementos cercanos al 10% anual.

De esta forma, si en 1985, atravesaban los Pirineos diariamente entre 3.000 y 4.000 camiones, en 1998 las cifras rondaban los 15.000 camiones diarios (un camión cada seis segundos). Las previsiones sobre el volumen de mercancías que atravesará los Pirineos previsto para los próximos 15 ó 20 años oscila entre 120 y 150 millones de toneladas.

Además, tanto la red de alta velocidad francesa, como su red de alta capacidad, no han tenido como ejes prioritarios la interconexión de la red de la Península Ibérica con el conjunto de la red francesa y europea. Este problema general se traduce, en el contexto de la región del SUDOE, en una desconexión entre las regiones del sur de Francia respecto del resto de las regiones del sudoeste europeo.

A lo anterior hay que añadir, por otro lado, la ausencia de vías navegables interiores en las regiones españolas y portuguesas del SUDOE.

Todas estas razones justifican la necesidad de progresar en la consolidación de una visión compartida del territorio europeo. En términos generales, el conocimiento de los sistemas territoriales de otras partes del espacio europeo, de las diferencias existentes, así como de las culturas de gestión territorial y los enfoques aplicados para orientar el desarrollo, constituye un notable factor de enriquecimiento para los técnicos y los responsables de la ordenación del territorio. Pero, también, a la vista de los intercambios de experiencias y en un plano más concreto, aparecen como razones para actuar sobre la necesidad de mejorar la permeabilidad de los Pirineos, ya reconocida por el Libro Blanco de la Unión Europea en su segundo capítulo “Supresión de los puntos de estrangulamiento”.

2.7.3. Aproximación al modelo territorial del SUDOE

Las regiones que componen el espacio SUDOE presentan una acusada heterogeneidad socioeconómica. La debilidad demográfica, consecuencia de la escasa capacidad de crecimiento natural, expresada territorialmente en bajas densidades demográficas, es la característica común más destacable. Este se traduce, a su vez, en la significación territorial de la ruralidad, que se manifiesta entre dos polos opuestos: la despoblación, propia de las zonas montañosas y de interior, y la urbanización, característica de las zonas periurbanas y litorales.

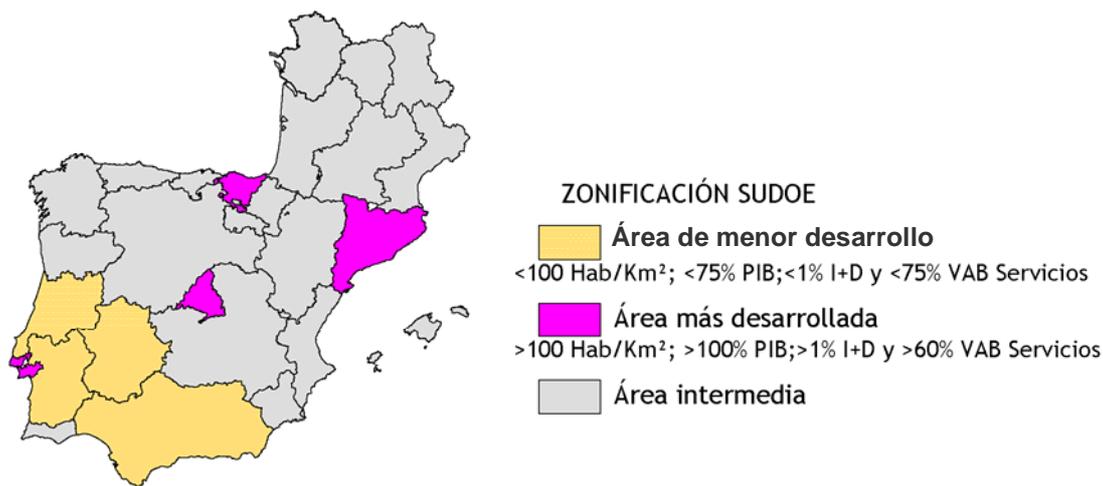
Las zonas rurales, como consecuencia de los dos procesos señalados, presentan una situación claramente inestable, lo que justifica, a su vez, la pertinencia de los importantes retos a los que, en materia de sostenimiento, competitividad y articulación del territorio, se enfrenta el Sudoeste europeo, y que se concretan en aspectos tales como la dualidad rural-urbana, el policentrismo urbano o la intensificación de las relaciones campo-ciudad.

Sobre la base de las variables consideradas en el diagnóstico precedente, y abordando un considerable esfuerzo de síntesis y asumiendo los riesgos asociados a la simplificación, se propone el modelo territorial que a continuación se describe y cuya utilidad y aplicación queda estrictamente limitada a las necesidades operativas de la presente programación:

- La **zona más desarrollada** concentra el 27,45 % de la población en un territorio que tan sólo representa el 6,52 % del territorio total; la densidad demográfica de esta área es de 338,8 habitantes/Km² lo que supone más de 4 veces el valor medio del conjunto del espacio SUDOE.
- En el extremo opuesto, el **área de menor desarrollo** incluye un 18,86 % de los recursos demográficos totales en un territorio que supone la cuarta parte del total (24,52%); la densidad demográfica es de 61,9 habitantes/km².
- Entre ambas, está la **zona intermedia** que, con una densidad demográfica de 62,7 habitantes/km², localiza algo más de la mitad de la población total en un extenso territorio que cubre prácticamente las tres cuartas partes del conjunto del espacio. Esta zona intermedia presenta, no obstante, diferencias económicas regionales muy significativas, aunque retiene, de forma muy clara, e incluso especialmente acusada, la debilidad demográfica que caracteriza al conjunto del SUDOE.

La zona más desarrollada concentra las componentes urbanas más destacadas entre las que se encuentran las capitalidades de los Estados español y portugués. En las otras dos zonas, se hacen más patentes las componentes rurales.

Mapa 7. Modelo territorial del espacio de cooperación transnacional del SUDOE



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

2.8. El medio ambiente y los recursos naturales y culturales

Respecto de las variables naturales, el Sudoeste Europeo muestra una enorme diversidad justificada por la amplitud de los valores de latitud y altitud entre los que se sitúa su geografía.

Uno de los factores de diferenciación más acusada es sin duda alguna el **agua**. Su disponibilidad queda condicionada en primer término por una pluviometría que presenta una enorme dispersión territorial: zonas subdesérticas del Sudeste y Noroeste español, donde son frecuentes los años en los que no se alcanzan los 350 mm y zonas atlánticas del Suroeste donde se superan los 2.000 mm. La distribución de los sistemas de asentamiento poblacional en el territorio y de las actividades en relación con la capacidad de las cuencas hidrográficas determina finalmente la caracterización del balance entre oferta y demanda.

Al respecto se aprecian desequilibrios destacables ante la existencia de cuencas netamente deficitarias como son las del Sudeste español. El principal consumo de agua, más de las tres cuartas partes, se concentra en la agricultura que, en gran parte del territorio SUDOE, fundamenta su existencia y supervivencia en el regadío. En relación con la disponibilidad, las actuaciones sobre la demanda encaminadas al ahorro de agua (mejora de la eficiencia de los consumos) se antepone a las

tradicionales actuaciones sobre la oferta (regulación). Pero el problema del agua no sólo es de disponibilidad, lo es también de calidad siendo éste el aspecto sobre el que incide de forma muy especial la **Directiva Marco del Agua**, cuya definitiva y rigurosa aplicación constituye uno de los retos ambientales de mayor alcance y dificultad a los que hacer frente durante los próximos años.

En el apartado de la **biodiversidad**, es conocido el importante patrimonio del SUDOE tanto en lo relativo a espacios como a especies. Dicho patrimonio se enfrenta a una progresiva pérdida de su diversidad derivada fundamentalmente de la actividad humana que incide de forma muy particular en el retroceso de los ecosistemas naturales. Para frenar dicha pérdida existe una tendencia clara hacia al aumento de los espacios protegidos en todas las regiones del SUDOE, fruto tanto de la preocupación a nivel político, como sobretodo a la presión social que se deriva de la creciente sensibilización y preocupación por el medio ambiente. La consolidación de la **Red Natura 2000**, su gestión y valorización, dando respuesta a los múltiples retos que en relación con los usos agrarios y los agrosistemas se plantean, constituye uno de los elementos centrales sobre los que trabajar.

Por lo que se refiere a la **calidad del aire y la atmósfera**, no cabe duda que el problema se centra en la necesidad de hacer frente a los compromisos de Kyoto relativos a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero. Las emisiones de CO₂, y entre ellas las derivadas de la actividad de las centrales termoeléctricas alimentadas con carbón, pueden situarse en un primer plano de relevancia. El desarrollo de fuentes alternativas de energía renovable y/o de balance favorable en relación con el ciclo del carbono tales como los biocombustibles, el fomento de los sumideros de carbono, el ahorro y la mejora de la eficiencia energética, etc. son ámbitos de especial interés para la innovación y el desarrollo tecnológico. También ha de prestarse atención al resto de gases con efecto invernadero y a sus fuentes de emisión así como a los gases nocivos para la salud, en particular los asociados a las aglomeraciones urbanas.

Los **residuos urbanos e industriales** constituyen otro punto de atención dado el volumen y problemas que representan para el espacio SUDOE. Persisten los retos y necesidades en relación con su adecuada recogida, almacenamiento y tratamiento, con el reciclado, con la regeneración de los suelos contaminados y de los espacios degradados y otros numerosos ámbitos abiertos a la innovación y al desarrollo tecnológico.

El **ruido**, particularmente el asociado al entorno urbano y a los sistemas de transporte, ha llegado a constituirse en el SUDOE en un problema ambiental relevante que debe ser tratado con atención y en respuesta a la correspondiente Directiva europea.

Finalmente, conviene destacar el capítulo relativo a **riesgos**, tanto naturales como tecnológicos. Entre los primeros, por la significación territorial que el dominio mediterráneo tiene en el SUDOE, resultan significativos los **incendios forestales**, **las inundaciones y la sequía**; la presencia de **riesgos sísmicos** y de **desertización** también son una característica del espacio del Sudoeste europeo.

Respecto a la aparente contradicción de los riesgos simultáneos de inundaciones y sequías, hay que aclarar que está justificado por el régimen acusadamente torrencial de las cuencas hidrográficas mediterráneas. El intento de regular el ciclo hidrológico se traduce en problemas de elevada complejidad, no sólo técnica, sino también social que hacen del agua un elemento especialmente crítico para el espacio SUDOE y que plantea las cuestiones adicionales recogidas al principio de este mismo apartado. Por lo que se refiere a los **riesgos tecnológicos**, cabe destacar los relacionados con la energía, particularmente la de origen nuclear, y también con los asociados a las infraestructuras de regulación hidráulica (grandes presas) u otras actividades industriales sujetas a la elaboración de Planes de Evacuación en virtud de los riesgos que derivan para la población.

El espacio SUDOE también concentra un importantísimo **patrimonio cultural** que sigue aportando numerosos y complejos retos tanto en el ámbito de la conservación como en el de la valorización. La herencia de distintas culturas provenientes del pasado, por la implantación, en este territorio, del imperio romano, el árabe o del cristianismo, hace que en el mismo se encuentren diversos elementos de gran valor histórico, como ruinas arqueológicas, castillos y fortalezas, mezquitas o iglesias.

Las actividades tradicionales, estrechamente relacionadas con el uso de los recursos naturales y de enorme diversidad, se contemplan como elementos significativos del patrimonio que resultan, a su vez, de especial relevancia para la mayor parte de los objetivos de conservación; pero es preciso tener en cuenta que muchas de estas actividades tradicionales, sobre todo las ubicadas en las zonas más desfavorecidas, presentan una continuidad gravemente amenazada, lo que deriva, a su vez, nuevos retos, no sólo de conservación, sino, sobre todo, de valorización.

El **paisaje** es el resultado de la integración de todos los elementos patrimoniales y es la componente que de forma más visible muestra la **diversidad** natural y cultural, sin

duda la característica más significativa del espacio SUDOE. Sobre los dos ámbitos mediterráneo y atlántico dominantes desde el punto de vista ecológico y sobre la dualidad rural-urbana se sucede una rica variedad de entornos.

2.9. Esquema DAFO de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades

La identificación de los puntos fuertes y débiles del área de cooperación se realizó extensamente en los pasados ejercicios de evaluación del PIC INTERREG IIIB Sudoeste Europeo, donde se detectaron tanto los estrangulamientos como las posibilidades de desarrollo más importantes. La síntesis de esos elementos clave de diagnóstico dio lugar a un **esquema DAFO para el conjunto de la zona transnacional** que ahora resulta necesario actualizar. Ello permitirá fundamentar la selección de las prioridades, a partir de la identificación de los retos y necesidades a las que se enfrenta la zona.

Una de las características más significativas del espacio SUDOE es sin duda la **debilidad demográfica**. La escasa capacidad de crecimiento natural, sólo parcialmente compensada a través de los recientes procesos de inmigración, determinan densidades demográficas generalmente escasas, llegando incluso a resultar extremadamente bajas en muchas regiones de gran extensión como, por ejemplo, ocurre en Alentejo, Aragón, Castilla-León, Castilla-La Mancha o Extremadura donde no se alcanzan los 30 habitantes/Km².

Los desequilibrios territoriales están fuertemente decantados hacia los procesos de urbanización y aglomeración urbana en contra de los espacios rurales que se muestran gravemente amenazados, ya sea por la despoblación o por la urbanización, como ya se ha comentado. Es, por ello, que el SUDOE debe hacer frente a complejos retos en materia de urbanismo y de ordenación del territorio, fuertemente relacionados con la sostenibilidad del territorio y de los recursos que asienta.

Entre las fortalezas de mayor relevancia resulta destacable **el buen comportamiento de la economía**, tanto en términos de crecimiento, como de capacidad para la generación de empleo. No obstante, se aprecian diferencias regionales muy significativas al respecto que plantean retos especialmente pertinentes en el ámbito de la política de la cohesión económica y social en el que, precisamente, se sitúa la presente programación. Aunque el nivel general que presenta en la zona **el sistema de I+D+i** presenta márgenes de mejora considerables, es interesante significar la posición especialmente favorable de determinadas regiones francesas, lo que resulta especialmente atractivo para la cooperación territorial.

En todo caso, es conveniente recalcar, de nuevo, que las importantes disparidades territoriales existentes en el espacio del sudoeste europeo hacen que no todas las debilidades y fortalezas destacadas para el conjunto del SUDOE se reproduzcan en todas las regiones que forman parte del mismo.

Esquema 1. Principales fortalezas y debilidades para el desarrollo económico, social y regional de las actuales regiones del Sudoeste Europeo (SUDOE)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Índices de crecimiento económico superiores al del resto de Europa en general. • Sectores con ventajas comparativas naturales y con potencial de competitividad, junto con nuevas posibilidades para la exportación de sectores no tradicionales • Crecimiento significativo del personal empleado en I+D. • Crecimiento en todo el espacio de las actividades de servicios, basadas en gran parte en el sector turístico y a su importante potencial. • Tendencia positiva del desempleo, tanto en tasas como en valores absolutos (en España y Francia el desempleo ha seguido decreciendo desde 2000 pero a un ritmo mucho más lento que en años anteriores. En Portugal, sin embargo, el desempleo sufre una tendencia al alza, aunque leve, desde 2001) y elevado ritmo de creación de empleo. • Avances substanciales en términos de formación y cualificación de los trabajadores. • Capital en recursos medioambientales elevado y diversificado, en zonas montañosas, costeras, forestales, etc. • Patrimonio cultural abundante, para el que se han desarrollado acciones de revalorización y gestión sostenible. • Gran dinamismo urbano que favorece la generación de economías de aglomeración. • Avances importantes en la articulación territorial interna. • El desarrollo de espacios y relaciones transnacionales (España - Francia, Portugal - España) desempeña un papel favorable en el flujo entre regiones y en el refuerzo de la solidaridad económica del territorio. • Posición privilegiada en la apertura marítima hacia África y América, respecto al resto de la UE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posición geográfica periférica respecto del centro de gravedad comunitario. • Debilidad del sistema demográfico con una escasa capacidad de crecimiento natural de la población que no garantiza el relevo generacional. • Escasa densidad de población en comparación con la media comunitaria. • Sistema rural-urbano bastante desequilibrado y con una tendencia acusada de los espacios rurales hacia la despoblación o a la urbanización. • Niveles de productividad inferiores a la media comunitaria. • Preponderancia de actividades de escaso valor añadido y de poco contenido tecnológico, y escaso desarrollo de servicios avanzados a las empresas, que hacen que el perfil económico del SUDOE esté fuertemente influenciado por las actividades tradicionales. • Bajo nivel de inversión en I+D e insuficiente desarrollo de la Sociedad de la información. • Índices de actividad más bajos que la UE e índices de desempleo más altos, en particular del de larga duración en jóvenes y mujeres, además de una excesiva estacionalidad. • Escaso nivel de tratamiento de los residuos con respecto a otros países europeos. • Escasez de los recursos hidrológicos e insuficiente desarrollo y aplicación de la Directiva Marco del Agua. • Aumento de la contaminación debido a la concentración urbana. • Insuficiente desarrollo de la gestión de los espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000. • Articulación insuficiente con las redes transeuropeas de transporte. • Falta de conexiones de gran capacidad y gran velocidad con el resto de Europa a través de la frontera francesa. Al igual, las conexiones de Portugal con el resto de Europa, a través de España, son muy limitadas. • Desequilibrio en la interconexión urbana. • Insuficiencia de las redes de gran capacidad en el sistema de telecomunicaciones.

Esquema 2. Principales oportunidades y amenazas para el desarrollo económico, social y regional de las actuales regiones del Sudoeste Europeo (SUDOE)

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de nuevas actividades de servicios vinculadas a la economía social. • Fuerte motivación para el desarrollo de la sociedad de la información. Este sector se ha desarrollado de manera importante durante el periodo 2000-2004. • Dinámica de crecimiento sostenido a escala mundial que asegura la demanda externa. • Dinámica general de flexibilización del mercado laboral. Las autoridades nacionales y comunitarias dan prioridad a las acciones a favor de los grupos más afectados por el desempleo (jóvenes, mujeres, parados de larga duración) • Sustitución de políticas de empleo pasivas por políticas de empleo activas. • Preocupación creciente de la sociedad y de los poderes públicos por la garantía de un desarrollo sostenible. • Revalorización creciente del patrimonio natural y cultural de las zonas rurales desfavorecidas. • Esfuerzo público sostenido en dotación de infraestructuras. • La búsqueda de calidad de vida apoya el fortalecimiento de las redes de medianas y pequeñas ciudades y la “descongestión” de los grandes núcleos urbanos. La generalización de las TIC puede contribuir a la integración de las zonas periféricas “marginadas”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia al envejecimiento de la población • Entorno mundial cada vez más competitivo • Liberalización de los movimientos de capitales desfavorable a los territorios sin mercados financieros competitivos a escala internacional. • Riesgo de marginación de los parados de larga duración. • Riesgo de pérdida de la competitividad tras la entrada de los PECO en la UE. • Trabajo con mayores niveles de precariedad. • Riesgo de degradación de las zonas naturales por la actividad humana como la explotación excesiva ligada a la actividad turística o la expansión inmobiliaria, así como por fenómenos globales (desertización, efecto invernadero). • Riesgos derivados del encarecimiento continuado del precio del petróleo en economías como especialmente la española y portuguesa muy dependientes de los combustibles fósiles. • Riesgo ligado a la posición periférica de la zona en la UE. • Despoblación de las zonas rurales. • Concepciones diferentes de las políticas nacionales y regionales sobre las cuestiones de ordenación territorial que pueden hacer difícil la creación de una estrategia de cooperación común para el SUDOE.

3. EL DIAGNÓSTICO DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL EN EL SUDOESTE EUROPEO

3.1. Las lecciones aprendidas de la experiencia

Las acciones de cooperación europea, que iniciaron su andadura en el período 1989-1993, se han ido consolidando e incrementado a lo largo de los diferentes periodos de programación de los fondos estructurales, tanto en la intensidad de la cooperación como en las temáticas abordadas. Pero ha sido en el período 2000-2006 cuando se ha producido su consolidación como un instrumento más en la competitividad la cohesión y el desarrollo sostenible.

Así, las sucesivas ediciones de las Iniciativas Comunitarias INTERREG han contribuido a la consolidación de una amplia experiencia en el campo de la cooperación territorial. Las diversas convocatorias de proyectos, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y en el marco de un amplio abanico temático, han tenido una respuesta muy positiva que ha permitido aplicar criterios de selección relativamente rigurosos. Presentando un balance positivo, procede, sin embargo, identificar las debilidades y puntos críticos con el fin de abordar objetivos de mejora que redunden en la optimización de los recursos asignados al nuevo objetivo de Cooperación Territorial Europea para la nueva etapa 2007-2013.

En los cuadros que se acompañan se muestra un diagnóstico competitivo de lo que hasta ahora ha sido la cooperación territorial en el ámbito del Sudoeste Europeo. Así mismo, se incorpora una síntesis sobre la Estrategia Territorial Europea (ETE), que constituye el fundamento político de la cooperación territorial en la Unión. Finalmente, se incluye una relación no exhaustiva relativa a la tipología de las entidades que han resultado beneficiarias y de las actuaciones abordadas. Esta información pretende aportar una síntesis sobre las lecciones que, a partir de la experiencia, se han aprendido en el campo de la cooperación territorial y en el ámbito específico del Sudoeste Europeo.

Es preciso reconocer que, aunque el objetivo de cooperación territorial está ligado al de cohesión económica y social de la Comunidad, por su alcance, contenido y orientación estratégica, carece de capacidad para influir con visibilidad mínimamente apreciable sobre las variables macroeconómicas, sociales y territoriales. Es, por ello, que los objetivos e indicadores no pueden formularse sobre la base del contexto socioeconómico, sino que deben vincularse a conceptos sobre los que la programación puede ejercer una influencia verdaderamente apreciable. Esta cuestión plantea dificultades metodológicas que no han sido convenientemente resueltas

hasta el momento y que ahora pretenden abordarse. La escasa visibilidad de las componentes de cooperación y territorial que hasta ahora han presentado las programaciones es, en parte, consecuencia de lo anterior y también se señala como nuevo objetivo de mejora.

Se considera, asimismo, la necesidad de profundizar y mejorar en los procesos de transferencia, en particular hacia el sistema productivo configurado por las empresas y PYMEs, de forma que los proyectos redunden en beneficios en términos de competitividad y empleo, dando con ello respuesta a los objetivos de la Agenda de Lisboa.

El Sudoeste Europeo ha venido demostrando una elevada capacidad de absorción respecto de los fondos puestos a disposición. Se ha demostrado la capacidad de respuesta a través de un amplio conjunto de entidades interesadas en la cooperación y en las que se observan representados estamentos gubernamental, económico, territorial, empresarial, asociativo en el más amplio espectro de ámbitos, académico, investigador, tecnológico, etc. Se cuenta, de ese modo, con estructuras adecuadas sobre las que implementar una cooperación que debe evolucionar, no obstante, hacia redes estables y permanentes.

La elevada capacidad de absorción referida debe traducirse en una intensificación de los criterios de selección de los proyectos en respuesta a unas prioridades quizás más restringidas y concentradas, que evite la excesiva dispersión temática que se ha venido produciendo y que ha limitado a su vez la visibilidad de los resultados. La Agenda de Lisboa constituye un instrumento especialmente relevante para el propósito de concentración temática apuntada; la Comisión ha identificado con claridad y precisión las tipologías de actuación que contribuyen de forma expresa a los objetivos de Lisboa. El crecimiento económico, la mejora de la competitividad del sistema productivo y de las condiciones de empleo, con especial énfasis en el ámbito empresarial y de las PYMEs, se sitúan en el centro de atención de la nueva programación estructural 2007-2013 y debieran, por tanto, estar presentes, de forma particular, en el diseño de la nueva cooperación territorial del Sudoeste Europeo.

En definitiva, es muy conveniente un mayor impulso de los proyectos con resultados transferibles y aplicables a las empresas, lo que implica una mayor presencia del segmento empresarial entre los beneficiarios y socios de los proyectos. En particular, la presencia de empresas privadas y su implicación en proyectos de interés público garantiza una mayor extensión de los beneficios potenciales. Más concretamente, es importante que las empresas -incluidas las grandes empresas- puedan participar del

Programa, no para la realización de inversiones individuales, sino en proyectos de cooperación transnacional, tales como los de redes de investigación e innovación. Además, dicha participación se podrá instrumentar a través de las correspondientes asociaciones sectoriales.

En cualquier caso, la calidad de los proyectos exige, también, la presencia de centros de investigación de acreditado prestigio (Universidades, centros tecnológicos, entre otros), asegurando la conexión de sus actividades con las necesidades reales de las empresas y de la sociedad.

EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS HA PARTICIPADO UNA AMPLIA TIPOLOGÍA DE ENTIDADES

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">➤ Gobiernos Nacionales➤ Gobiernos Regionales➤ Diputaciones Provinciales➤ Consejos Insulares➤ Ayuntamientos➤ Mancomunidades➤ Universidades➤ Agencias de desarrollo regional➤ Asociaciones de desarrollo local➤ Asociaciones profesionales➤ Asociaciones Interprofesionales➤ Asociaciones culturales➤ Fundaciones | <ul style="list-style-type: none">➤ Asociaciones de productores➤ Asociaciones de fabricantes➤ Cámaras de Comercio e Industria➤ Centros de enseñanza➤ Centros y Parques Tecnológicos➤ Institutos de Investigación➤ Actores públicos de innovación y transferencia tecnológica (Agencias Regionales de Innovación)➤ Sindicatos mixtos➤ Parques Nacionales➤ Teatros Nacionales➤ Festivales de Verano➤ Consejos Reguladores➤ Denominaciones de Origen |
|---|---|

ALGUNAS TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS LLEVADOS A CABO

- Desarrollo de experiencias piloto (CIUMED, EMPRENDE+INNOVA, EURMET, ISNOVA, R+D+I PARA PYMES, TIC PYME, URGENTE)
- Validación de nuevas tecnologías (ADMITRON I/II, CERDIGSEG, CYBERAL, EASLA, LIMEX)
- Transferencia y difusión (AGROINTEC, INDICO, INTPLASTIC, MEBLARO, SURTEC/AVANTEC, TECNOEMPRENDE, TECNOMED/FOREMED)
- Divulgación de buenas prácticas (BIOFEP, ECOVERGER, IDEA STCC, REVITAL)
- Intercambio de experiencias y de conocimientos (ATI, EATLASUDOE, POST PRESTIGE, PPIER, SUP'DE MODE, URBDISP, VALTESCO, WATCH IT)
- Fortalecimiento de valores culturales (ALMA, ARQ.S.XX, GASTRA, LEGUMSOE, MIRA I/II, TERRA OLEA, VIA LACTEA, VIDRO SO)
- Promoción de nuevos mercados (EURORREG, TOURISME ET ARTISANAT, ETOURISM)
- Establecimiento de redes de cooperación estables (EETSE, FEDERES, FESERPAE, INNO & COOP, PIRENE II/III, REPARTIR/REPARTIR +, REPPARP, RITT, SITMUN)
- Sensibilización y formación ambiental (AQUA CONTROL, AQUA GEST SO, ENERSILVA, MW SUDOE, PORTS NETS, RURAQUA 21, TERRISC)

3.2. Las ventajas de una profundización en la cooperación transnacional

La cooperación transnacional en el espacio del SUDOE dispone de una adecuada base en cuanto a la formulación estratégica, la aceptación de los planteamientos de desarrollo territorial diseñados por parte de todas las regiones de dicho espacio, la obtención de resultados positivos por numerosos proyectos y la creciente capacidad de gestión. El período 2000-2006 ha permitido consolidar en el SUDOE un partenariado europeo consistente, así como redes de cooperación que pueden continuar trabajando el nuevo período de programación.

Sin embargo, se considera necesario conseguir, en el marco de la concertación entre los Estados involucrados en el Programa, un esfuerzo de identificación de los temas clave para la cooperación. Por ello, el nuevo Programa de Cooperación Transnacional del SUDOE debe profundizar en las ventajas derivadas de la cooperación, para lo cual el diagnóstico de la cooperación pone de relieve dos aspectos fundamentales:

- **Consolidar las estructuras de cooperación existentes**, más allá de los límites que determina el marco de cooperación propiciado por el propio Programa. Esto implica que la cooperación transnacional del SUDOE debe continuar aumentando su significación, y concentrando a agentes con una capacidad manifiesta de actuación y con un interés real en la consecución de los objetivos estratégicos del Programa.

No en vano, los partenariados de los proyectos aprobados en el marco del PIC 2000-2006 han permitido configurar una red de cooperación entre los actores de la zona, que constituye uno de los principales activos del Programa.

- **Resultados tangibles.** Es indispensable alcanzar logros concretos para garantizar la visibilidad de la cooperación, y evitar la proliferación de proyectos poco estratégicos o de escaso valor añadido. Esta visibilidad implica, al mismo tiempo, mejorar las técnicas de seguimiento de los progresos logrados con la implementación del Programa.

Además, las regiones de Europa en general, y del Espacio del SUDOE en particular, tienen numerosas razones por las que cooperar. Con independencia de la disponibilidad de financiación FEDER destinada a la cooperación territorial, la cooperación territorial representa una gran oportunidad para afrontar, por un lado, los retos del proceso de globalización y aprovechar, por otro, los beneficios de la integración europea, que incrementa la interdependencia del conjunto de las regiones de la UE.

Más aún si se tiene en cuenta que no todas las regiones son iguales ante la globalización de la economía y la apertura de los mercados. Por ejemplo, algunas poseen fortalezas, a menudo ligadas a su posición geográfica, que les hacen más competitivas y atractivas, frente a otras cuya posición está alejada de los principales centros de decisión e inversión. En este sentido, la cooperación territorial constituye un elemento esencial para alcanzar una masa crítica suficiente, que posibilite, a las regiones implicadas en los acuerdos de cooperación, alcanzar resultados que ninguna de ellas pudiera alcanzar por separado, ni siquiera cooperando en el ámbito nacional.

En consecuencia, la reflexión efectuada sobre el papel de la cooperación destaca el hecho de su potencial para dar coherencia a las políticas de desarrollo de las instituciones implicadas, teniendo en cuenta los problemas concretos identificados en el diagnóstico socio-económico del SUDOE. De esta forma, la cooperación transnacional facilita la consecución de dos factores cruciales para el éxito de las estrategias de desarrollo y el logro efectivo de la cohesión:

- La integración vertical (entre los distintos niveles de intervención: local, regional, nacional y comunitario).
- La integración horizontal (entre las políticas sectoriales con incidencia territorial: medio ambiente, I+D, desarrollo económico, etc.).

3.3. Esquema DAFO específico de la cooperación

A continuación se recogen los principales puntos fuertes y débiles que han caracterizado la cooperación transnacional en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG en la que ha participado el espacio del SUDOE.

Así mismo, se resaltan algunos ámbitos en los que la cooperación ha podido resultar insuficiente a tenor de los resultados alcanzados y de las mayores posibilidades que los mismos ofrecen de cara al futuro.

Esquema 3. Principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la cooperación transnacional en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Elevada capacidad de absorción de los recursos puestos a disposición demostrada por una elevada eficacia financiera. • Elevada respuesta a las convocatorias lo que ha permitido aplicar criterios de selección de proyectos. • Los beneficiarios directos de los proyectos llevados a cabo presentan una tipología muy amplia de entidades sin ánimo de lucro que muestra una amplia cobertura sectorial, social y territorial. • Base reglamentaria y política para que las componentes territorial y de cooperación puedan constituirse en elementos de valor añadido específico en el ámbito de la cohesión. 	<ul style="list-style-type: none"> • El objetivo de la cooperación territorial, en función de los recursos financieros asignados y orientación establecida, no puede influir sobre el contexto macroeconómico, social y territorial de la zona beneficiaria de la programación. • Ausencia de objetivos específicos en la programación de la cooperación territorial en consonancia con los recursos disponibles y con las posibilidades reales de incidencia. • Ausencia de un sistema coherente de indicadores que facilite la programación, el seguimiento y la evaluación. • Falta de visibilidad de la componentes de cooperación territorial, tanto en relación con los resultados como con la propia programación. • Escasa visibilidad de la componente territorial: aportación al desarrollo del territorio en términos de la intensificación de las relaciones campo-ciudad, policentrismo urbano, etc. • Insuficiente atención a la transferibilidad y a la transferencia efectiva de los resultados hacia el sistema productivo obtenidos con el desarrollo de los propios proyectos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Existe una amplia base de beneficiarios potenciales con capacidad y experiencia para desarrollar nuevos proyectos. • La ausencia de ánimo de lucro en los beneficiarios asegura el interés general y, en la medida que da juego a las asociaciones, extiende y amplía el impacto de los resultados. • La Agenda de Lisboa aporta el fundamento estratégico para vincular la nueva programación a la competitividad, el crecimiento y al empleo. En particular, la innovación en las empresas, especialmente, PYMEs se contempla como herramienta de mejora de la productividad, elemento esencial para los retos económicos señalados. • Los objetivos de Gotemburgo señalan el camino de la sostenibilidad ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos han mostrado una amplia cobertura temática, quizá excesiva en función de los recursos asignados, que dificulta la visibilidad de los resultados. • La visibilidad de los resultados queda en cualquier caso especialmente dificultada por la extensión geográfica y por el carácter inmaterial e intangible predominante en los proyectos. • La ausencia del ánimo de lucro en los beneficiarios tiende a alejar a los proyectos de las necesidades prácticas de las empresas, sobre todo de las pequeñas y medianas. Este efecto se potencia cuando la totalidad de los socios del proyecto pertenecen a la universidad. • Tendencia hacia la concentración de beneficiarios en los ámbitos urbanos más desarrollados, sobre todo en relación con las operaciones directamente relacionadas con la innovación. • Dificultad para derivar efectos y beneficios sobre el ámbito rural. • Escaso desarrollo de las estructuras de cooperación permanente.

ALGUNOS ÁMBITOS EN LOS QUE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL TRANSNACIONAL LLEVADA A CABO HA PODIDO RESULTAR INSUFICIENTE		
INNOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la brecha de productividad (PIB/ocupado) existente entre las regiones más avanzadas y las más retrasadas. • Transferencia de tecnología hacia la PYME. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización de los sectores productivos tradicionales mediante la innovación.
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las grandes cuencas hidrográficas desde el lado de la demanda de los recursos (eficiencia y ahorro) y desde la protección frente a avenidas. • Gestión de grandes espacios naturales • Gestión de grandes agro-sistemas • Prevención y gestión de riesgos tecnológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Miño, Duero, Tajo y Guadiana. • Zona pirenaica. • Dehesa. • Grandes presas y centrales nucleares
ACCESIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Redes de transporte terrestre de gran capacidad. • Desarrollo de la Sociedad de la Información en las zonas de baja densidad de población 	<ul style="list-style-type: none"> • Pirineo Central • Alta Velocidad España-Portugal • Zonas de montaña e interior en proceso de despoblación
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor cooperación de los entornos urbanos y rurales. • Impulso de las redes de ciudades hacia una ordenación sostenible mayor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbitos territoriales cercanos a las ciudades • Áreas metropolitanas.

4. LA FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA

4.1. Los fundamentos reglamentarios y conceptuales de la formulación estratégica

La financiación de las actuaciones que se lleven a cabo deben propiciar un desarrollo territorial integrado, concentrándose, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 relativo al FEDER, en las siguientes prioridades reglamentarias:

- **Innovación:** Creación y desarrollo de redes científicas y tecnológicas y mejora de las capacidades regionales de I+D+i cuando supongan una contribución directa al desarrollo económico equilibrado de las zonas transnacionales.

Entre las medidas que se adopten podrán incluirse las siguientes:

- ✓ El establecimiento de redes entre los correspondientes centros de educación superior e investigación y las PYME.
 - ✓ Enlaces que permitan el acceso a los conocimientos científicos y la transferencia de tecnología entre servicios de I+DT y centros de excelencia internacionales en materia de I+DT.
 - ✓ Hermanamiento de instituciones de transferencia tecnológica.
 - ✓ Desarrollo de instrumentos conjuntos de ingeniería financiera orientados a impulsar la I+DT en las PYME.
- **Medio ambiente:** Gestión de los recursos hídricos, eficiencia energética, prevención de riesgos y protección de las actividades ambientales que posean una clara dimensión transnacional:
 - ✓ Protección y gestión de las cuencas fluviales, zonas costeras, y los recursos marinos, los servicios de agua y los humedales.
 - ✓ Prevención de incendios, sequías e inundaciones.
 - ✓ Fomento de la seguridad marítima y protección contra riesgos naturales y tecnológicos.
 - ✓ Protección y valorización del patrimonio natural en apoyo del desarrollo socioeconómico y del turismo sostenible.
 - **Accesibilidad:** actividades para mejorar el acceso a los servicios de transporte y telecomunicaciones y su calidad cuando tengan una clara dimensión transnacional:
 - ✓ Inversiones en los tramos transfronterizos de las redes transeuropeas.
 - ✓ Mejora del acceso local y regional a las redes nacionales y transnacionales.

- ✓ Mayor interoperabilidad de los sistemas nacionales y regionales.
- ✓ Fomento de tecnologías avanzadas de información y comunicación.
- **Desarrollo urbano sostenible:** fortalecimiento de un desarrollo policéntrico a nivel transnacional, nacional y regional que tenga un claro impacto transnacional:
 - ✓ Creación y mejora de redes urbanas y enlaces urbano-rurales.
 - ✓ Estrategias para tratar las cuestiones comunes a los ámbitos rural y urbano.
 - ✓ Conservación y fomento del patrimonio cultural.
 - ✓ Integración estratégica de polos de desarrollo sobre una base transnacional.

En cualquier caso, las prioridades definitivamente seleccionadas, deben contribuir a los siguientes fines y orientaciones:

- Planteamiento territorial integrado que responda a problemas y oportunidades comunes y que genere beneficios reales a la zona transnacional.
- Debe alentarse de forma particular la cooperación entre regiones con desventajas comunes (carácter montañoso, despoblación, etc.).
- Respuesta estratégica a las necesidades de la zona de cooperación, por lo que deben resultar coherentes con el diagnóstico competitivo de la misma.
- Contribución a los objetivos de Lisboa y Gotemburgo.
- Coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y con los respectivos Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia.
- Integración de las lecciones de la experiencia aprendidas en materia de cooperación transnacional.
- Integración de los principios horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades.
- Compatibilidad con el resto de las políticas comunitarias, prestando una especial atención al impulso de la complementariedad con el resto de las acciones estructurales, del Fondo de Cohesión, del FEADER y del FEP.
- La relación de iteratividad y de interactividad, que debe haber entre la programación y la evaluación ex-ante, constituye una vía para la optimización de la calidad del Programa.
- También debe serlo la participación y la cooperación lograda a través del proceso de participación de los diversos agentes y ámbitos implicados.

- Para la formulación de la estrategia, deben conjugarse los criterios de cohesión y desarrollo territorial con los de cooperación, haciendo que estos últimos resulten particularmente visibles.
- La “cooperación transnacional” debe entenderse como un instrumento clave para la aportación de valor añadido específico en el modo de abordar los problemas de la zona. Por otra parte, la “perspectiva territorial” debe ser el fundamento esencial del contenido de las actuaciones a llevar a cabo. De la combinación de ambos conceptos, cooperación y territorio, junto con el propio ámbito geográfico, resultan los elementos sustanciales del enfoque de la programación SUDOE 2007-2013 y que han de diferenciarla del resto de las programaciones que, con el mismo objetivo de la cohesión, confluyen en las diferentes regiones que integran dicho espacio.
- La formulación estratégica ha de traducirse en una formulación operativa. El sistema de indicadores debe potenciar la articulación entre ambas y responder a los requerimientos de proporcionalidad, simplificación, viabilidad, relevancia, fiabilidad, precisión y agregabilidad. Así mismo, y en la medida de lo posible, los indicadores son los principales instrumentos para el logro de la visibilidad de los elementos identificados como sustanciales del Programa: cooperación y territorio.

4.2. La Agenda de Lisboa como orientación de las prioridades de la programación

El anterior período de programación 2000-2006 se inició con la formulación de la denominada “Agenda de Lisboa”, que definía una estrategia global para hacer que Europa fuese, en una década, la economía más dinámica del mundo, mediante la transición hacia una economía del conocimiento, la aceleración de las reformas estructurales y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica.

Aunque hay que aclarar que los programas de cooperación territorial europea no están, reglamentariamente, obligados a contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos por la Agenda de Lisboa en materia de empleo, innovación, reforma económica, cohesión social y medio ambiente a alcanzar en el año 2010, a continuación se señalan los objetivos de Lisboa de mayor pertinencia y relevancia desde la perspectiva de la Cooperación Territorial Europea en el ámbito transnacional:

- **Innovación, Investigación y sociedad del conocimiento:** gasto total en I+D sobre PIB y participación del gasto privado sobre dicho gasto total.
- **Medio Ambiente:** sostenibilidad del sistema de transporte y del uso del territorio.

Tabla 16. Los objetivos de la Estrategia de Lisboa y su relación con la Cooperación Transnacional en el ámbito del SUDOE

OBJETIVOS LISBOA	Año 2010	Contrib. Obj. Coop.
Empleo		
Tasa de empleo total	70	
Tasa de empleo femenina	60	
Tasa de empleo grupo 55-64 años	50	
Innovación e Investigación y sociedad del conocimiento		X
Gasto total en I+D sobre el PIB	3	X
Participación del gasto privado (% sobre el gasto total en I+D)	66	X
Escuelas conectadas a Internet (%)	100	
Reforma Económica		
Plena implantación del plan de acción de servicios financieros en 2005 (*)	-	
Transposición a legislación nacional de directivas comunitarias sobre mercado interior europeo (**)	98,5	
Transposición a legislación nacional de directivas comunitarias sobre mercado interior europeo (***)	15	
Cohesión social		
Población con estudios de secundaria o superiores	85	
Titulados superiores en estudios científicos y técnicos	653	
Población que abandona prematuramente sus estudios	10	
Medio Ambiente		X
Emisión de gases efecto invernadero (menores emisiones que en el año 90)	-	X
Sostenibilidad del sistema de transporte y del uso del territorio. Porcentaje de tráfico de transporte por carretera (Menor porcentaje de carretera que en el año 1998)	-	X

(*): El grado de cumplimiento de la implementación se ha aproximado por el número de acciones adoptadas.

(**) Porcentaje de Directivas relativas al mercado interior europeo transpuestas a legislación nacional.

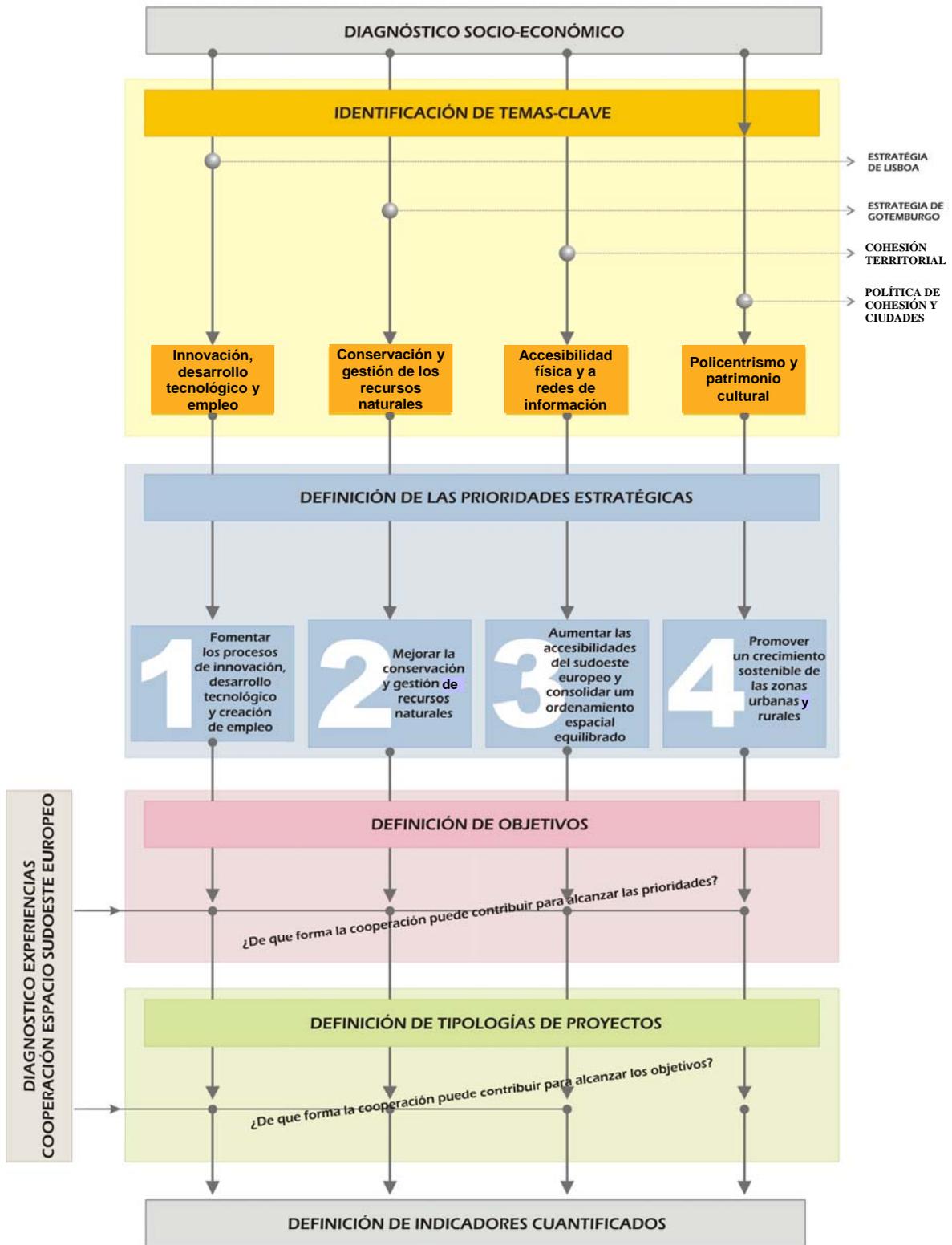
(***) Estados miembros que cumplen con el criterio de no tener directivas de mercado Interior pendientes de transposición con más de dos años de retraso.

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes oficiales

En este sentido, la Comisión ha identificado las actuaciones que contribuyen expresamente a los objetivos de Lisboa, los cuales se han recogido en la siguiente tabla. Se han destacado las actuaciones que podrían considerarse de mayor pertinencia en el ámbito de la cooperación transnacional.

ACTUACIONES DEL FEDER QUE CONTRIBUYEN A LOS OBJETIVOS DE LISBOA Y VALORACIÓN EN RELACIÓN CON LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL.	
Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. - Proyectos de I+D en cooperación con empresas. - Creación, construcción y desarrollo de Centros de Investigación y centros Tecnológicos. - Equipamiento científico-tecnológico. - Construcción de instalaciones vinculadas a los procesos de I+D - Instrumentación y redes informáticas de gran velocidad. - Transferencia de tecnología y mejora de redes de cooperación entre empresas y centros tecnológicos de investigación. - Ayudas a proyectos de innovación tecnológica. - Prestación de servicios tecnológicos a empresas y agrupaciones de empresas. - Auditorías tecnológicas. - Ayudas a innovación en eficacia y ahorro energético. - Ayudas para la introducción de nuevas tecnologías y mejora de las condiciones ambientales. - Ayudas a inversiones directamente vinculadas a la aplicación de innovaciones. - Ayudas a la creación de empresas de base tecnológica. - Apoyo a la inversión empresarial - Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas. - Apoyo a la internacionalización y promoción exterior - Promoción, atracción y retención de inversiones extranjeras - Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas, forestales y pesqueros. - Mejora del capital organizativo y la innovación empresarial: ordenación y control industrial, promoción de la calidad, mejora de la gestión, promoción del diseño, adecuación de registros industriales, edición de manuales, acciones innovadoras en las empresas y PYMEs mediante ingeniería financiera, planes de acción destinadas a microempresas, empresas artesanales y de economía social, certificaciones de calidad, códigos de buenas prácticas comerciales, apoyo a organizaciones interregionales, denominaciones de origen y consejos reguladores, elaboración de estudios y planes, campañas de promoción e imagen de productos y servicios locales. En las regiones ultraperiféricas: ayudas a los servicios de transporte y para los problemas derivados de la limitación de capacidad y recursos productivos.
Sociedad de la información	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructuras de TIC - Desarrollo y aplicación de las TIC: I+D+i en el ámbito de las TIC y de los servicios de la Sociedad de la Información, promoción de la industria y apoyo a la creación de empresas de base tecnológica en el sector de las TIC. - Desarrollo y aplicación de las TIC-TEN - Servicios y aplicaciones de las TIC para ciudadanos y administraciones incluyendo conectividad, equipamiento y desarrollo de contenidos. - Servicios y aplicaciones TIC para las empresas y PYMES - Otras actuaciones tales como contenidos digitales, seguridad, prevención de riesgos, identidad digital, firma electrónica, etc.
Transporte (sólo en zonas de Convergencia)	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructuras y acciones para mejorar la calidad, la seguridad, el mantenimiento y la corrección ambiental en ferrocarriles, puertos, aeropuertos, autovías y autopistas. - Sistemas multimodales e Inteligentes
Energía	<ul style="list-style-type: none"> - Energías renovables y fomento de la eficiencia energética. En las zonas de convergencia también redes de distribución (Red TEN).
Protección medioambiental y prevención de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación del transporte urbano público hacia la utilización de combustibles menos contaminantes

4.3. Metodología para el diseño de la programación



4.4. Los objetivos fundamentales de la Programación

Un elemento esencial que contribuye a legitimar el contenido de cualquier respuesta política a los problemas que afectan en el marco de sus competencias es la definición de los principales objetivos que se persiguen con la misma. La necesidad de hacer explícitos los fines y objetivos fundamentales de este tipo de iniciativas favorece la transparencia de las intervenciones públicas que implican, y justifica la utilización de los recursos necesarios para llevarlas a cabo, si ello redundará en beneficio de los fines últimos planteados.

Para el próximo período 2007-2013, el PO de Cooperación Transnacional del SUDOE va a procurar **consolidar el SUDOE como un espacio de cooperación territorial en los ámbitos de la competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la ordenación espacial, que contribuye a asegurar una integración armoniosa y equilibrada de sus regiones, dentro de los objetivos de cohesión económica y social de la UE.**

De esta forma, la estrategia a seguir en el próximo período de programación deberá definir un marco de actuación coherente con dicho fin, que reúna las siguientes características:

- Que tenga unos objetivos bien delimitados y que concrete, de manera precisa, los frentes de actuación prioritarios, de cara a optimizar los esfuerzos y a maximizar la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar.
- Que se fundamenten sólidamente los retos y oportunidades sobre los que tienen que aplicarse las opciones estratégicas.
- Que respete los principios y fines esenciales asignados a la Política de Cohesión comunitaria, así como los del objetivo de la “cooperación territorial europea” que persigue “... lograr un desarrollo territorial integrado y ligado a las prioridades de la Comunidad, fortaleciendo la cooperación interregional y el intercambio de experiencias” (artículo 3.c del Reglamento (CE) N° 1083/2006).

Por todo lo anterior, la definición de los objetivos prioritarios exige establecer unos criterios de selección de temas clave, los cuales pueden establecerse a partir de las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, el alcance y la gravedad de la situación y las tendencias de los problemas detectados, prestando especialmente atención a la dificultad de resolverlos si no se actúa a tiempo.

- El carácter básico y la transversalidad de los retos y oportunidades, en el sentido de las relaciones con otras cuestiones relevantes y la necesidad de abordarlas de forma integrada.

Además, la fijación de los objetivos se ha realizado teniendo en cuenta los **principios orientadores de la nueva programación** de concentración temática, selectividad de los proyectos, sostenibilidad financiera de los mismos y escalas mínimas de intervención:

- **Concentración temática:** Estructuración del Programa en un número limitado de prioridades temáticas en que el hilo conductor de la concentración temática deberá ser el incremento a largo plazo de las bases sólidas de cooperación entre las regiones.
- **Selectividad:** Los proyectos seleccionados deberán contribuir efectivamente a la consecución de las prioridades temáticas establecidas. Para ello se prevén establecer criterios rigurosos y exigentes de selección de las candidaturas de proyectos.
- **Sostenibilidad económica y financiera:** Dados los condicionantes de recursos disponibles para el objetivo “Cooperación Territorial Europea”, se aplicará dicho principio, teniendo presente la experiencia del Programa Interreg 2000-2006, de manera que garantice que los proyectos financiados tengan sostenibilidad financiera futura.
- **Escala de intervención y umbrales mínimos de intervención:** Los proyectos financiados deben reunir las condiciones para garantizar una masa crítica, capaz de producir resultados e impactos significativos en las economías y las condiciones de vida de la población. Así, teniendo en cuenta los tres principios anteriores, el Programa aborda la escala ideal de intervención, en el sentido de garantizar procesos significativos de creación de la masa crítica indispensable para la eficiencia, visibilidad y reconocimiento de la cooperación, contemplando umbrales mínimos de inversiones por tipología de proyectos elegibles. Estos umbrales mínimos se adaptarán de acuerdo con las temáticas de las convocatorias de proyectos, las cuales, a su vez, podrán instrumentarse en dos fases.

De esta forma, el SUDOE diseña una estrategia que presenta una lógica vertical, que parte de un objetivo final, el cual define la perspectiva desde la que deben realizarse las intervenciones del Programa. Esto es, el logro de esta meta de gran alcance se

concreta en una serie de **objetivos intermedios** que definen la forma de conseguir dicho fin.

OBJETIVO FINAL DEL PROGRAMA

CONSOLIDAR EL SUDOE COMO UN ESPACIO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EN LOS ÁMBITOS DE LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN, EL MEDIO AMBIENTE, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ORDENACIÓN ESPACIAL, QUE CONTRIBUYE A ASEGURAR UNA INTEGRACIÓN ARMONIOSA Y EQUILIBRADA DE SUS REGIONES, DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA UE

OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL PROGRAMA

- ❶ Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.
- ❷ Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.
- ❸ Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE.
- ❹ Preservar, conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.
- ❺ Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la eficiencia energética y en la utilización sostenible de los recursos hídricos.
- ❻ Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios, de inundaciones, de carácter sísmico, de deforestación, de desertificación o de contaminación, entre otros posibles.
- ❼ Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.
- ❽ Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.
- ❾ Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.
- ❿ Aumentar el dinamismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.
- ⓫ Valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional y la identidad del espacio del SUDOE.

5. LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS: LOS EJES DE LA INTERVENCIÓN

La realidad territorial del sudoeste europeo precisa de la conveniencia de diseñar instrumentos de cooperación que favorezcan el desarrollo de dicho espacio y la integración armoniosa del mismo. La existencia de intereses comunes, en el terreno del medio ambiente, la I+D, la sociedad de la información o la ordenación del territorio, abre un campo de posibilidades que es preciso aprovechar para consolidar, de esta forma, los logros obtenidos en este sentido, mediante la aplicación de los Programas de Iniciativa Comunitaria Interreg.

En el ámbito específico de la cooperación transnacional, las grandes metas generales anteriormente mencionadas se pueden concretar en consolidar un espacio funcional de mayor dimensión económica, más competitivo y cohesionado, y con mayor proyección exterior, de cara a potenciar el desarrollo socioeconómico de esta zona.

Por tanto, se trata de que, por la vía de la cooperación y el aprovechamiento de las complementariedades existentes en el conjunto del Sudoeste, se construya un espacio de excelencia a partir de la valorización de los recursos y potencialidades actualmente disponibles.

a) *Formulación de las prioridades del Programa*

Para ello, y con el fin de alcanzar los objetivos planteados, se establecen las siguientes **Prioridades Estratégicas**:

1.- Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica: Fomento de los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con vistas a la mejora del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de información, la competitividad del sistema productivo y la gestión de los recursos.

2.- Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE: Mejorar la gestión del patrimonio natural en aras de su conservación y valorización, y fomentar la prevención de riesgos.

3.- Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información: Facilitar el acceso a las infraestructuras de transporte y comunicación, a la sociedad de la información y al conocimiento valorizando su utilización a favor del desarrollo equilibrado del territorio.

4.- Impulsar el desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional: Impulsar el desarrollo equilibrado de las ciudades y las

redes de ciudades, favoreciendo la generación de sinergias entre sí y con los entornos rurales.

Este enfoque consolida el planteamiento estratégico formulado para el período 2000-2006, sustentado en los siguientes objetivos: aumentar el grado de integración, constituir una zona de carácter duradero en Europa como la del sudoeste europeo, desarrollar la economía del SUDOE y reforzar su posición dentro de la economía mundial e integrar la cooperación transnacional en las estrategias de desarrollo.

Pero, además, supone un paso más hacia la **valorización de los mecanismos de cooperación**, como instrumento básico para fomentar el desarrollo y propiciar la cohesión territorial en el seno de la UE. En los siguientes apartados se ofrece una argumentación más detallada de las nuevas prioridades del PO SUDOE 2007-2013.

b) Coherencia de las prioridades seleccionadas con el diagnóstico del espacio de cooperación

El establecimiento de las prioridades del Programa obedece, tanto a las orientaciones estratégicas comunitarias para el período de programación 2007-2013 (aspecto que aborda el capítulo 6), como a los propios desafíos que el Sudoeste europeo debe afrontar conjuntamente. A este último respecto, la pertinencia de la programación diseñada se centra en analizar la adecuación de las prioridades estratégicas definidas con las necesidades reales y a los problemas socio-económicos a los que se dirige. Esto implica valorar la relación del esquema DAFO propuesto con el planteamiento estratégico diseñado. Dicho análisis corresponde al ejercicio de la evaluación ex-ante, de acuerdo con el contenido del Documento de Trabajo N° 1 de la Comisión *“Indicative Guidelines on Evaluation Methods: Ex Ante Evaluation”*.

Las principales conclusiones obtenidas por la evaluación ex-ante del PO SUDOE 2007-2013 con relación a la justificación de cada una de las prioridades y su coherencia con el diagnóstico se recogen a continuación.

⇒ Innovación, Desarrollo Tecnológico y Empleo

La innovación y el desarrollo tecnológico son aspectos cada vez más fundamentales en la competitividad empresarial. De hecho, la competitividad requiere de la generación de innovaciones en la empresa que permitan conservar o crear ventajas competitivas

En este sentido, el SUDOE presenta una clara debilidad en materia de innovación. La aportación del gasto en innovación del sector empresarial es reducida, debido a una escasa tradición cultural tecnológica, en especial en el caso de las PYMEs. A ello hay

que añadir la necesidad de mejorar la conexión entre el ámbito investigador académico de base y la realidad empresarial, así como de acercar la innovación pública a las necesidades de las empresas del SUDOE, transformando la investigación en un factor de innovación y de desarrollo tecnológico, y por tanto de mejora de la competitividad.

Además, la innovación aparece como otro aspecto clave para la cooperación, la creación y el fortalecimiento de redes de investigación en procesos de innovación y desarrollo tecnológico en el ámbito del SUDOE.

⇒ **Conservación y gestión de los recursos naturales**

La prioridad de conservación y gestión de los recursos naturales se centra en aquellos elementos ambientales que precisan de una mayor atención en el SUDOE, como la biodiversidad, los recursos hídricos y el suelo, el medio ambiente urbano, los residuos y determinados factores de riesgo para el medio ambiente. Las razones que explican este enfoque son:

- **Biodiversidad:** El Sudoeste europeo presenta una naturaleza de alta riqueza y diversidad biológica, que debe ser preservada. La biodiversidad está amenazada por una serie de tendencias que están afectando o pueden poner en peligro su conservación. La calidad del paisaje se ve afectada por el abandono de las actividades tradicionales y la intensificación agraria y por las infraestructuras. La calidad de paisaje, sobre todo en el medio rural, está relacionada con el mantenimiento de determinados elementos como linderos, muros de piedra, setos vivos que contribuyen a aumentar la biodiversidad.
- **Recursos hídricos y suelo:** La expansión del regadío y el aumento de la concentración urbana han provocado un incremento de la demanda de recursos hídricos y el deterioro de su calidad. La calidad de las aguas se ha visto también deteriorada por el aumento de la carga contaminante, como consecuencia de los vertidos industriales y los vertidos desde buques. La intensificación agraria también ha incrementado los procesos de desertificación y erosión del suelo y de la cubierta vegetal natural, a su vez reducida por la disminución de los usos forestales del suelo, y han aumentado la generación de residuos agrarios y la contaminación del suelo.
- **Contaminación atmosférica y cambio climático:** Persiste la necesidad de reducir las emisiones perjudiciales para la salud por contaminación atmosférica. Las principales fuentes de emisión son los procesos de combustión energética, el

transporte y la agro-ganadería intensiva, etc. Además de los impactos de carácter local, el desarrollo socioeconómico está produciendo modificaciones en el clima global, siendo éste uno de los principales problemas ambientales. El cambio climático está unido al incremento de riesgos naturales relacionado con las inundaciones y la sequía.

- **Residuos:** La gestión sostenible de residuos naturales trata de evitar la pérdida de materiales y energía. Para ello, se fomenta la reducción, la recuperación y el reciclaje, aspectos que pueden contribuir a un mayor desarrollo e incremento en el uso de las energías renovables, y en los que es preciso insistir en los próximos años.
- **Riesgos y fenómenos naturales extremos:** Entre los riesgos naturales, además de las inundaciones y la sequía, más importantes en la zona SUDOE, están los incendios, que provocan una disminución de la cubierta vegetal natural, que sustenta parte de la alta diversidad biológica y favorecen el aumento de los procesos de erosión y desertificación.

⇒ **Accesibilidad física y a redes de información**

El tercer aspecto clave identificado es la accesibilidad, tanto desde el punto físico, es decir movilidad y transporte, y la de la información, es decir, comunicación del conocimiento. En el diagnóstico se han identificado debilidades en la accesibilidad, que se incrementan por el carácter periférico de las regiones del SUDOE, incrementado en el caso de las que se encuentran en la península ibérica, que aún no se encuentran suficientemente comunicadas, ni con las regiones francesas pertenecientes a la región SUDOE, ni por ende con el resto de la UE.

El territorio requiere aprovechar los aspectos positivos del modelo actual y las nuevas oportunidades vinculadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La accesibilidad, tanto física, como de la comunicación, se presenta como un aspecto fundamental debido a la despoblación de las zonas de interior, y para reforzar el buen comportamiento general de la economía.

También es un factor fundamental para la mejora de la innovación y la competitividad de la economía, reduciendo costes y mejorando la cooperación interregional. Por otro lado, la accesibilidad es fundamental para reducir los desequilibrios territoriales y la situación de la periferia del SUDOE, así como para reforzar el dinamismo urbano.

Al igual, la cooperación territorial resulta muy relevante en este tema clave para evitar los tradicionales problemas transnacionales entre las redes de transporte y comunicaciones, que mejoren la movilidad y la accesibilidad de los habitantes del SUDOE, y que refuercen la capacidad de comunicación entre las mismas.

⇒ **Desarrollo urbano sostenible**

El diagnóstico realizado ha identificado debilidades en el modelo territorial y urbano del SUDOE, relacionadas con la falta de integración económica de las diferentes áreas y el hiperdesarrollo de las áreas metropolitanas, litorales y algunas comarcas del interior contra las menores oportunidades y la despoblación que sufren otras.

Estas debilidades refuerzan la necesidad de reequilibrar el espacio y fortalecer el policentrismo, potenciando un sistema de ciudades que, mediante la articulación física y efectiva del territorio, favorezca la fijación de población en áreas actualmente menos favorecidas. A esto contribuirá un desarrollo de una visión regional de las infraestructuras y el acceso a dotaciones y servicios públicos mejor distribuidos.

Dentro del desarrollo urbano, también es destacable el patrimonio cultural que, junto con el natural, son parte cada vez más importante dentro de los recursos endógenos con los que cuentan las regiones del SUDOE para su desarrollo.

En definitiva, las siguientes tablas resumen las consideraciones expuestas, destacando los principales grupos de debilidades y amenazas, así como de oportunidades y fortalezas, que han quedado adecuadamente recogidos en las prioridades del Programa.

Como se observa en todos los casos, estos elementos han quedado bien recogidos y en los temas claves, que como se ha visto, permiten organizar el árbol de objetivos a partir de ellos.

Tabla 17 debilidades y amenazas de las regiones del SUDOE

	Desempleo, envejecimiento población, Inmigración, despoblación zonas rurales	Debilidad competitividad y del sistema de I+D,	Desequilibrios territoriales Situación periférica, redes de transporte, telecomunicaciones	Escasez recursos hídricos, Contaminación, Aplicación Directiva Marco, Red Natura 2000, Degradación recursos naturales
Innovación, desarrollo tecnológico y empleo				
Conservación y gestión de los recursos naturales				
Accesibilidad física y a redes de información				
Desarrollo urbano sostenible				

 Vinculación fuerte	 Vinculación moderada	 Vinculación baja o nula
--	--	--

Fuente: Evaluación ex – ante del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo 2007-2013

Tabla 18 Fortalezas y oportunidades de las regiones en el espacio SUDOE

	Buen comportamiento de la economía, crecimiento, generación de empleo, sectores competitivos	Regiones con fortalezas en la I+D+i Sociedad de la información	Dinamismo urbano. Economías de aglomeración. Mejora infraestructuras	Patrimonio natural y cultural importante. Preocupación por el Desarrollo sostenible
Innovación, desarrollo tecnológico y empleo				
Conservación y gestión de los recursos naturales				
Accesibilidad física y a redes de información				
Desarrollo urbano sostenible				

 Vinculación fuerte	 Vinculación moderada	 Vinculación baja o nula
--	--	--

Fuente: Evaluación ex – ante del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo 2007-2013

5.1. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica

5.1.1. Pertinencia de la prioridad de promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica y objetivos específicos

El análisis DAFO ha destacado, por un lado, el retraso socio-económico relativo del SUDOE respecto al promedio europeo y, por otro, el carácter claramente desigual del desarrollo económico en el Espacio del SUDOE. Así, se constatan otros espacios transnacionales con mayores cotas de progreso en el contexto de la UE. Además, desde una visión interna, se aprecia que, frente a algunos territorios con una especialización excesiva en actividades de escaso valor añadido, se encuentran otros que han mostrado un gran dinamismo económico y capacidad para atraer actividades de elevada productividad.

No obstante, la existencia de un verdadero potencial endógeno en determinados sectores y de un creciente tejido de PYMEs, factores recogidos en la evaluación ex ante del PO SUDOE 2007 2013, es un síntoma evidente del interés real del conjunto del SUDOE para avanzar por la senda de la economía del conocimiento promovida por la estrategia de Lisboa. En este sentido, la importante contribución que pueden

aportar la investigación y el avance tecnológico invita a intensificar la cooperación económica en este ámbito.

Por consiguiente, el objeto de esta prioridad es **favorecer la excelencia científica, la competitividad y la innovación a través del fomento de una mejor cooperación entre los distintos protagonistas económicos, sociales y científicos**. Además, la cuestión de la investigación-innovación, en el contexto de la cooperación transnacional, adquiere una mayor importancia, por cuanto es un tema capital para la estructuración del espacio, pero que también concierne a la participación de los territorios en la estrategia de Lisboa. Por ello, parece difícil limitar la cooperación en materia de investigación en un territorio determinado.

Tabla 19. Síntesis de la justificación de la Prioridad de Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica

JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL
<ul style="list-style-type: none"> - La innovación es una condición necesaria para la mejora de la competitividad. - Existen debilidades manifiestas en este terreno, como un menor esfuerzo en inversiones tecnológicas o una escasa tradición cultural de la innovación, sobre todo en las Pymes. - Es preciso mejorar la conexión entre el ámbito investigador académico de base y la realidad empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> - La I+D se configura como un tema con amplias posibilidades de cooperación, a través de la creación y fortalecimiento de redes de investigación en procesos de innovación y desarrollo tecnológico. - La cooperación transnacional resulta relevante al facilitar la constitución de redes entre investigadores y centros, que refuercen, de esta forma, su propia capacidad.

Esto supone preponderar aquellos elementos que, contribuyendo a los objetivos específicos de I+D, contengan, además, un componente de cooperación evidente. Por ello, la configuración de redes de excelencia o el diseño de proyectos de carácter integrado aparecen, entre otras, como posibilidades claras dentro de esta prioridad temática:

- Por un lado, las redes de excelencia favorecen la integración de las actividades de los socios conectados en red por medio de centros de excelencia «virtuales».
- Por otro, los proyectos integrados están encaminados a constituir una masa crítica en actividades de investigación orientadas hacia objetivos científicos y tecnológicos claramente definidos.

Todo ello valoriza, igualmente, el potencial económico del espacio transnacional, mediante la promoción de nuevos recursos de excelencia y factores de competitividad, aumentando así su atractivo en los ámbitos europeo y mundial. Las acciones de cooperación deberían orientarse, en este caso, a:

- ✓ La homogeneización de las infraestructuras tecnológicas de manera que sirva como base para el desarrollo de una serie de servicios compartidos, totalmente innovadores, a los que puedan tener acceso actores interesados (empresas, instituciones).
- ✓ La aplicación de tecnologías para la gestión conjunta de recursos.
- ✓ La realización de proyectos de I+D de interés conjunto para el SUDOE, en el marco de los objetivos específicos que persigue esta prioridad.

Con todo, puede afirmarse que esta prioridad contribuye a los siguientes **objetivos** establecidos en el plano estratégico del Programa:

- ① Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.
- ② Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.
- ③ Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE.

5.1.2. Descripción sintética de la tipología de acciones y dominios prioritarios para el fomento de la innovación tecnológica

Dado el objeto central de esta prioridad, deberán primarse aquellos proyectos diseñados bajo la perspectiva de la promoción de la innovación, si bien su temática puede ser muy diversa y afectar a distintos sectores. En particular, se dará preferencia a sectores en los ámbitos que permitan una mejor identificación del Sudoeste europeo, permitiendo resaltar las complementariedades entre las diversas partes de este espacio y/o con los otros ejes del Programa.

Teniendo en cuenta la importancia del ámbito empresarial en la generación, obtención y difusión de los resultados de la innovación, parece oportuno no descartar la implicación de las empresas, en especial de las PYMEs, en las actuaciones a realizar en este frente, siempre y cuando cumplan las condiciones que se señalan en el apartado 8.6.4 relativo a Los posibles beneficiarios del Programa.

En consecuencia, algunos de los proyectos elegibles por el Programa, centrados en la consecución del **objetivo 1**, se dirigirán a la transferencia de tecnologías, a la constitución de equipos transnacionales especializados en acciones de fortalecimiento de la capacidad de innovación para acumular la experiencia adquirida en distintos marcos nacionales y experimentar su transferencia a las regiones en

reconversión, o al desarrollo de acuerdos de cooperación transnacionales en torno a polos europeos de excelencia especializados en sectores con un fuerte contenido tecnológico.

Con relación al objetivo 2, las posibles actuaciones a implementar serán, entre otras, la creación o refuerzo de redes de cooperación entre instituciones, entre empresas y centros de investigación de distintos países, entre incubadoras o viveros de empresas y agencias de innovación, etc. A este respecto, se asegurará la coordinación de las acciones con las previstas, en este sentido, por otros Programas de Cooperación, para lo cual el Comité de Programación velará por la complementariedad del Programa.

Al igual, la creación de centros transnacionales de investigación temáticos y especializados, así como de entidades destinadas a recabar y difundir información relativa a innovación (nuevas patentes, cultura científica, técnica e industrial del SUDOE, etc.) son, solamente, una muestra de las opciones de cooperación en este ámbito.

Finamente, la puesta en contacto de empresas, sobre todo PYMEs, y centros de investigación que trabajen en cuestiones de interés común, la formación de agrupaciones transnacionales de empresas o la creación de clusters públicos y privados son algunos ejemplos que favorecerían la constitución de redes permanentes y favorecerían el logro del objetivo 3. Con el fin de impulsar el potencial regional de desarrollo, se impulsará la participación empresarial, en los proyectos a financiar, de los sectores de actividad más importantes, y con mayores posibilidades de crecimiento, dentro de la estructura productiva de la economía. De esta forma, las acciones contempladas podrían referirse a los ámbitos de mayor interés para el Sudoeste europeo, como la aplicación de las nuevas tecnologías en diferentes sectores y campos de la economía.

Prioridad: (I) PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA CONSTITUCIÓN DE REDES ESTABLES DE COOPERACIÓN EN MATERIA TECNOLÓGICA

OBJETIVOS PERSEGUIDOS

Objetivo 1: Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.

Objetivo 2: Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.

Objetivo 3: Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE.

COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS COMUNITARIOS

- El séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo.
- El Programa Marco para la innovación y la competitividad.
- Marco Estratégico en materia de Sociedad de la Información, i-2010
- El programa «espíritu de empresa e innovación» .
- La iniciativa JEREMIE (Joint European Resources for Micro and Medium Enterprises).

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LAS POSIBLES ACTUACIONES A REALIZAR

Deberán primarse aquellos proyectos diseñados bajo la perspectiva de la promoción de la innovación. Teniendo en cuenta la importancia del ámbito empresarial en la generación, obtención y difusión de los resultados de la innovación, es fundamental contar con el tejido empresarial como posible socio / beneficiario de las actuaciones en este frente.

DOMINIOS PRIORITARIOS	CATEGORÍAS REGLAMENT. DE GASTO
<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y ayudas a proyectos de innovación tecnológica. - Constitución de equipos transnacionales especializados en acciones de fortalecimiento de la capacidad de innovación para acumular la experiencia adquirida en distintos marcos nacionales y experimentar su transferencia a las regiones en reconversión. 	<p>01. Actividades de IDT en centros de investigación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Creación de centros transnacionales de recursos que recaben y difundan información relativa a innovación (nuevas patentes, etc.) 	<p>02. Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Transferencia de tecnologías. - Puesta en contacto de empresas, sobre todo PYMEs, y centros de investigación que trabajen en cuestiones de interés común. - Creación o refuerzo de redes de cooperación entre instituciones de distintos países. - Creación o refuerzo de redes de cooperación entre empresas y centros de investigación de distintos países. 	<p>03. Transferencias en tecnología y mejora de las redes de cooperación</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicios tecnológicos a empresas y agrupaciones de empresas. - Servicios y aplicaciones TIC para empresas, en particular PYMES. - Formación de agrupaciones transnacionales de empresas o la explotación del potencial de las NTIC para favorecer el desarrollo de sectores comerciales internacionales para productos regionales. - Creación de clusters públicos y privados sobre cuestiones relacionadas con las nuevas tecnologías. - Desarrollo de acuerdos de cooperación transnacionales en torno a polos europeos de excelencia especializados en sectores con un fuerte contenido tecnológico. 	<p>05. Servicios de ayuda avanzados a empresas y grupos de empresas.</p>

Prioridad: (I) PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA CONSTITUCIÓN DE REDES ESTABLES DE COOPERACIÓN EN MATERIA TECNOLÓGICA		
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA		
COSTE SUBVENCIONABLE	APORTACIÓN PÚBLICA NACIONAL	APORTACIÓN COMUNITARIA
43.611.275,81 €	10.902.818,95 €	32.708.456,86 €
INDICADORES DE PRODUCCIÓN Y RESULTADOS		
INDICADORES DE RECURSO		OBJETIVO ASOCIADO
➤ Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos)		100%
INDICADORES DE REALIZACIÓN		OBJETIVO ASOCIADO
➤ Proyectos sobre el desarrollo de la I+D y de redes de innovación (Nº)		➔ Objetivo 1
➤ Proyectos de I+D que aportan mejoras desde una perspectiva ambiental (Nº)		➔ Objetivo 1
➤ Entidades que han colaborado en el desarrollo de los proyectos (Nº)		➔ Objetivo 2
➤ Empresas y PYMEs que han formado parte de los partenariados de innovación financiados (Nº)		➔ Objetivo 3
INDICADORES DE RESULTADO		OBJETIVO ASOCIADO
➤ Nuevas tecnologías desarrolladas (Nº)		➔ Objetivo 1
➤ Nuevas tecnologías limpias desarrolladas (Nº)		➔ Objetivo 1
➤ Redes de cooperación transnacional en innovación creadas (Nº)		➔ Objetivo 2
➤ Herramientas (aplicaciones y servicios) para la transferencia tecnológica entre centros tecnológicos y empresas y PYMEs adoptadas en los países/regiones del SUDOE (Nº)		➔ Objetivo 3
➤ Empresas y PYMEs que se han beneficiado de resultados de los proyectos llevados a cabo (Nº)		➔ Objetivo 3
INDICADORES DE IMPACTO		OBJETIVO ASOCIADO
➤ Nuevas tecnologías transferidas a las empresas y PYMEs y/o entidades de gestión (Nº)		➔ Objetivo 1
➤ Redes de cooperación permanentes establecidas (Nº)		➔ Objetivo 2
➤ Nuevas patentes registradas o difundidas y aplicadas al sector económico (Nº)		➔ Objetivo 3
➤ Empleos creados (Nº de hombres / Nº de mujeres)		
DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA PRIORIDAD		
- Empresas relacionadas con los centros de investigación, en particular Pymes. - Administraciones y organismos públicos de intermediación para la transferencia tecnológica. - Grupos de investigación, Universidades y Centros Tecnológicos.		

5.2. Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE

5.2.1. Pertinencia de la prioridad de mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE y objetivos específicos

Según el análisis DAFO, pesan numerosas amenazas sobre el medio ambiente del SUDOE: pérdida de biodiversidad, distintos tipos de contaminación, degradación de los espacios naturales y paisajes, erosión, riesgos hidrológicos, de incendios, de carácter sísmico, o de desertización, muchos de ellos asociados a las especificidades físicas del territorio.

La falta de concertación de las medidas de prevención, la insuficiente cobertura del territorio por los espacios Natura 2000, las presiones urbana y turística, el tratamiento inadecuado del tráfico por carretera, los residuos y las aguas residuales, son algunas de las causas explicativas de esta situación.

Sin embargo, este medio ambiente está relativamente mejor conservado que el de otras regiones europeas y sigue teniendo una riqueza de recursos y parajes naturales de gran calidad. A ello hay que añadir el importante potencial que presenta en materia de energías renovables.

Es obvio que muchos de los anteriores problemas de carácter medioambiental tienen, frecuentemente, una naturaleza que sobrepasa las fronteras administrativas de los territorios. Por ello, la solución a los mismos precisa de actuaciones conjuntas, y no aisladas, que respondan a planificaciones compartidas y consensuadas sobre aquellos aspectos que afectan a zonas de más de un país.

En consecuencia, la prioridad de Sostenibilidad que se establece por el Programa abre la posibilidad de avanzar hacia una estrategia efectiva de cooperación transnacional, en la que los agentes interesados (administraciones, asociaciones ambientales, entre otros) participen para tratar todos los aspectos relevantes desde la óptica de la sostenibilidad y pongan en práctica las medidas necesarias, con el fin de proporcionar las bases para prácticas más adecuadas en el campo de la **prevención de riesgos y la conservación de los recursos naturales**.

Esta visión impulsa, al mismo tiempo, una mayor interacción que tiene una importancia fundamental para conseguir la confianza necesaria entre los diferentes organismos implicados, a través de una colaboración auténtica y prolongada entre los

representantes de todos los Estados miembros y a los niveles que se estimen oportunos.

Con ello, no sólo se avanza en la dirección de mejorar la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, o de los recursos hídricos, energéticos y de residuos naturales, así como de valorizar los recursos naturales y culturales desde el punto de vista económico y turístico. También se fomenta la cooperación entre las regiones y se apoya y refuerza el intercambio de experiencias y de métodos mejores.

Tabla 20. Síntesis de la justificación de la Prioridad de Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE

JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de un rico patrimonio natural cuya conservación debe estar garantizada. - Incremento de la demanda de recursos hídricos y progresivo deterioro de su calidad, que motivan la intervención en esta materia. - Crecientes fuentes de contaminación y de riesgos ambientales cuya prevención ha de asegurarse. - En definitiva, el medio ambiente constituye, para el SUDOE, una oportunidad para mejorar las posibilidades de desarrollo sostenible regional. 	<ul style="list-style-type: none"> - La cooperación en esta área se concentra en apoyar los esfuerzos que realizan las entidades involucradas para proteger y mejorar la calidad ambiental. - Dado la temática de esta prioridad, además, la cooperación puede extenderse a una gran diversidad de actores interesados en la conservación y adecuada gestión de los recursos naturales.

Con todo, puede afirmarse que esta prioridad contribuye a los siguientes **objetivos** establecidos en el plano estratégico del Programa:

- ④ Preservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.
- ⑤ Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la eficiencia energética y en la utilización sostenible de los recursos hídricos.
- ⑥ Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios.

5.2.2. Descripción sintética de la tipología de acciones y dominios prioritarios para la mejora de la sostenibilidad

A través de esta prioridad pueden abordarse numerosos desafíos de carácter transnacional (calidad del aire, biodiversidad, recursos hídricos, etc.). Ello no significa que no haya ciertos aspectos del medio ambiente que pueden acometerse a través de iniciativas locales. Esto hace que los proyectos que se planteen en el marco de esta prioridad deben garantizar, al menos, la utilidad transnacional de los mismos.

De esta forma, la tipología general de proyectos que persigan cumplir el objetivo 4 de esta prioridad se basará, por ejemplo, en la definición y puesta en marcha de estrategias conjuntas de protección y restauración de ecosistemas. Complementariamente, las acciones para la conservación, gestión y valorización, desde una óptica transnacional, de los diversos entornos naturales del SUDOE (en especial, de aquellos que presenten unas características particulares, como las zonas de montaña, Parques Naturales, entre otros) resultan fundamentales de cara a planificar una política de desarrollo sostenible en el medio y largo plazo. Igualmente, las acciones de comunicación y difusión en materia ambiental propician un cambio de comportamiento hacia una mayor concienciación a favor de la protección y conservación del medio ambiente.

A su vez, para el logro del objetivo 5 es necesario reforzar e impulsar el crecimiento del sector energético, en colaboración, en su caso, con las propias empresas del sector, mediante líneas prioritarias de actuación dirigidas a la introducción de mejoras en la eficiencia del consumo de energía y ahorro energético, complementado con la puesta en práctica de medidas que implican un cambio de comportamiento y actitud que conduzca a la eficiencia y ahorro energético.

Además de los proyectos que propicien el aumento de la participación energética de las fuentes renovables (potenciar el uso y la regeneración energética, la reducción de las emisiones a la atmósfera, la utilización de energía renovable o la promoción de modelos de baja intensidad), desde la perspectiva de la adecuada utilización de los recursos hídricos se plantean actuaciones como el establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua o el planeamiento y gestión coordinada de los recursos hidráulicos, en especial de las más importantes cuencas hidrográficas comunes.

Finalmente, el objetivo 6 de esta prioridad pretende intensificar, por un lado, la previsión y prevención, como mejor vía para atenuar las posibles consecuencias de situaciones sobrevenidas y, por otro, el control de componentes o recursos ambientales fundamentales. En consecuencia, los proyectos han de situar la previsión y prevención de riesgos como un elemento básico para la conservación del entorno.

En este sentido, la formulación de Planes que provean de los procedimientos e instrumentos necesarios ante situaciones de riesgo natural (incendios, inundaciones, contaminación, desertificación, de tipo sísmico, entre otros) que compartan distintas regiones se configura como una de las opciones plausibles en este terreno. Pero, además, la consecución de unos niveles adecuados de seguridad exige medidas

tendientes, no sólo a aumentar la capacidad operativa de los grupos de intervención, sino también a la delimitación de unas zonas de acción eficientes, que no se vean limitadas por las fronteras administrativas de los territorios.

En resumen, las acciones a ponderar en este ámbito se relacionan, particularmente, con la puesta en red de estructuras formadas por los agentes implicados en la materia (servicios públicos de prevención, especialistas en riesgos naturales, etc.) con el fin de compartir conocimientos y metodologías, de evaluar la eficacia de los instrumentos de prevención y previsión de riesgos, de difundir una cultura social común del riesgo, así como de compartir los recursos operativos existentes para estos fines.

Prioridad: (II) MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO NATURAL DEL SUDOE	
OBJETIVOS PERSEGUIDOS	
<p>Objetivo 4. Preservar, conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo 5. Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la eficiencia energética y en la utilización sostenible de los recursos hídricos.</p> <p>Objetivo 6. Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios, de inundaciones, de carácter sísmico, de deforestación, de desertificación o de contaminación, entre otros posibles.</p>	
COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS COMUNITARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> - El programa europeo sobre cambio climático. - Plan Europeo contra la pérdida en la biodiversidad. - El libro verde sobre energía. - El programa «Energía inteligente para Europa». - El sexto programa de acción para el medio ambiente y sus estrategias temáticas. - El programa Natura 2000. - El programa LIFE+. - Las directrices estratégicas para el desarrollo rural y las intervenciones, tanto del FEADER, como del FEP. 	
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LAS POSIBLES ACTUACIONES A REALIZAR	
<p>Esto hace que los proyectos que se planteen en el marco de esta prioridad deben garantizar, al menos, la utilidad transnacional de los mismos.</p>	
DOMINIOS PRIORITARIOS	CATEGORÍAS REGLAMENT. DE GASTO
<ul style="list-style-type: none"> - Definición y puesta en marcha de estrategias conjuntas de protección y restauración de ecosistemas. - Acciones para la conservación, gestión y valorización de entornos naturales. - Comunicación y difusión en materia ambiental. 	<p>51. Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Creación de centros conjuntos de experimentación para la explotación de energías renovables. 	<p>39. Energías renovables: Eólica 40. Energías renovables: Solar 41. Energías renovables: Biomasa</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de promoción del conocimiento de las potencialidades de diversificación de las fuentes de abastecimiento energético. - Utilización racional y eficiente de los recursos energéticos. 	<p>43.-Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Uso racional y ahorro de agua. - Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea. - Intervenciones orientadas al planeamiento y gestión coordinada de los recursos hidráulicos, en especial de las más importantes cuencas hidrográficas comunes. 	<p>45. Agua potable (gestión y distribución)</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Formulación de Planes que provean de los procedimientos e instrumentos necesarios ante situaciones de riesgo natural (incendios, inundaciones, de carácter sísmico, desertificación, etc.) que compartan distintas regiones. - Medidas tendentes a aumentar la capacidad operativa de los grupos de intervención en materia de seguridad / prevención. - Puesta en red de estructuras formadas por los agentes implicados en materia de prevención de riesgos. 	<p>53. Prevención de riesgos.</p>

Prioridad: (II) MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO NATURAL DEL SUDOE		
- Delimitación de zonas eficientes de acción, que no se vean limitadas por las fronteras administrativas de los territorios	54. Otras medidas para preservar el medio ambiente y para la prevención de riesgos.	
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA		
COSTE SUBVENCIONABLE	APORTACIÓN PÚBLICA NACIONAL	APORTACIÓN COMUNITARIA
31.150.911,29 €	7.787.727,82 €	23.363.183,47 €
INDICADORES DE PRODUCCIÓN Y RESULTADOS		
INDICADORES DE RECURSO		OBJETIVO ASOCIADO
➤ Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos)		100%
INDICADORES DE REALIZACIÓN		OBJETIVO ASOCIADO
➤ Estrategias conjuntas de gestión ambiental (Nº)		➤ Objetivo 4
➤ Actuaciones para lograr el uso racional del agua y el ahorro del recurso (Nº)		➤ Objetivo 5
➤ Acciones de cooperación para incentivar el uso racional y la eficiencia de los recursos energéticos: diversificación energética y mejora del rendimiento de las energías renovables (Nº)		➤ Objetivo 5
➤ Proyectos sobre la prevención de riesgos (Nº)		➤ Objetivo 6
INDICADORES DE RESULTADOS		OBJETIVO ASOCIADO
➤ Redes de cooperación permanentes establecidas en proyectos de gestión de recursos naturales (Nº)		➤ Objetivo 4
➤ Potencia de energía renovable incrementada por los proyectos (Nº)		➤ Objetivo 5
➤ Sistemas de previsión y/o vigilancia creados (Nº)		➤ Objetivo 6
INDICADORES DE IMPACTO		OBJETIVO ASOCIADO
➤ Formulación de instrumentos conjuntos de ordenación de los recursos naturales (Nº)		➤ Objetivo 4
➤ Productores y agentes económicos interesados en el aprovechamiento de las nuevas energías renovables (Nº)		➤ Objetivo 5
➤ Tasa de cobertura de la población beneficiada por la realización de acciones de prevención (%)		➤ Objetivo 6
➤ Empleos creados (Nº de hombres / Nº de mujeres)		
DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA PRIORIDAD		
- Población en general, tanto residente en el SUDOE, como los visitantes y turistas de este espacio transnacional.		

5.3. Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información

5.3.1. Pertinencia de la prioridad de integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información y objetivos específicos

El análisis DAFO ha identificado una serie de debilidades en las redes de transporte del Espacio del SUDOE. Éstas afectan a muchas de sus regiones, sobre todo a las más periféricas, en situación de dependencia con respecto a su capital nacional y al centro de la UE. La escasez de enlaces transnacionales internos, así como la falta de interoperabilidad, continuidad e interconexión de las redes, junto con la mejor implantación de la Sociedad de la Información en tales territorios, justifican la situación descrita.

Es necesario, por lo tanto, **mejorar la vertebración del espacio transnacional**, mediante la coordinación de acciones de gestión y ordenación del territorio y de provisión conjunta de equipamientos colectivos. Se trata, en definitiva, de mejorar la accesibilidad interna y externa del espacio para reducir la perifericidad de algunas de las zonas respecto de la Unión Europea.

Esto exige aumentar la complementariedad entre los diversos modos de transporte y la integración espacial de las redes, fomentando las conexiones de los entornos rurales y urbanos. Ello contribuirá a la integración de dichos núcleos para su desarrollo conjunto y complementario.

Tabla 21. Síntesis de la justificación de la Prioridad de Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información

JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL
<ul style="list-style-type: none"> - El carácter periférico de las regiones del SUDOE explican las actuaciones previstas en esta materia. - La accesibilidad es clave para reducir los desequilibrios territoriales, así como para reforzar el dinamismo económico local. - El territorio requiere aprovechar las nuevas oportunidades vinculadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación . 	<ul style="list-style-type: none"> - La cooperación territorial se muestra relevante en este tema clave para evitar los tradicionales problemas transnacionales entre las redes de transporte y comunicaciones, que mejoren la movilidad y la accesibilidad de los habitantes del SUDOE y de sus mercancías. - Así mismo, la cooperación es un instrumento fundamental para reforzar la capacidad de comunicación entre los diversos territorios del SUDOE.

Desde esta perspectiva, la cooperación debe buscar nuevas tipologías de ordenación territorial y aplicar la estrategia del desarrollo policéntrico al espacio del SUDOE, para corregir los desequilibrios poblacionales y territoriales existentes en el mismo. No se

trata de abordar obras de construcción, que sobrepasan los márgenes de actuación del Programa, sino de diseñar otras fórmulas alternativas que contribuyan a una mayor eficiencia de los sistemas de transporte, a una mejor integración de las redes de infraestructuras (incluidas las RTE) o a una identificación más clara de las necesidades de interconexión de los diferentes territorios del SUDOE. En el siguiente epígrafe se señalan algunos posibles dominios de intervención del Programa en este sentido.

Por otro lado, el impulso de la accesibilidad depende también del acceso de las regiones a las TIC. En este sentido, son muchas las posibilidades que la cooperación ofrece en esta prioridad, en relación con los principios de la **sociedad de la información**. Concretar esta política significaría superar la barrera real que las fronteras han significado a todos los niveles en cuanto a información y planificación territorial.

Con todo, puede afirmarse que esta prioridad contribuye a los siguientes **objetivos** establecidos en el plano estratégico del Programa:

- ⑦ Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.
- ⑧ Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.

5.3.2. Descripción sintética de la tipología de acciones y dominios prioritarios elegibles para el impulso de la accesibilidad

Existen numerosas alternativas para lograr los objetivos fijados por esta prioridad, más allá de las actuaciones de mejora de la dotación de infraestructuras, cuyo coste excede de las posibilidades financieras con que cuenta el Programa. De hecho, la cooperación transnacional ofrece muchas posibilidades para mejorar la accesibilidad territorial, que los proyectos que se integren en esta prioridad deben considerar.

Así, la coordinación de los agentes implicados, la realización de estudios de viabilidad y programación y la participación en operaciones financiadas con otros presupuestos para incorporar en los mismos la visión transnacional son, solamente, algunos exponentes que muestran las opciones existentes.

De esta forma, para promover la interoperabilidad, la diversificación, la continuidad y la interconexión de todos los tipos de redes de transporte (terrestres, aéreos y, en su caso, marítimos en la medida en que esta última temática no fuera tratada por los

programas transnacionales del Espacio Atlántico y el Mediterráneo) (objetivo 7), caben resaltar, además de las citadas anteriormente, actuaciones como estudios de viabilidad relativos a la implantación de plataformas logísticas, estudios para la resolución del problema de la distinta anchura de las vías de Francia y la Península Ibérica, o para el diseño de trazados desde una perspectiva transnacional.

Al igual, la incidencia de los Pirineos sobre el transporte rodado es un campo que precisa nuevos avances para mejorar su coherencia con las redes europeas. A este respecto, aunque esta problemática del paso de los Pirineos es un tema que también contempla el PO de Cooperación Transfronteriza Francia-España 2007-2013, hay que señalar que en ambos se aborda desde un enfoque diferente. Mientras que en el PO Francia-España se asume desde la perspectiva de la proximidad y el flujo del tráfico, abarcando por tanto un enfoque de carácter eminentemente local, en el PO SUDOE esta cuestión presenta un tratamiento global, bajo el enfoque de la conexión de la península ibérica y de las regiones limítrofes del sur de Francia con el resto de Europa considerando las posibles problemáticas existentes en este sector desde una óptica diferente, como puede ser la de su incidencia no sólo en un limitado número de territorios que comparten una frontera, sino en un Espacio de Cooperación Transnacional. Además, la posición del Espacio Sudoeste europeo entre Europa y África del Norte resulta, igualmente, un aspecto importante a tener en cuenta.

En cualquier caso, el partenariado transnacional del programa vigilará que las acciones estructurales del espacio transnacional (transportes y TIC) de interés para el macizo de los Pirineos sean llevadas a cabo de forma coherente con aquellas otras previstas en el marco del programa de cooperación transfronteriza Francia-España.

Por su parte, el desarrollo de la gran velocidad es un reto adicional, que el PO del SUDOE podría afrontar para aprovechar las ventajas que se derivan del mismo. También se prestará especial atención a las cuestiones relacionadas con el sistema viario, dado que la carretera es, actualmente, la red con mayor nivel de capilaridad y contribución a la articulación territorial, siendo en estos momentos el soporte más extendido para la movilidad en el territorio. En este sentido, se considerarán los proyectos que propongan posibles soluciones para la modernización y mejora de la red de carreteras, especialmente en lo que se refiere a mejorar los niveles de accesibilidad del conjunto del territorio o incrementar su calidad y seguridad.

Igualmente, la problemática del transporte aéreo es otro de los temas de relevancia dentro de esta prioridad, pudiendo ser objeto de estudio nuevos modelos de organización de la actividad o de mejora del servicio prestado.

En todo caso, estas problemáticas deberán abordarse de forma compatible con la preocupación de promover un desarrollo sostenible y las acciones proyectadas tendrán que permitir, por lo tanto, el desarrollo de alternativas a los modos de transporte que mejor contribuyan a contener el cambio climático. Se prestará, pues, una atención muy especial a los proyectos enfocados en este sentido.

Por su parte, en el ámbito de la sociedad de la información (**objetivo 8**), existe un amplio abanico de posibilidades sobre el análisis de la insuficiencia de las redes y sus posibles usos. Entre ellas, caben resaltar el análisis y desarrollo de las posibilidades de las TIC desde todos los puntos de vista, desde el puramente técnico, hasta su impacto social y económico; estimular el uso de las TIC por parte de la población y acometer las acciones necesarias para extender su utilidad hacia áreas de gran interés social, como la sanidad, la educación, la cultura y la administración en general; realizar actuaciones para el desarrollo, soporte e implantación de las TIC en determinados sectores, con el fin de impulsar su crecimiento; o implementar medidas de seguridad y mecanismos de protección en la utilización de las TIC, como, por ejemplo, aquellas que favorezcan la confianza del consumidor, el comercio electrónico y la protección de colectivos desfavorecidos, quedando excluidas todas las intervenciones referidas a las PYMES, que se entenderán cubiertas por la prioridad 1.

Prioridad: (III) INTEGRACIÓN ARMONIOSA DEL ESPACIO DEL SUDOE Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS REDES DE INFORMACIÓN	
OBJETIVOS PERSEGUIDOS	
Objetivo 7. Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.	
Objetivo 8. Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.	
COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS COMUNITARIOS	
- El libro blanco sobre la política europea de transportes. - Los ejes prioritarios de las redes transeuropeas de transporte (RTE-T).	
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LAS POSIBLES ACTUACIONES A REALIZAR	
La cooperación transnacional ofrece muchas posibilidades para mejorar la accesibilidad territorial, que los proyectos que se integren en esta prioridad deben considerar.	
La coordinación de los agentes implicados, la realización de estudios de viabilidad y programación y la participación en operaciones financiadas con otros presupuestos para incorporar en los mismos la visión transnacional son, solamente, algunos exponentes que muestran las opciones existentes.	
DOMINIOS PRIORITARIOS	CATEGORÍAS REGLAMENT. DE GASTO

Prioridad: (III) INTEGRACIÓN ARMONIOSA DEL ESPACIO DEL SUDOE Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS REDES DE INFORMACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> - Acciones conjuntas de desarrollo, aplicando las TIC, sobre usos coherentes con las características del espacio. - Desarrollo de las TIC: I+D+i en el ámbito de las TIC y de los servicios de la Sociedad de la Información - Acciones de fomento del uso de las TIC por parte de la población en general - Otras actuaciones tales como contenidos digitales, seguridad, identidad digital, firma electrónica, etc. 	<p>11. Tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>12. Tecnologías de la información y la comunicación (TEN-TIC)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Servicios y aplicaciones de las TIC para ciudadanos y administraciones incluyendo conectividad, equipamiento y desarrollo de contenidos. - Acciones para extender la utilidad de las TIC hacia áreas de gran interés social, como la sanidad, la educación, la cultura y la administración en general - Aplicación de las TIC (y de las TIC-TEN): I+D+i en el ámbito de las TIC y de los servicios de la Sociedad de la Información 	<p>13. Servicios y aplicaciones para los ciudadanos.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Estudios e informes tendentes a la resolución del problema de la distinta anchura de las vías de Francia, España y Portugal. 	<p>17. Ferrocarril (RTE-T)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la gran velocidad. - Diseño de trazados desde una perspectiva transnacional. - Acciones para resolver la problemática física de los Pirineos sobre el transporte rodado. - Modernización y mejora de la red de carreteras: accesibilidad del conjunto del territorio e incremento de su calidad y seguridad. 	<p>21. Autopistas (RTE-T)</p> <p>23. Carreteras nacionales</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Estudios de viabilidad relativos a la implantación de plataformas logísticas. - Redacción e implantación de proyectos y planes para mejorar la seguridad y accesibilidad en las distintas formas de movilidad sostenible. 	<p>26. Transportes multimodales</p> <p>27. Transportes multimodales (RTE-T)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas multimodales e inteligentes. 	<p>28. Sistemas de transporte inteligentes</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Estudios para la configuración de nuevos modelos de organización de la actividad del transporte aéreo y de mejora del servicio prestado. 	<p>29. Aeropuertos</p>	
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA		
COSTE SUBVENCIONABLE	APORTACIÓN PÚBLICA NACIONAL	APORTACIÓN COMUNITARIA
31.150.911,29 €	7.787.727,82 €	23.363.183,47 €
INDICADORES DE PRODUCCIÓN Y RESULTADOS		
INDICADORES DE RECURSO		OBJETIVO ASOCIADO
➤ Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos)		100%
INDICADORES DE REALIZACIÓN		OBJETIVOS ASOCIADOS
➤ Proyectos para la mejora de los transportes y de las comunicaciones entre las regiones del espacio de cooperación (integración de los sistemas de transportes) (Nº)		➔ Objetivo 7

Prioridad: (III) INTEGRACIÓN ARMONIOSA DEL ESPACIO DEL SUDOE Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS REDES DE INFORMACIÓN	
➤ Proyectos-piloto sobre modos de transporte alternativos, plataformas multimodales, plataformas logísticas e intermodalidad (Nº)	➔ Objetivo 7
➤ Proyectos sobre plataformas para la producción, recopilación o análisis de información para el seguimiento de la realidad territorial transnacional sobre las prioridades del PO (Nº)	➔ Objetivo 8
➤ Proyectos de redes de telecomunicaciones y que incentiven la aplicación de TICs (Nº)	➔ Objetivo 8
INDICADORES DE RESULTADOS	OBJETIVOS ASOCIADOS
➤ Sistemas de información territorial transnacional concebidos y concretados (Nº)	➔ Objetivo 7
➤ Planificaciones de transporte mejoradas por los resultados de los proyectos financiados (Nº)	➔ Objetivo 7
➤ Área del SUDOE con accesos mejorados a las NTICs (km ²)	➔ Objetivo 8
INDICADORES DE IMPACTO	OBJETIVOS ASOCIADOS
➤ Tiempo ahorrado en los desplazamientos entre las principales ciudades a ambos lados de la frontera por nº de usuarios (horas/año)	➔ Objetivo 7
➤ Área del SUDOE en la que se mejoran los accesos (% sobre el total)	➔ Objetivo 7
➤ Agentes (entidades, empresas, PYMEs, etc.) conectados a las redes de telecomunicaciones creadas (Nº)	➔ Objetivo 8
➤ Empleos creados (Nº de hombres / Nº de mujeres)	

Prioridad: (III) INTEGRACIÓN ARMONIOSA DEL ESPACIO DEL SUDOE Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS REDES DE INFORMACIÓN

DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA PRIORIDAD

- Usuarios de las redes viarias, los visitantes y turistas del SUDOE.
- Habitantes de zonas urbanas y de otros núcleos que se desplacen con mejores niveles de movilidad.
- Ciudadanos y la población en general, que se incorporen o mejoren sus accesos a las TICs.

5.4. Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional

5.4.1. Pertinencia de la prioridad de desarrollo urbano sostenible y objetivos específicos

Como ha puesto de manifiesto el diagnóstico, la estructura territorial del SUDOE presenta un modelo en el que persisten notables disparidades. Junto con unas zonas dinámicas y atractivas para la inversión (localizadas, fundamentalmente, en las capitales de Estado), abundan otras (que cubren, en la práctica, las tres cuartas partes del SUDOE) donde la debilidad demográfica y la componente rural está muy acentuada.

Lo anterior aconseja formular una estrategia de reequilibrio, basada en la realización de proyectos de cooperación entre las regiones del SUDOE en ámbitos muy diversos. Más aún cuando todas las cuestiones relacionadas con el crecimiento económico y el progreso social se manifiestan sobre el territorio. Esto hace que la adecuada ordenación del mismo sea una condición necesaria, que el PO SUDOE no puede obviar, para avanzar hacia parámetros de una mayor sostenibilidad, que posibiliten la puesta en valor de las zonas menos favorecidas.

De esta forma, la creación y mejora de redes urbanas, así como la conservación y fomento del patrimonio cultural se configuran como los principales ámbitos de actuación en este terreno, por las siguientes razones:

- La existencia de un incentivo común en determinados ámbitos de ordenación territorial como el control de la expansión urbana o la lucha contra la desertificación de las zonas rurales.
- La necesidad de valorizar los espacios de baja densidad de población, frente a las grandes ciudades metropolitanas.
- El interés por impulsar el desarrollo integral del SUDOE, basado en el aprovechamiento de sus recursos endógenos, y la conservación del patrimonio histórico y cultural.

Tabla 22. Síntesis de la justificación de desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional

JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	JUSTIFICACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Progresivo despoblamiento rural por la falta de oportunidades de desarrollo local. - Necesidad de reequilibrar el espacio y fortalecer el policentrismo, potenciando un sistema sólido de ciudades. - Amplio patrimonio histórico y cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> - La valorización de los recursos culturales puede reforzarse aplicando estrategias de cooperación transnacional, para su gestión y protección. - La puesta en red y la experimentación en materia de desarrollo territorial pueden reforzarse por la cooperación territorial

Por lo tanto, esta Prioridad se centrará en los siguientes objetivos específicos:

- 9 Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.
- 10 Aumentar el protagonismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.
- 11 Valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional y la identidad del espacio del SUDOE.

5.4.2. Descripción sintética de la tipología de acciones y dominios prioritarios para el desarrollo urbano sostenible

Impulsar el desarrollo equilibrado de las ciudades y las redes de ciudades del SUDOE, en las que la calidad y especificidad del medio urbano y su posición dentro del sistema territorial sean los referentes estratégicos orientados al desarrollo sostenible, precisa diseñar una tipología de actuaciones que tengan una visión integral y global de la articulación de los espacios y usos del territorio.

El desarrollo integral de todo el espacio transnacional precisa considerar la complejidad y diversidad de sus municipios, de cara a mejorar el necesario equilibrio territorial y la puesta en valor de todas sus localidades. Esto hace que las actuaciones locales resulten insuficientes para lograr los objetivos planteados. De hecho, la suma de este tipo de proyectos se traduce, únicamente, en una simple yuxtaposición de experiencias locales, que no genera resultados visibles. Por ello, se fomentarán los proyectos con una masa crítica suficiente que garanticen resultados concretos y que propicien su transferibilidad a escala del espacio transnacional.

De esta forma, en el marco del objetivo 9, prevalecerán los proyectos de formas innovadoras de colaboración entre campo (áreas de baja densidad, zonas de

montaña, etc.) y ciudad en ámbitos de interés, de planificación conjunta que integren una estrategia de promoción común de varias regiones pertenecientes a países diferentes, las actuaciones de transferencia de los resultados positivos obtenidos en un sector determinado (por ejemplo, en el ámbito de la diversificación de la oferta turística) o la configuración de unidades especializadas en cuestiones esenciales, a nivel transnacional, para un desarrollo urbano sostenible (control de la expansión urbana, gestión urbana, intervención en los espacios urbanos en situaciones de dificultad, transportes colectivos limpios y sostenibles, entre otros).

A su vez, dentro del objetivo 10, se financiarán proyectos de constitución y desarrollo de redes urbanas y regionales destinadas a promover una imagen transnacional en un campo específico (turismo, recursos histórico-culturales, etc.). Además, se primarán las actuaciones dirigidas a generar nuevas oportunidades de negocio en entornos locales a través de asociaciones transnacionales que agrupen intereses comunes, como el desarrollo de una red de operadores turísticos que:

- ✓ Incremente la difusión y promoción de la imagen del SUDOE, elevando el atractivo territorial de esta zona.
- ✓ Facilite el envío de información a los principales grupos empresariales de todo el mundo sobre las oportunidades de negocio existentes en este espacio y las fortalezas con que cuenta para acometer proyectos de inversión.

Así mismo, el refuerzo de la conexión de espacios de baja densidad con los polos de desarrollo, o la puesta en red de ciudades de distinto tamaño (grandes y pequeñas) para compartir unos mismos objetivos de cooperación constituyen otras acciones relevantes.

Finalmente, el objetivo 11 integrará acciones que favorezcan el correcto desenvolvimiento de las actividades humanas en sus dimensiones social y económica. Entre ellas, cabe destacar, sobre todo, las relativas a la revalorización de elementos transnacionales del patrimonio histórico y cultural. En concreto, se impulsará la valorización del mismo, a través, por ejemplo, de actuaciones sobre posibles aspectos que pudieran estar vinculados por algún nexo transnacional (artístico, histórico o cultural, entre otros) o la constitución de redes transnacionales de instalaciones encargadas de aumentar el atractivo del patrimonio histórico (museos, centros temáticos y demás infraestructura cultural).

Otras posibles actuaciones en este terreno son la promoción de dicho patrimonio a través de la valorización de los principales ejes del SUDOE que presentan una vocación doble cultural y turística, el desarrollo de circuitos temáticos, las acciones de

restauración y de animación del pequeño patrimonio rural y local o el apoyo a la creación de actividades culturales vinculadas al patrimonio y a la promoción de la cultura contemporánea.

En conclusión, el objetivo general de esta prioridad es eliminar las disparidades intraregionales a través del desarrollo de la cooperación incentivando propuestas innovadoras entre los diversos territorios que componen el espacio del SUDOE (grandes aglomeraciones, ciudades medianas y zonas rurales) y de la puesta en valor de sus complementariedades, prestando una atención particular a las siguientes áreas:

- ✓ En acciones dirigidas a eliminar los impactos negativos de la expansión urbana; relacionados con la movilidad, el reciclado industrial, recuperación de zonas degradadas, reducción de la desertificación, por constituir también al patrimonio natural un eje decisivo del desarrollo urbano.
- ✓ En protección y valorización del patrimonio histórico y cultural del SUDOE, mediante acciones con objetivos comunes, en el ámbito de la diversificación de la oferta turística.
- ✓ En refuerzo de la articulación entre los espacios con baja densidad y los polos de desarrollo.

Las acciones desarrolladas en estos ámbitos podrían apoyarse sobre el resultado de los proyectos programados durante el periodo anterior en materia de desarrollo urbano. No obstante, la continuación de estos proyectos tendrá únicamente cabida en el marco de la programación, si contribuyen de una manera clara al desarrollo de la estrategia del Programa.

Prioridad: (IV) IMPULSO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE APROVECHANDO LOS EFECTOS POSITIVOS DE LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL	
OBJETIVOS PERSEGUIDOS	
<p>Objetivo 9. Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.</p> <p>Objetivo 10. Aumentar el dinamismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.</p> <p>Objetivo 11. Valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional y la identidad del espacio del SUDOE.</p>	
COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS COMUNITARIOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Territorial Europea. - Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. - Estrategia temática de Medio Ambiente Urbano 	
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LAS POSIBLES ACTUACIONES A REALIZAR	
<p>Impulsar el desarrollo equilibrado de las ciudades y las redes de ciudades del SUDOE, en las que la calidad y especificidad del medio urbano y su posición dentro del sistema territorial sean los referentes estratégicos orientados al desarrollo sostenible, precisa diseñar una tipología de actuaciones que tengan una visión integral y global de la articulación de los espacios y usos del territorio.</p>	
DOMINIOS PRIORITARIOS	CATEGORÍAS REGLAMENT. DE GASTO
- Actuaciones de reorganización de la movilidad urbana y la mejora del servicio de transporte público posibilitando su transferencia a otros territorios, y su valorización a nivel transnacional.	<p>25- Transporte urbano</p> <p>52- Promoción de un transporte urbano limpio</p>
- Medidas que impulsen al reciclado y aprovechamiento de los residuos posibilitando su transferencia a otros territorios, y su valorización a nivel transnacional.	44- Tratamiento de los residuos urbanos e industriales
<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de medidas de cooperación transnacional tendentes a la restauración de zonas degradadas y eliminación de sus impactos negativos; preservación del paisaje como elemento del patrimonio rural. - Adopción de medidas de cooperación transnacional tendentes a la rehabilitación de zonas alteradas en parajes naturales para el disfrute de la naturaleza de la población rural. - Transferencia de los resultados positivos obtenidos en un sector determinado (por ejemplo, en el ámbito de la diversificación de la oferta turística). - Configuración de unidades especializadas en cuestiones esenciales, a nivel transnacional, para un desarrollo urbano sostenible (control de la expansión urbana, reducción de la desertificación, entre otros). 	55. Promoción de los activos naturales

Prioridad: (IV) IMPULSO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE APROVECHANDO LOS EFECTOS POSITIVOS DE LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Constitución y desarrollo de redes urbanas y regionales destinadas a promover una imagen transnacional en un campo específico (turismo, recursos histórico-culturales, etc.). - Asociaciones transnacionales que agrupen intereses comunes, como el desarrollo de una red de operadores turísticos. 	<p>57. Otras ayudas para la mejora de los servicios turísticos</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Revalorización de elementos transnacionales del patrimonio histórico y cultural de carácter físico que pudieran estar vinculados por algún nexo transnacional. - Recuperación y protección de monumentos del patrimonio cultural, que pudieran estar vinculados por algún nexo transnacional. - Valorización de los principales ejes del SUDOE que presentan una vocación doble cultural y turística. - Desarrollo de circuitos temáticos que pudieran estar vinculados por algún nexo transnacional. - Acciones de restauración y de animación del pequeño patrimonio rural y local. - Apoyo a la creación de actividades culturales vinculadas al patrimonio y a la promoción de la cultura contemporánea. 	<p>58. Protección y preservación del patrimonio cultural</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Creación de instalaciones encargadas de aumentar la valorización del patrimonio histórico que pudieran estar vinculados por algún nexo transnacional. (museos, centros temáticos y demás infraestructura cultural). 	<p>59. Desarrollo de la infraestructura cultural</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Planificación conjunta para el diseño de estrategias de promoción común de varias regiones pertenecientes a países diferentes. - Proyectos de formas innovadoras de colaboración transnacional entre campo y ciudad en ámbitos de interés 	<p>61. Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural</p>	
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA		
COSTE SUBVENCIONABLE	APORTACIÓN PÚBLICA NACIONAL	APORTACIÓN COMUNITARIA
18.690.546,78 €	4.672.636,69 €	14.017.910,08 €
INDICADORES DE PRODUCCIÓN Y RESULTADOS		
INDICADORES DE RECURSO	OBJETIVO ASOCIADO	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos) 	<p>100%</p>	
INDICADORES DE REALIZACIÓN	OBJETIVOS ASOCIADOS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planes y campañas de dinamización y promoción desarrolladas (Nº) 	<p>➔ Objetivo 10</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proyectos que favorezcan la integración entre zonas rurales y zonas urbanas (Nº) 	<p>➔ Objetivo 9</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acciones para la valorización del patrimonio histórico y cultural (Nº) 	<p>➔ Objetivo 11</p>	
INDICADORES DE RESULTADOS	OBJETIVOS ASOCIADOS	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asociaciones / redes empresariales / comerciales transnacionales creadas (Nº) 	<p>➔ Objetivo 10</p>	

Prioridad: (IV) IMPULSO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE APROVECHANDO LOS EFECTOS POSITIVOS DE LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL	
➤ Municipios beneficiados por los proyectos de cooperación entre zonas urbanas y rurales (Nº)	➔ Objetivo 9
➤ Bienes patrimoniales recuperados con incidencia transnacional (Nº)	➔ Objetivo 11
➤ Creación de infraestructuras culturales transnacionales (Nº)	➔ Objetivo 11
INDICADORES DE IMPACTO	OBJETIVOS ASOCIADOS
➤ Redes y servicios desarrollados en funcionamiento entre zonas urbanas y entre éstas y zonas rurales (Nº)	➔ Objetivo 9
➤ Centros o agencias de desarrollo local instalados en la zona de cooperación (Nº)	➔ Objetivo 10
➤ Visitantes a los bienes patrimoniales de interés incorporados a las redes transnacionales (Nº)	➔ Objetivo 11
➤ Empleos creados (Nº de hombres / Nº de mujeres)	
DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA PRIORIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> - Habitantes de las ciudades beneficiadas. - Empresas. - Corporaciones e instituciones públicas. - Población del SUDOE y los visitantes de esta zona de cooperación. 	

5.5. Refuerzo de la capacidad institucional y aprovechamiento de la asistencia técnica

El aumento de la capacidad institucional de las Administraciones constituye un objetivo irrenunciable para gestionar, de modo eficiente, los programas y políticas que se lleven a cabo. Por ello, es preciso plantear los mecanismos oportunos para dotar al Programa del SUDOE del **conocimiento** y de la **solvencia de gestión** adecuados para que los proyectos que se aprueben lleguen a buen puerto.

Es obvio que para que la inversión programada avance de forma satisfactoria, no sólo se debe disponer de suficientes recursos económicos, sino también de una adecuada capacidad de gestión en las entidades y administraciones públicas responsables de esas tareas.

Las estructuras de gestión creadas en el marco del anterior Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) INTERREG III B Sudoeste Europeo 2000-2006 cuenta con una notable experiencia en el campo de la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de los Fondos Estructurales. Ello no obsta para que no se continúe y se consolide el esfuerzo realizado en este terreno, fortaleciendo la capacidad administrativa, tanto desde el punto de vista de la estructura institucional,

como de las políticas y estrategias, diseñando los mecanismos necesarios que posibiliten incrementar la capacidad de gestionar los fondos disponibles.

Lo anterior permitirá alcanzar, tanto un mayor potencial para impulsar una mejor selección y ejecución de proyectos, como un elevado grado de absorción de recursos. Pero, además, la asistencia técnica presenta otras ventajas adicionales como una mejor adaptación de la Administración al objetivo de la competitividad, que implica una innovación, no sólo organizativa, sino también de cambio en los valores y comportamientos que configuran una nueva cultura de gestión pública.

En síntesis, este compromiso de modernización y mejora de la capacidad institucional se traduce en una serie de **objetivos instrumentales**, que contribuyen al logro de los establecidos desde una óptica estratégica en el resto de las Prioridades definidas en el Programa:

Obj. Instrum. ①: Contar con unas estructuras de gestión fuertes, dinámicas, modernas y profesionales para aumentar el nivel de cooperación y de desarrollo del SUDOE, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas.

Obj. Instrum. ②: Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrece el FEDER en el espacio del SUDOE.

Prioridad: (V) REFUERZO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y APROVECHAMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA		
OBJETIVOS PERSEGUIDOS		
<p>Obj. Instrum. 1: Contar con unas estructuras de gestión fuertes, dinámicas, modernas y profesionales para aumentar el nivel de cooperación y de desarrollo del SUDOE, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas.</p> <p>Obj. Instrum. 2: Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrecen el FEDER en el espacio del SUDOE.</p>		
COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS COMUNITARIOS		
- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea.		
DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LAS POSIBLES ACTUACIONES A REALIZAR		
<p>Las acciones de esta prioridad se dirigirán a fortalecer la capacidad administrativa, tanto desde el punto de vista de la estructura institucional, como de las políticas y estrategias, diseñando los mecanismos necesarios que posibiliten incrementar la capacidad de gestionar los fondos disponibles.</p> <p>Por consiguiente, esta prioridad sirve de apoyo al resto y se concreta, entre otras actuaciones, en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios y seminarios. - Evaluaciones externas. - Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión para seguimiento y evaluación de las actuaciones. - Reuniones del Comité de Seguimiento y del Comité de Programación. - Actuaciones a las funciones desarrolladas por la AUG, la AUC, la AUA, el STC y el partenariado Transnacional del Programa - Auditoría: controles de las operaciones a que son sometidas por distintas instancias. - Actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas. - Acciones de promoción y sensibilización a posibles entidades interesadas. 		
DOMINIOS PRIORITARIOS	CATEGORÍAS REGLAMENT. DE GASTO	
Apoyo a la gestión de los programas operativos	85- Preparación, implementación, seguimiento y control	
Evaluación, estudios, información y comunicación	86- Evaluación, estudios, información y comunicación	
DOTACIÓN FINANCIERA ASIGNADA		
COSTE SUBVENCIONABLE	APORTACIÓN PÚBLICA NACIONAL	APORTACIÓN COMUNITARIA
7.456.335,15 €	1.491.267,03 €	5.965.068,12 €
INDICADORES DE PRODUCCIÓN Y RESULTADOS		
INDICADORES DE RECURSO		OBJETIVO
➤ Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos)		100%
INDICADORES DE REALIZACIÓN		OBJETIVOS ASOCIADOS
➤ Contratos de asistencia técnica de apoyo a la gestión (Nº)		➤ Obj. Instrum. 1
➤ Reuniones de Comités celebradas para el seguimiento del Programa (Nº)		➤ Obj. Instrum. 1
➤ Acciones de comunicación y difusión elaboradas para el público en general (Nº)		➤ Obj. Instrum. 2
➤ Acciones de comunicación y difusión elaboradas para los proyectos (Nº)		➤ Obj. Instrum. 2
INDICADORES DE RESULTADOS		OBJETIVOS ASOCIADOS
➤ Porcentaje de gasto certificado controlado (%)		➤ Obj. Instrum. 1

Prioridad: (V) REFUERZO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y APROVECHAMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
➤ Evaluaciones realizadas (Nº) _____	▶ Obj. Instrum. 1
➤ Asistentes a los seminarios de comunicación y difusión realizados para el público en general (Nº) _____	▶ Obj. Instrum. 2
➤ Personas sensibilizadas por las acciones y herramientas de comunicación y difusión realizadas para los proyectos _____	▶ Obj. Instrum. 2
INDICADORES DE IMPACTO	OBJETIVOS ASOCIADOS
➤ Contribución a la consolidación y valorización de los órganos de seguimiento y gestión del Programa (SI/NO) _____	▶ Obj. Instrum. 1
➤ Contribución a la consolidación y valorización de los resultados de los proyectos (SI /NO) _____	▶ Obj. Instrum. 2
DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN LA PRIORIDAD	
- Órganos responsables de la programación y evaluación del PO.	
- Todos los órganos que intervengan en la gestión, ejecución y seguimiento del PO.	

5.6. Las metas de la programación

A continuación se recogen los indicadores de **recursos** (utilización de los medios financieros necesarios para la ejecución del Programa), **realización** (productos obtenidos como consecuencia inmediata de la ejecución de los proyectos) **resultados** (efectos directos derivados del desarrollo de los proyectos) e **impacto** (efectos relacionados con las prioridades y objetivos estratégicos de la programación) seleccionados para medir el grado de avance en la consecución de los objetivos establecidos por el Programa.

Así mismo, con el fin de apreciar el grado de cumplimiento del fin último del Programa, que es *consolidar el SUDOE como un espacio de cooperación territorial en los ámbitos de la competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la ordenación espacial, que contribuye a asegurar una integración armoniosa y equilibrada de sus regiones, dentro de los objetivos de cohesión económica y social de la UE*, se ha establecido un grupo más reducido de **indicadores globales**. Con ellos es posible realizar una aproximación útil al valor añadido comunitario del Programa para la consecución de su objetivo fundamental en los campos en los que el mismo interviene.

Finalmente, hay que señalar que la definición de los indicadores se ha realizado siguiendo las recomendaciones de la Comisión y vinculándolos a los objetivos específicos del Programa. Al igual, teniendo en cuenta la dificultad para la previsión de los valores-objetivo de los indicadores que se recogen a continuación, dicha cuantificación se ha efectuado teniendo en cuenta las lecciones de la experiencia

adquiridas con el PIC INTERREG III B del Sudoeste Europeo 2000-2006, así como la distribución financiera por prioridades.

5.6.1. Selección de los indicadores globales del Programa

Indicadores Globales	Cuantific.
- Proyectos con implicación de, al menos, tres de los países que participan en el Programa (%)	30
- Redes de colaboración y partenariados creados (Nº)	45
- Redes de colaboración y partenariados establecidos con vocación de permanencia (Nº)	30
- Estrategias de desarrollo territorial formuladas conjuntamente (Nº)	30
- Regiones implicadas en las redes (%)	75

5.6.2. Selección de los indicadores de recursos

Eje	Indicadores de Recursos	Cuantific.
1	- Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos)	100
2	- Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos)	100
3	- Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos)	100
4	- Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos)	100
5	- Grado de ejecución financiera alcanzado (% de fondos comprometidos)	100

5.6.3. Selección de los indicadores de realización

Prioridades del Programa	Objetivos de la Estrategia formulada	Indicadores de Realización	Cuantific.
I. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica	1. Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.	- Proyectos sobre el desarrollo de la I+D y de redes de innovación (Nº)	36
		- Proyectos de I+D que aportan mejoras desde una perspectiva ambiental (Nº)	20
	2. Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.	- Entidades que han colaborado en el desarrollo de los proyectos (Nº)	54
	3. Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE.	- Empresas y PYMEs que han formado parte de los partenariados de innovación financiados (Nº)	33
II. Protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales del SUDOE	4. Preservar, conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.	- Estrategias conjuntas de gestión ambiental (Nº)	7
	5. Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la eficiencia energética y en la utilización de los recursos hídricos.	- Actuaciones para lograr el uso racional del agua y el ahorro del recurso (Nº)	5
		- Acciones de cooperación para incentivar el uso racional y la eficiencia de los recursos energéticos: diversificación energética y mejora del rendimiento de las energías renovables (Nº)	5
	6. Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios, de inundaciones, de carácter sísmico, de deforestación, de desertificación o de contaminación, entre otros posibles.	- Proyectos sobre la prevención de riesgos (Nº)	7

Prioridades del Programa	Objetivos de la Estrategia formulada	Indicadores de Realización	Cuantific.
III. Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información	7. Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.	- Proyectos para la mejora de los transportes y de las comunicaciones entre las regiones del espacio de cooperación (integración de los sistemas de transporte) (Nº)	6
		- Proyectos-piloto sobre modos de transporte alternativos, plataformas multimodales, plataformas logísticas e intermodalidad (Nº)	4
	8. Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.	- Proyectos sobre plataformas para la producción, recopilación o análisis de información para el seguimiento de la realidad territorial transnacional sobre las prioridades del PO (Nº)	20
		- Proyectos de redes de telecomunicaciones y que incentiven la aplicación de TICs (Nº)	20
IV. Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional	9. Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.	- Proyectos que favorezcan la integración entre zonas rurales y zonas urbanas (Nº)	15
	10. Aumentar el dinamismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.	- Planes y campañas de dinamización y promoción desarrolladas (Nº)	30
	11. Valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional y la identidad del espacio del SUDOE.	- Acciones para la valorización del patrimonio histórico y cultural (Nº)	10
V. Refuerzo de la capacidad institucional y aprovechamiento de la asistencia técnica	Obj. Instrum. 1: Contar con unas estructuras de gestión fuertes, dinámicas, modernas y profesionales para aumentar el nivel de cooperación y de desarrollo del SUDOE, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas.	- Contratos de asistencia técnica de apoyo a la gestión (Nº)	7
		- Reuniones de Comités celebradas para el seguimiento del Programa (Nº)	20
	Obj. Instrum. 2: Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la	- Acciones de comunicación y difusión elaboradas para el público en general (Nº)	10



Prioridades del Programa	Objetivos de la Estrategia formulada	Indicadores de Realización	Cuantific.
	comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrecen el FEDER en el espacio del SUDOE.	- Acciones de comunicación y difusión elaboradas para los proyectos (Nº)	5

5.6.4. Selección de los indicadores de resultados

Prioridad	Objetivos de la Estrategia formulada	Indicadores de Resultados	Cuantific.
I. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica	1. Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.	- Nuevas tecnologías desarrolladas (Nº)	10
		- Nuevas tecnologías limpias desarrolladas (Nº)	4
	2. Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.	- Redes de cooperación transnacional en innovación creadas (Nº)	15
	3. Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE.	- Herramientas (aplicaciones y servicios) para la transferencia tecnológica entre centros tecnológicos y empresas y PYMEs adoptadas en los países/regiones del SUDOE (Nº)	130
- Empresas y PYMEs que se han beneficiado de resultados de los proyectos llevados a cabo (Nº)		2.700	
II. Protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales del SUDOE	4. Preservar, conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.	- Redes de cooperación permanentes establecidas en proyectos de gestión de recursos naturales (Nº)	8
	5. Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la eficiencia energética y en la utilización de los recursos hídricos.	- Potencia de energía renovable incrementada por los proyectos (Kw)	500
	6. Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios, de inundaciones, de carácter sísmico, de deforestación, de desertificación o de contaminación, entre otros posibles.	- Sistemas de previsión y vigilancia creados (Nº)	5
III. Integración armoniosa del	7. Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.	- Sistemas de información territorial transnacional concebidos y concretados (Nº)	10

Prioridad	Objetivos de la Estrategia formulada	Indicadores de Resultados	Cuantific.
espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información		- Planificaciones de transporte mejoradas por los resultados de los proyectos financiados (Nº)	8
	8. Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.	- Área del SUDOE con accesos mejorados a las NTICs (km ²)	175.000
IV. Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional	9. Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.	- Municipios beneficiados por los proyectos de cooperación entre zonas urbanas y rurales (Nº)	80
	10. Aumentar el dinamismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.	- Asociaciones / redes empresariales / comerciales transnacionales creadas (Nº)	7
	11. Valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional y la identidad del espacio del SUDOE.	- Bienes patrimoniales recuperados con incidencia transnacional (Nº)	100
		- Creación de infraestructuras culturales transnacionales (Nº)	15
V. Refuerzo de la capacidad institucional y aprovechamiento de la asistencia técnica	Obj. Instrum. 1: Contar con unas estructuras de gestión fuertes, dinámicas, modernas y profesionales para aumentar el nivel de cooperación y de desarrollo del SUDOE, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas.	- Porcentaje de gasto certificado controlado (%)	10
		- Evaluaciones realizadas (Nº)	3
	Obj. Instrum. 2: Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrecen el FEDER en el espacio del SUDOE.	- Asistentes a los seminarios de comunicación y difusión realizados para el público en general (Nº)	5.000
		- Personas sensibilizadas por las acciones y herramientas de comunicación y difusión realizadas para los proyectos	800

5.6.5. Selección de los indicadores de impacto

Prioridad	Objetivos de la Estrategia formulada	Indicadores de Impacto	Cuantific.
I. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica	1. Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.	- Nuevas tecnologías transferidas a las empresas, PYMEs y/o entidades de gestión (Nº)	10
	2. Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.	- Redes de cooperación permanentes establecidas (Nº)	10
	3. Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE.	- Nuevas patentes registradas o difundidas y aplicadas al sector económico (Nº)	10
		- Empleos creados (Nº de hombres / Nº de mujeres)	25
II. Protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales del SUDOE	4. Preservar, conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.	- Formulación de instrumentos conjuntos de ordenación de los recursos naturales (Nº)	7
	5. Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la eficiencia energética y en la utilización de los recursos hídricos.	- Productores y agentes económicos interesados en el aprovechamiento de las nuevas energías renovables (Nº)	500
	6. Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios, de inundaciones, de carácter sísmico, de deforestación, de desertificación o de contaminación, entre otros posibles.	- Tasa de cobertura de la población beneficiada por la realización de acciones de prevención (%)	8
		- Empleos creados (Nº de hombres / Nº de mujeres)	20

Prioridad	Objetivos de la Estrategia formulada	Indicadores de Impacto	Cuantific.
III. Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información	7. Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.	- Tiempo ahorrado en los desplazamientos entre las principales ciudades a ambos lados de la frontera por nº de usuarios (% horas/año)	10
		- Área del SUDOE en la que se mejoran los accesos (% sobre el total)	35
	8. Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.	- Agentes (entidades, empresas, PYMEs, etc.) conectados a las redes de telecomunicaciones creadas (Nº)	1.200.000
		- Empleos creados (Nº de hombres / Nº de mujeres)	75
IV. Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional	9. Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.	- Redes y servicios desarrollados en funcionamiento entre zonas urbanas y entre éstas y las zonas rurales (Nº)	7
		10. Aumentar el dinamismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.	- Centros o agencias de desarrollo local instalados en la zona de cooperación (Nº)
	11. Valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional y la identidad del espacio del SUDOE.		- Visitantes a los bienes patrimoniales de interés incorporados a las redes transnacionales (Nº)
		- Empleos creados (Nº de hombres / Nº de mujeres)	15
V. Refuerzo de la capacidad institucional y aprovechamiento de la asistencia técnica	Obj. Instrum. 1: Contar con unas estructuras de gestión fuertes, dinámicas, modernas y profesionales para aumentar el nivel de cooperación y de desarrollo del SUDOE, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas.	- Contribución a la consolidación y valorización de los órganos de seguimiento y gestión del Programa (SI/NO)	SI
	Obj. Instrum. 2: Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrecen el FEDER en el espacio del SUDOE.	- Contribución a la consolidación y valorización de los resultados de los proyectos (SI /NO)	SI

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES SELECCIONADAS

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado precedente, la cooperación transnacional es pertinente y útil para la estructuración y el desarrollo socioeconómico del territorio del Sudoeste europeo. Los temas de cooperación propuestos (investigación-innovación, sostenibilidad y accesibilidad) facilitan que el nuevo objetivo 3 se integre en una estrategia de ordenación del territorio en coordinación y como complemento de los otros objetivos de la política europea de cohesión de convergencia y de competitividad y empleo.

No en vano, la definición del Programa ha sido el resultado del consenso alcanzado por el Grupo de Programación del SUDOE, en el que estaban representados los cuatro países beneficiarios del Programa, pero también ha tenido presente las orientaciones estratégicas comunitarias y el resto de las políticas cofinanciadas.

6.1. La definición de una estrategia basada en el consenso

Aunque en el ámbito de las grandes negociaciones acerca de las orientaciones estratégicas de la UE existe un claro carácter intergubernamental, la gestión y aplicación ordinaria de las políticas públicas se basan en una organización cuya gobernanza se estructura de acuerdo con una realidad institucional de varios niveles en la que caben numerosos actores, relaciones y redes. No en vano, las competencias se distribuyen horizontal y verticalmente entre distintos agentes, niveles y recursos.

Desde esta perspectiva, el diseño del SUDOE se basa en un modelo de formulación e implementación de políticas que, desde la óptica gubernamental, se fundamenta por la legitimidad democrática, y desde la óptica operativa, por la eficacia y la corresponsabilidad.

De hecho, su elaboración ha sido el resultado de una amplia participación institucional que ha contribuido a mejorar las estrategias y políticas defendidas por todos los países que participan en el Programa y a afianzar la cooperación entre las Administraciones involucradas.

Por lo tanto, la coordinación estratégica durante todo el proceso de planificación, y el elevado grado de sinergias que se ha procurado, ha facilitado establecer un sistema integral de objetivos que orienten las intervenciones cofinanciadas en el ámbito de las políticas comunitarias.

6.1.1. Descripción de los procedimientos de consulta desarrollados

Uno de los pilares del proceso de programación realizado ha sido el establecimiento de un proceso extenso, tanto de reuniones de Grupo de Trabajo conjunto, como de consultas a los órganos involucrados en el Programa. Así, se han celebrado diversas sesiones para examinar el estado de avance de los trabajos de programación y evaluación, como las de Madrid (22 de marzo de 2006), Toulouse (14 de junio de 2006), Fuente Dé (20 de junio de 2006), Lisboa (21 de julio de 2006), Madrid (12 de septiembre de 2006), Toulouse (23 de octubre de 2006), Lisboa (13 de noviembre de 2006), y Toulouse (31 de enero de 2007).

Dichas reuniones estuvieron dirigidas, en primer lugar, a afinar o reformular el diagnóstico. Ello ha supuesto un valor añadido que ha enriquecido el proceso de programación y validado el esquema final de debilidades y fortalezas sobre las que ha de actuar el Programa. Igualmente, en ellas se ha analizado, en profundidad, las actividades previstas, se han formulado las posibles líneas estratégicas, mejorado los planteamientos iniciales y ponderado la implantación de las acciones propuestas. El papel de este Grupo de Trabajo en el proceso de planificación estratégica ha sido, por lo tanto, de extraordinaria importancia, al constituir un centro de reflexión básico que aporta las premisas de las decisiones estratégicas

Esto ha facilitado la movilización de los agentes socioeconómicos del territorio con relación a la preparación del Programa Operativo. En este sentido, cabe resaltar la participación de las autoridades ambientales, tanto en las aportaciones realizadas al Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica del PO, como al Documento relativo al Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

Así mismo, la participación de las regiones, los Municipios y las Provincias ha asegurado la integración de la problemática territorial y del enfoque local de las actuaciones, siendo de especial utilidad para la definición de la Prioridad 4 del PO, relativa al desarrollo urbano sostenible.

Por otro lado, se han instrumentado procedimientos de consultas a los diferentes agentes implicados en el Programa para determinar las prioridades esenciales a tener en cuenta en el período 2007-2013, mediante la valoración de un conjunto de criterios de referencia. Tales elementos se pueden sintetizar en los siguientes:

- La pertinencia de la prioridad con los problemas reales de la zona.
- La coherencia de la prioridad con los ámbitos de actuación (presentes y futuros) de la Administración correspondiente.

- Su capacidad de influencia para el proceso de desarrollo regional.
- Su importancia estratégica dentro de la planificación regional.
- Las expectativas de cumplimiento de los diversos temas clave considerados en el ámbito de cada prioridad.

Para ello, se han instrumentado canales múltiples de comunicación, participación y colaboración durante todo el proceso de elaboración del Programa. El método aplicado ha combinado diversas técnicas: asistencia a reuniones específicas de trabajo, consultas de carácter bilateral sobre temas concretos de la programación y cumplimentación de formularios sobre los aspectos fundamentales del PO.

De esta forma, se han obtenido aportaciones de las regiones de Andalucía, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Ceuta, Melilla, Auvergne, Aquitaine, Languedoc-Roussillon, Limousin, Midi-Pyrénées, Poitou Charentes, Alentejo, Centro, Lisboa, Norte y Algarve.

Además, en el marco de cada Estado miembro, se han llevado a cabo, igualmente, diversas consultas sobre las versiones sucesivas del Programa:

- En España, la Autoridad de Gestión del Programa, así como el Ministerio de Economía y Hacienda, han encabezado el grupo de trabajo encargado de la elaboración del PO, lo que ha implicado la participación, la consulta y la información en diversas formas a diversas instituciones.
- En Francia, las consultas a los socios franceses han estado coordinadas, tanto por la Prefectura de la región Midi-Pyrénées ante las Prefecturas de Región, los Servicios Regionales de Estado (en este caso, la Dirección Regional de Medio Ambiente de Midi-Pyrénées como autoridad medioambiental) y los “Comissariats de massif”, así como también por el Consejo Regional Midi-Pyrenées, como Autoridad Nacional del Programa SUDOE 2000-2006, frente a los Consejos Regionales y los Comités Económicos y Sociales de las regiones implicadas.

En este contexto, han sido organizadas varias reuniones al objeto de involucrar en este proceso a todos las estructuras que se estiman pertinentes con el fin de divulgar la información en diversos niveles.

- A su vez, en Portugal, el Gabinete del Secretario de Estado de Desarrollo Regional del Ministerio de Medio Ambiente, Ordenación del territorio y Desarrollo Regional, a través del Grupo de Trabajo para la Cooperación Territorial Europea 2007-2013, coordinó los trabajos de elaboración del PO, asumiendo un papel de coordinador

nacional en el proceso de consultas, tanto frente al resto de Autoridades nacionales, como frente de las Comisiones de Coordinación de las 5 regiones participantes en el Programa.

- En el territorio de Gibraltar (Reino Unido), el Gobierno de Gibraltar, a través de la Secretaría de Programa europeos del Departamento de Comercio e Industria participó en el proceso de elaboración del PO, procediendo a la distribución y consulta a nivel interno del documento.

Hay que tener en cuenta, finalmente, que el PO, así como su Evaluación Ambiental Estratégica, se ha sometido a un proceso de consulta pública en los cuatro países. Tras respetar la normativa de publicidad establecida al efecto (anuncios en prensa y en boletines oficiales), los documentos estuvieron a disposición del público, entre otros medios, a través del sitio Web de la Dirección General de Fondos Comentarios (www.dgfc.sgpg.meh.es), así como en las dependencias de la Autoridad de Gestión del Programa (www.interreg-sudoe.org) y de las distintas Autoridades Nacionales (www.qca.pt), (www.midi-pyrenees.pref.gouv.fr). Tras el período de consulta reglamentario, se dio por concluido el plazo de presentación de alegaciones, las cuales se han referido, básicamente, al contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

6.1.2. Principales resultados obtenidos por la aplicación del Principio de Partenariado

Todo lo anterior ha asegurado la complementariedad del Programa con los Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia, como se señala en el apartado siguiente, así como con la formulación de los Planes de Desarrollo Regionales. Las principales conclusiones que pueden extraerse del proceso de programación diseñado se resumen en los siguientes puntos:

- La prioridad estratégica valorada como más pertinente respecto a la problemática de la zona es la relativa al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico, frente a la de desarrollo urbano sostenible, que alcanza la menor cota de apreciación, aunque dentro de un contexto de una alta valoración general de la pertinencia (Gráfico 1):

- ✓ En concreto, los temas clave más pertinentes son la inversión en I+D sobre el tejido empresarial privado, y especialmente las PYMES, y el impulso de la sociedad de la información. Esto justifica los objetivos intermedios del Programa en materia de I+D, en los que se prepondera la transferibilidad y aplicabilidad de las investigaciones.
- ✓ En el ámbito medioambiental, destaca la valoración como pertinente de los temas de gestión y preservación de los recursos naturales, en especial el agua, lo que se ha traducido en su consideración explícita por parte del “árbol de objetivos” del Programa.
- ✓ Respecto a la coherencia con los ámbitos de actuación de las Administraciones implicadas (Gráfico 2), la prioridad vinculada con la I+D es, de nuevo, la que muestra un mayor grado de adaptación con la planificación regional, seguida de la de accesibilidad y medio ambiente.
- Según la capacidad otorgada a cada prioridad para impulsar el crecimiento económico (Gráfico 3), los aspectos vinculados con la mejora de la accesibilidad aparecen en primer lugar, junto con el impulso de la inversión en I+D, configurándose como las prioridades valoradas con un mayor grado de influencia en las composición del desarrollo regional:
 - ✓ En particular, el incremento de la dotación de infraestructuras y la igualdad en el acceso a las mismas, incluidas las de telecomunicaciones, se muestran como los elementos fundamentales para el progreso territorial.
 - ✓ Así mismo, y dentro del ámbito de medio ambiente, otra vez se resalta el papel determinante de la optimización en la utilización de los recursos, y la necesidad de mejorar la gestión de los mismos. Al igual, muchos temas asociados al ámbito de la I+D resultan altamente valorados desde la perspectiva de su importancia estratégica.
- La consecución de los diversos temas propuestos para el Programa se juzga, en líneas generales, como realista. No obstante, se reconoce que los objetivos en materia de I+D tienen un alcance ambicioso para el logro de los mismos en el período considerado.

Gráfico 1. Valoración de la pertinencia con los problemas reales de la zona

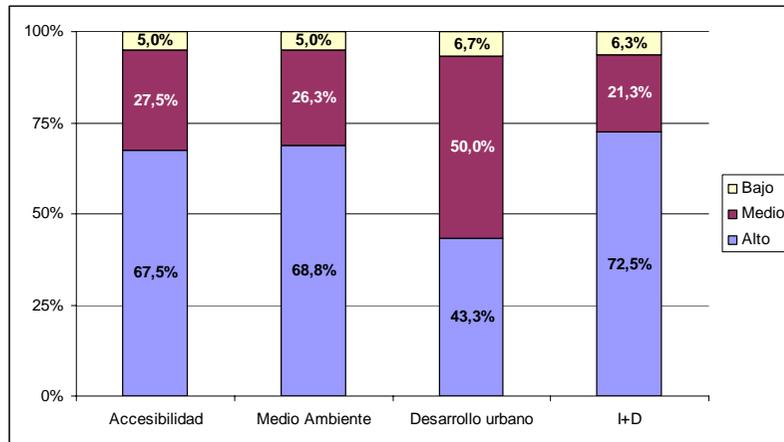


Gráfico 2. Valoración de la coherencia con los ámbitos de actuación (presentes y futuros) de la Administración correspondiente

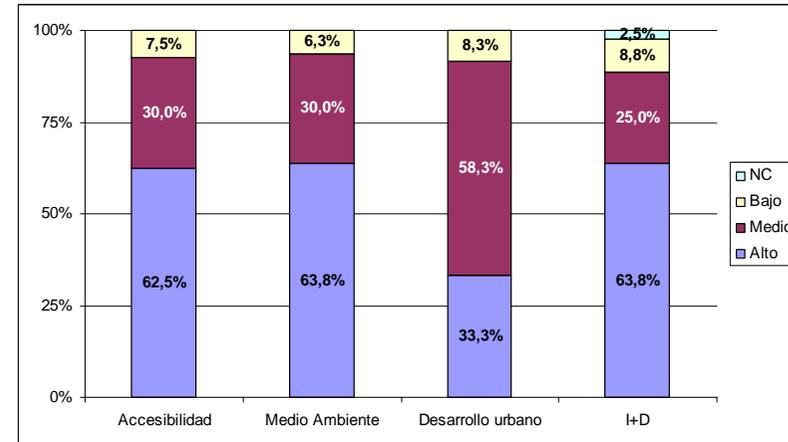


Gráfico 3. Valoración de la capacidad para impulsar el proceso de desarrollo regional

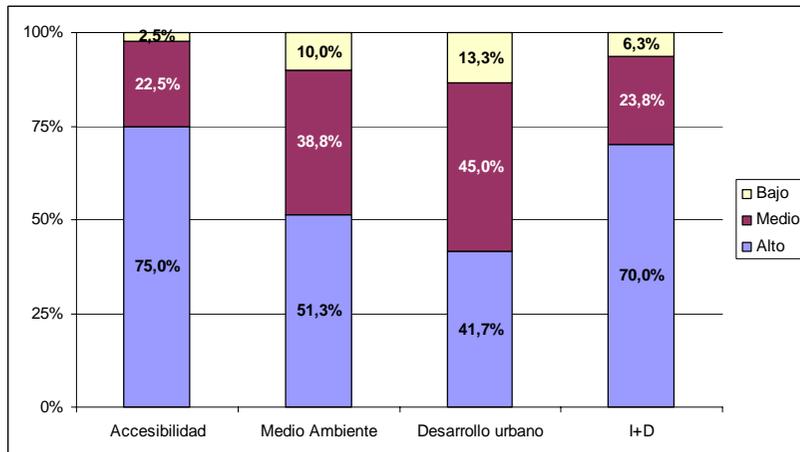


Gráfico 4. Valoración de la posibilidad de cumplir los objetivos asociadas a cada prioridad durante el periodo de programación 2007-2013

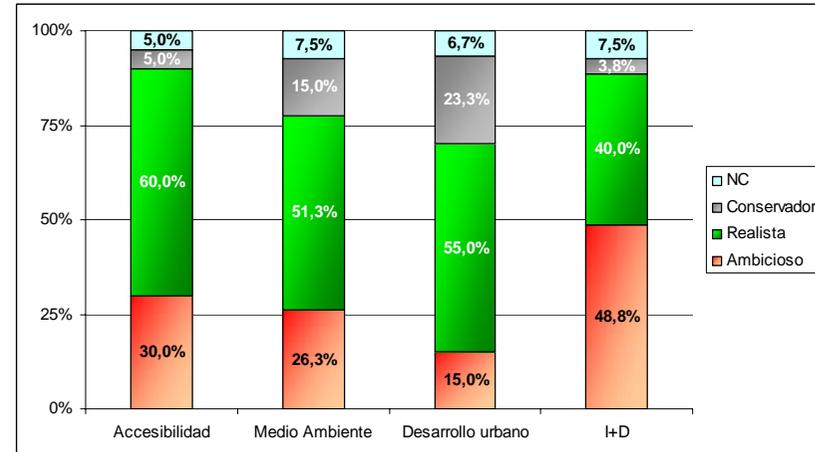
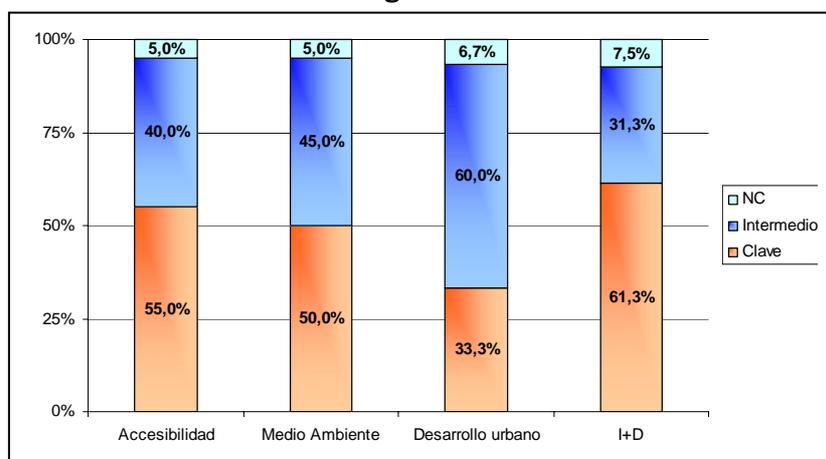


Gráfico 5. Valoración de la importancia estratégica

- Por último, desde la óptica de la importancia estratégica (Gráfico 5), se confirma la importancia de los temas relacionados con la I+D y la accesibilidad territorial, por delante de la prioridad de protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.



También es destacable el papel clave que se le concede al desarrollo de ventajas comparativas de carácter endógeno, como un elemento fundamental en la mejora de la cohesión, dentro de la prioridad de desarrollo urbano sostenible. Esto ha motivado su consideración en los objetivos intermedios del programa, relacionados con la conservación y valorización del patrimonio común transnacional o el aumento del protagonismo socioeconómico de los municipios y regiones intermedias mediante la inclusión en redes de cooperación.

Finalmente, cabe señalar la consideración, en el planteamiento estratégico del Programa, de otros temas clave juzgados muy positivamente por su elevada coherencia y pertinencia y las posibilidades reales de avanzar las metas que se derivan de los mismos. Estos temas son:

- La promoción de alianzas de cooperación económica en el SUDOE, para mejorar las capacidades de atraer nuevas actividades.
- La potenciación de las líneas de I+D de aplicación en el SUDOE.
- El impulso de las redes transnacionales de cooperación y transferencia tecnológica y científica que refuercen el sistema educativo y el tejido productivo.
- La consecución de territorios competitivos a través de la calidad territorial (mejorando la accesibilidad, la I+D, la sostenibilidad ambiental, cultural y urbana, o la cooperación política).

6.2. La coherencia con los Marcos Estratégicos Nacionales de Referencia

El *Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) de España 2007-2013* dedica un apartado específico a la cooperación territorial. En él se subraya la necesidad de fortalecer la cooperación a través del aprovechamiento de las buenas prácticas iniciadas en el marco de la iniciativa comunitaria INTERREG.

En relación con la cooperación transnacional, aboga por un enfoque temático más concreto y por asegurar la complementariedad entre las diferentes áreas de cooperación. En este sentido, los niveles de coherencia del PO SUDOE con el MENR son elevados, por cuanto se centra temas estratégicos para el MERN, como la I+D, el medio ambiente, la accesibilidad y la Sociedad de Información.

Por su parte, el nuevo programa SUDOE 2007-2013 se inscribe en el *Cadre de Référence Stratégique Nationale (CRSN) de Francia*, que incluye un apartado relativo a la cooperación territorial europea, tanto transfronteriza, como transnacional e interregional.

En materia transnacional, teniendo en cuenta que la eficacia y la visibilidad de la cooperación precisa de un esfuerzo importante de focalización de las prioridades y de seleccionar un número reducido de proyectos de carácter estratégico con un mayor impacto territorial y un significativo valor añadido comunitario. Por ello, recomienda capitalizar la experiencia adquirida en los programas de cooperación de los periodos de programación anteriores, favoreciendo un mayor enfoque temático y territorial.

De esta forma, el CRSN destaca los siguientes temas prioritarios: innovación y competitividad; medioambiente y gestión/prevención de riesgos naturales y tecnológicos, accesibilidad y transportes, y , de manera transversal, la consecución y la intensificación de la cooperación territorial en red: ciudades, aglomeraciones, metrópolis, redes universitarias, espacios rurales de baja densidad.

Por último, el *Quadro de Referência Estatégico Nacional (QREN) 2007-2013* de Portugal señala determinados principios clave que se deben aplicar en todas las actuaciones que se benefician de fondos estructurales, especialmente la concentración, la selección y la coherencia financiera. Respecto a los proyectos de cooperación territorial, el principio de “concentración” implica reducir el número de prioridades temáticas de cada Programa Operativo con el objeto de incrementar la relevancia de los proyectos. La “selección” significa favorecer proyectos de naturaleza tangible, como pequeñas infraestructuras, y de naturaleza intangible, principalmente la creación y el desarrollo de redes o los intercambios de experiencias. La “coherencia

financiera” implica la promoción de proyectos con un largo periodo de duración que aseguren la sostenibilidad de sus resultados.

El QREN también recomienda maximizar el impacto de las actuaciones, mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la cooperación y promocionar la complementariedad entre los diferentes tipos de programa. En último término, apuesta por un cierto grado de concentración temática para la participación de las agentes portuguesas en los programas de cooperación de carácter transnacional.

En conclusión, el PO SUDOE concentra la mayor parte de su presupuesto en una serie limitada de prioridades (I+D, medio ambiente, accesibilidad, y desarrollo urbano sostenible), previendo también la reducción del número de proyectos que buscan una mayor perdurabilidad en el tiempo, asegurando así la complementariedad con los referentes estratégicos a escala nacional.

6.3. La contribución a las políticas comunitarias

En el transcurso de la elaboración del Programa de Cooperación Territorial del SUDOE 2007-2013 se ha tenido en cuenta, además de la experiencia de anteriores programas de iniciativas comunitarias, el marco actual de la financiación estructural europea, y los inputs de estrategias adoptadas por los Programas Operativos Regionales.

El objetivo de este enfoque es garantizar el no solapamiento, la coherencia y la complementariedad de los ejes estratégicos del Programa con las intervenciones principales de los Fondos Estructurales en las regiones participantes en este espacio de cooperación.

Esto ha beneficiado el diseño de la estrategia del programa SUDOE que guarda una estrecha relación con el ámbito comunitario que plantea las grandes directrices a seguir en materia de cohesión y su traducción al ámbito de los programas transnacionales. Desde esta perspectiva, tienen especial interés la coherencia del programa con la Estrategia Territorial Europea y con las Directrices Estratégicas Comunitarias.

6.3.1. La congruencia de las prioridades del programa SUDOE con el marco de la Estrategia Territorial Europea (ETE)

LA ESTRATEGIA TERRITORIAL EUROPEA: el fundamento político para la cooperación territorial.

La ordenación territorial pretende contribuir de forma decisiva al objetivo de la cohesión económica y social establecido en el Tratado de la Unión Europea. Dicho Tratado persigue, entre otros fines, la creación de un espacio sin fronteras interiores y la promoción de un progreso económico y social sostenible, así como a reducción de las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones (artículos 154, 158 y 174 a 176). Estos fines están profundamente relacionados entre sí y es fundamental que todos los intentos de organizar el territorio de la UE. contribuyan a su consecución.

La Estrategia Territorial Europea establece tres orientaciones básicas:

- 1) Hacia un mejor equilibrio del sistema de ciudades y una nueva relación campo-ciudad.
- 2) Hacia un equilibrio en la accesibilidad a las infraestructuras y conocimientos
- 3) Hacia una gestión y desarrollo prudente del patrimonio natural y cultural.

La ETE constituye un marco de orientación apropiado para el impacto espacial de las políticas sectoriales de cara a promover un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio europeo.

Con el interés de lograr una integración más intensa al nivel del desarrollo territorial, los Ministros señalaron en el Consejo de Postdam (1989) la necesidad de la cooperación entre los Estados miembros y sus regiones y colectividades locales. En dicho contexto, la ETE también constituye un marco de referencia apropiado que permitirá animar la cooperación respetando el principio de subsidiariedad.

En la medida que el fin de la Estrategia Territorial Europea se ajusta al objetivo comunitario de procurar un desarrollo equilibrado y sostenible, especialmente mediante el refuerzo de la cohesión económica y social, esta visión territorial comunitaria se asocia a tres objetivos políticos fundamentales:

- La cohesión económica y social.
- La conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

- La competitividad equilibrada del territorio europeo.

La Comisión Europea dispone que “para conseguir un desarrollo más equilibrado en su dimensión territorial, es necesario que estos objetivos se persigan, a la vez, en todas las regiones de la UE y que se tengan en cuenta sus interacciones”. De esta forma, el diseño de esta política se puede expresar gráficamente como un triángulo donde el desarrollo territorial sostenible no puede prescindir de ninguno de los pilares que lo sostiene (Ilustración 1).

Ilustración 1. Triángulo de objetivos del desarrollo territorial sostenible



Fuente: Comisión Europea

La puesta en marcha de esta estrategia comunitaria se articula en función de unos objetivos y opciones políticas para el territorio de la Unión Europea, cuya formulación guarda una estrecha coherencia con las prioridades estratégicas del programa SUDOE.

Como se observa en la Tabla 23, existe una gran correspondencia entre las prioridades estratégicas del programa SUDOE y los objetivos y opciones políticas de de la ETE para el territorio europeo. La orientación territorial de las políticas, premisa central de la ETE, aparece presente en toda la argumentación de las prioridades estratégicas del SUDOE, pues es la vertiente territorial la que marca la dirección de actuación en cada campo concreto.

Tabla 23. Correspondencia entre prioridades estratégicas del PO SUDOE y la ETE

Prioridades estratégicas del Programa SUDOE	Objetivos y opciones políticas de la ETE			
	Orientación territorial de las políticas	Dº territorial policéntrico y nueva relación entre campo y ciudad	Acceso equivalente a las infraestructuras y al conocimiento	Gestión prudente de la naturaleza y el patrimonio cultural
INNOVACIÓN Y Dº TECNOLÓGICO				
MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD				
IMPULSO DE LA ACCESIBILIDAD				
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE				

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada		Vinculación baja o nula
--	--------------------	--	----------------------	--	-------------------------

Fuente: Elaboración propia

La nueva articulación del territorio de forma policéntrica, en torno a una serie de ciudades de tamaño medio que integren la doble perspectiva rural y urbana, rompiendo la dicotomía de ambos ámbitos, especialmente en las regiones periféricas de la Unión, aparece expresamente recogida en el SUDOE, como línea argumental de todo el programa, plasmándose, de manera más concreta, a la hora de buscar un desarrollo sostenible y en el diseño de las nuevas pautas de movilidad vinculadas con el impulso a la accesibilidad. Esta perspectiva policéntrica adopta un papel especial en el caso del desarrollo urbano sostenible desde una perspectiva transnacional, pues la consecución de un diseño de red de ciudades de medio tamaño, como esqueleto vertebrador del desarrollo económico, supera el ámbito nacional para apoyarse en este tipo de ciudades ubicadas en diversos estados, imbricadas entre sí más por mecanismos socioeconómico que por soberanía nacional.

La garantía de acceso a las infraestructuras y el conocimiento es un objetivo que el SUDOE desarrolla en dos ámbitos estratégicos: la I+D y la mejora de la accesibilidad. En ambos casos, el diseño de políticas transnacionales en estos ámbitos, contemplado dentro del SUDOE, es necesario para la consecución de estos objetivos.

Por último, el SUDOE recoge el objetivo de la ETE de la gestión prudente del patrimonio natural y cultural en una perspectiva amplia de garantía de la sostenibilidad. La situación y necesidades de este patrimonio, especialmente el natural, en muchos casos no entiende de fronteras y su contribución al desarrollo económico y social se plantea, en la perspectiva del SUDOE, bajo un enfoque de cooperación y conservación.

6.3.2. La congruencia de las prioridades del programa SUDOE con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC) de la Comisión determinan tres directrices generales para la política de cohesión, las cuales se desarrollan, a su vez, en una serie de líneas, tendentes, fundamentalmente, a reforzar los objetivos de la Agenda de Lisboa y a incrementar la vinculación de la Política Regional Comunitaria con la misma.

DIRECTRIZ 1: MEJORAR EL ATRACTIVO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, LAS REGIONES Y LAS CIUDADES MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD, GARANTIZANDO UNA CALIDAD Y UN NIVEL ADECUADOS DE SERVICIOS Y PRESERVANDO SU POTENCIAL AMBIENTAL

- ① Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte.
- ② Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.
- ③ Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales (eficiencia energética).

DIRECTRIZ 2: PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INCLUIDAS LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- ① Aumentar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico.
- ② Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial.
- ③ Promover la sociedad de la Información para todos.
- ④ Mejorar el acceso a la financiación

DIRECTRIZ 3: CREAR MÁS Y MEJORES EMPLEOS ATRAYENDO A MÁS PERSONAS AL EMPLEO O A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MEJORANDO LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS E INCREMENTANDO LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

- ① Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.
- ② Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y promover una mayor flexibilidad del mercado laboral
- ③ Aumentar la inversión en capital humano, mejorando la educación y la cualificación de los trabajadores.
- ④ Capacidad administrativa.
- ⑤ Ayudar a mantener una población activa sana.

Teniendo en cuenta los fines estratégicos definidos anteriormente, hay que destacar la elevada correspondencia existente entre las OEC y el planteamiento estratégico del Programa del SUDOE (Tabla 24). De hecho, sus prioridades estratégicas comparten la mayor parte de los fundamentos que se deducen de las OEC, en las que prevalece un enfoque integral del desarrollo, basado en las tres dimensiones básicas de la sostenibilidad: la económica, la social y la medioambiental. Tan sólo la componente social no resulta cubierta, suficientemente, por los objetivos del Programa. Esto se

debe a que las cuestiones más vinculadas con el capital humano, la adaptabilidad y la educación constituyen el objeto fundamental del FSE.

En efecto, la Tabla 24, que señala el grado de vinculación entre los objetivos estratégicos del PO SUDOE con las OEC, pone de manifiesto el **elevado grado de pertinencia** existente entre ellos.

Lo anterior muestra la adecuada orientación del Programa SUDOE hacia los elementos clave de competitividad identificados por la Comisión para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo territorial, incidiendo en la colaboración interregional y transnacional como elemento clave en la consecución de estos objetivos. De hecho, los grandes ámbitos de actuación en los que incide tienen un elevado grado de coincidencia con los de las OEC.

Más concretamente, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- En relación con la Directriz 1. *Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar*, el planteamiento del programa SUDOE influye en las siguientes cuestiones:
 - ✓ La **creación y mejora de las infraestructuras de transportes**, que dentro de la prioridad estratégica de la mejora de la accesibilidad, se beneficia de una perspectiva interregional y transnacional en la búsqueda de la complementariedad de las redes de transporte y los centros multimodales.
 - ✓ La **confección de un entramado de ciudades medias de carácter transnacional** sobre el que bascule el desarrollo a medio y largo plazo, de modo que las relaciones socioeconómicas entre los diversos agentes del SUDOE se puedan articular de una manera sostenible aprovechando este diseño de red, que se potenciaría más allá de los límites de los estados. Este hecho influye muy positivamente en las posibilidades de trabajo e inversión a lo largo de todo el SUDOE.

Tabla 24. Pertinencia de los objetivos de las Prioridades estratégicas del Programa SUDOE en relación con las Directrices Comunitarias sobre Crecimiento y Cohesión

DIRECT. COMUNIT.	Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar			Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento				Más y mejores empleos				
	Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	Medio ambiente y crecimiento	Eficiencia energética y fuentes renovables	Inversión en IDT	Innovación e iniciativa empresarial	Sociedad de la Información	Mejorar el acceso a la financiación	Incorporación y permanencia en el mercado de trabajo y sistemas de protección social	Adaptabilidad y flexibilidad del mercado laboral	Inversión en capital humano	Capacidad Admtva.	Población activa sana
INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO												
MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD												
IMPULSO DE LA ACCESIBILIDAD												
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE												

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada		Vinculación baja o nula
--	--------------------	--	----------------------	--	-------------------------

Fuente: Elaboración propia

- ✓ La **protección y mejora del medio ambiente**, a través de la construcción de infraestructuras capaces de crear las condiciones bases de crecimiento, destacando las que afectan al agua y los residuos.
- En relación con la Directriz 2. *Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento*, el diseño estratégico del programa SUDOE implica los siguientes elementos vinculados con el objetivo de competitividad económica:

- ✓ La **innovación** constituye una de las apuestas más firmes del programa para elevar los niveles de competitividad en los próximos años. Se trata de impulsar un nuevo concepto de la innovación desde la cooperación, con el fin de convertir el conocimiento en nuevos productos, servicios o procesos para su introducción en el mercado y de la consecución de cambios significativos, o mejoras sustanciales, en productos, servicios o procesos ya existentes.

En efecto, la propia **cooperación transnacional** es un elemento clave que favorece, claramente, la generación de procesos de innovación. En la medida que las regiones son capaces de poner en común sus mecanismos de innovación y diseñar políticas de cooperación en materia de I+D se produce un relanzamiento de la innovación, que sobrepasa las fronteras nacionales.

- En relación con la Directriz 3. *Más y mejores empleos*, el SUDOE influye, indirectamente, a través de las líneas de cooperación establecidas en materia de I+D, así como del fomento de determinadas infraestructuras dentro de la prioridad del impulso a la accesibilidad.

La orientación hacia un **desarrollo urbano sostenible** en torno a una **red de ciudades de tamaño medio**, trae como consecuencia la dinamización del mercado laboral, especialmente en aspectos cualitativos específicamente expresados en las directivas comunitarias como la adaptabilidad y flexibilidad del mercado laboral, confiriendo al elemento transnacional un indudable papel en la mejora de la calidad del empleo.

6.4. La complementariedad del PO SUDOE con otros Fondos e Intervenciones comunitarias transnacionales

Un reto del ejercicio de la programación es la obtención de efectos sinérgicos y de relaciones de complementariedad entre los Fondos. Para el período 2007-2013, conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, la Comunidad y los Estados miembros deben velar por la coherencia de las intervenciones estructurales

con las actividades, políticas y prioridades de la UE y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad.

En este sentido, se prestará una atención especial a los servicios prestados por el Programa INTERACT II. Este Programa, que se refiere al conjunto de la UE, está basado en el principio de la buena gobernanza de la cooperación territorial y proporciona un apoyo a los socios implicados con relación a la puesta en marcha de los Programas del Objetivo de Cooperación Territorial Europea. Los grupos objetivo para INTERACT son, principalmente, las autoridades contempladas por los Reglamentos (CE) N° 1083/2006 y (CE) N° 1080/2006, así como los demás organismos implicados en la puesta en funcionamiento del Programa.

Con el fin de que los organismos responsables de la puesta en marcha del Programa puedan aprovecharse de todas las ventajas del programa INTERACT, se promoverá la utilización de los servicios y de la documentación INTERACT, así como la participación en los seminarios INTERACT. Los costes correspondientes son subvencionables con cargo a la asistencia técnica.

6.4.1. La complementariedad con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Teniendo en cuenta el carácter eminentemente rural del espacio transnacional del SUDOE, la complementariedad con las intervenciones cofinanciadas por el FEADER adquiere una gran importancia de cara a reforzar el contenido estratégico de la programación. La ayuda al desarrollo rural, a través del FEADER se instrumenta, a nivel regional, con los respectivos Programas de Desarrollo Rural.

De esta forma, el estudio de las complementariedades que existen entre las operaciones programadas por el SUDOE, a través del FEDER, y el FEADER, requiere una comprensión cualitativa de la cota de responsabilidad potencial atribuible a cada uno de ellos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos formulados, así como del beneficio derivado de la generación de sinergias entre los mismos.

En líneas generales, el planteamiento diseñado por el FEADER se basa en la promoción de un desarrollo rural sostenible, como complemento del resto de las políticas de cohesión y de las prioridades políticas fijadas en los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo. Este enfoque favorece la consecución de varios de los objetivos del PO SUDOE, como los establecidos en las prioridades 2, relativa a la mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el

entorno natural del SUDOE, y 4, de impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional.

El Esquema 4 muestra como los objetivos fijados por el PO SUDOE están en clara sintonía con los que señala el propio Reglamento (CE) N° 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. En concreto, el primer objetivo del FEADER, de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación, se encuentra respaldado por el objetivos intermedio (OI) 3 del PO SUDOE y, en menor medida, también por los OI 1 y 2.

Esquema 4. Coherencia de la formulación estratégica del PO SUDOE 2007-2013 con los objetivos reglamentarios del FEADER

		OBJETIVOS REGLAMENTARIOS DEL FEADER		
		1. Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la Innovación.	2. Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras.	3. Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.
OBJETIVOS INTERMEDIOS PO SUDOE	OI. 1		~	~
	OI. 2		~	~
	OI. 3		~	~
	OI. 4	~		~
	OI. 5	~		~
	OI. 6	~		~
	OI. 7	~	~	
	OI. 8	~	~	
	OI. 9	~	~	
	OI. 10	~	~	
	OI. 11	~	~	

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación baja o nula
--	--------------------	--	----------------------	---	-------------------------

Fuente: Elaboración propia

A su vez, los OI 4, 5 y 6 del PO SUDOE contribuyen, notablemente, al segundo objetivo del FEADER de mejorar el medio ambiente y el medio rural, mientras que el tercer objetivo del FEADER, de mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica, está apoyado, igualmente, por un número considerable de OI del PO SUDOE.

Además, el PO SUDOE también aporta elementos positivos para el logro de varias de las Directrices Estratégicas Comunitarias para el desarrollo rural, como:

- ✓ Mejorar la competitividad agraria.
- ✓ Mejorar el medio ambiente y el entorno rural.
- ✓ Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural.

- ✓ Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.

Esta adecuada complementariedad con el FEADER da lugar, además, a que buena parte de los problemas (debilidades y amenazas) que afectan, especialmente, al desarrollo rural se mitiguen gracias a las intervenciones del Programa.

Además, los mecanismos que permiten garantizar la consistencia y coherencia entre las políticas desarrolladas por ambos fondos están recogidos por los respectivos Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural 2007-2013. Dicha coordinación se garantiza, también, a través de los Comités de Coordinación de Fondos Estructurales y los Comités de Seguimiento Nacionales de Desarrollo Rural de cada país, así como por la Autoridad de Gestión, que asegurará la complementariedad de las acciones a llevar a cabo, facilitando detallada información sobre la ejecución de la intervención a aquéllos.

En definitiva, todo ello refleja los beneficios derivados de un planteamiento estratégico que intenta aprovechar al máximo las sinergias entre las prioridades y las medidas y, consecuentemente, los Fondos, de forma que:

- Se evitan incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas.
- Se optimice el efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos Europeos.

6.4.2. La complementariedad con el Fondo Europeo de Pesca (FEP)

Una parte significativa del espacio del SUDOE está formado por zonas costeras en las que la actividad pesquera adquiere un protagonismo relevante. Esto hace necesario que las actuaciones planteadas en este Programa estén coordinadas con las líneas de acción que apoya el FEP, en especial en los entornos litorales y costeros, más aún cuando el FEP ya no forma parte de la familia de los Fondos Estructurales en este período.

De esta forma, la programación del PO SUDOE se ha realizado teniendo en consideración, tanto los objetivos que el FEP pretende, como los Ejes o prioridades en los que se articula la programación del FEP.

Así, el planteamiento estratégico del PO SUDOE, pero también las acciones cofinanciadas por el FEP, contribuirán económicamente al logro de objetivos económicos, medioambientales y sociales complementarios, como pone de manifiesto la Tabla 25.

Tabla 25. Formulación estratégica del PO SUDOE y del FEP

OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL SUDOE	OBJETIVOS DEL FEP
<p>1 Desarrollar investigaciones de tipo tecnológico y experiencias piloto con elevado potencial para la transferibilidad de sus resultados.</p>	<p>1 Garantizar el mantenimiento de las actividades pesqueras y la explotación sostenible de los recursos pesqueros.</p>
<p>2 Configurar redes estables en el ámbito del SUDOE para la generación, intercambio y transferencia de innovaciones y de nuevos conocimientos.</p>	<p>2 Reducir la presión sobre las poblaciones, equilibrando las capacidades de la flota comunitaria respecto a los recursos marítimos disponibles.</p>
<p>3 Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los segmentos de mayor interés de la economía del SUDOE.</p>	<p>3 Reforzar el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector pesquero y aumentar la competitividad de las estructuras de explotación de los recursos.</p>
<p>4 Preservar, conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales.</p>	<p>4 Favorecer la conservación y la protección del medio ambiente y los recursos marítimos.</p>
<p>5 Mejorar la gestión de los recursos naturales, en especial, fomentando la eficiencia energética y en la utilización sostenible de los recursos hídricos.</p>	<p>5 Fomentar el desarrollo sostenible de las zonas costeras, marítimas y lacustres afectadas por las actividades de pesca y acuicultura, y mejorar las condiciones de vida y trabajo en estas zonas.</p>
<p>6 Impulsar estrategias de cooperación conjuntas a favor de la prevención de riesgos naturales y, particularmente, del riesgo de incendios, de inundaciones, de carácter sísmico, de deforestación, de desertificación o de contaminación, entre otros posibles.</p>	<p>6 Fomentar la valorización de los recursos humanos y la igualdad entre los hombres y las mujeres activos en el sector pesquero.</p>
<p>7 Integrar la multimodalidad en el transporte y la interconexión de las redes desde una óptica transnacional.</p>	
<p>8 Promover condiciones de igualdad territorial en el acceso a las infraestructuras de comunicación, a la sociedad de la información y a los conocimientos.</p>	
<p>9 Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos.</p>	
<p>10 Aumentar el dinamismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.</p>	

OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL SUDOE	OBJETIVOS DEL FEP
<p>14 Valorizar el patrimonio cultural con interés transnacional y la identidad del espacio del SUDOE.</p>	

Este planteamiento pone de relieve que la política pesquera común incorpora, al igual que el PO SUDOE, las prioridades de la Comunidad en materia de competitividad y desarrollo sostenible

Esto se pone, de nuevo, de manifiesto desde el enfoque de los Ejes (Tabla 26):

- El Eje 1 del FEP, de *Medidas de adaptación de la flota pesquera*, incluye determinadas medidas, cuyos efectos pueden verse fortalecidos por el Eje 1 del presente PO. Entre ellas cabe destacar, por ejemplo, las destinadas a la utilización de innovaciones tecnológicas que no creen un aumento del esfuerzo pesquero o las de diversificación de actividades. Esta última línea de acción también se ve favorecida por las previstas por el PO SUDOE en materia de fomento de las actividades turísticas y culturales (Eje 4).
- El Eje 2 de *Acuicultura* contribuye positivamente a la conservación del medio ambiente (Eje 2 del PO SUDOE) con actuaciones dirigidas a la implementación de métodos de producción acuícola más sostenibles y de procesos de transformación y comercialización con un menor impacto negativo en el medio ambiente.
- El Eje 3, *Medidas de interés público*, contempla un tema prioritario de protección y desarrollo de la fauna y flora acuática, que completa las actuaciones previstas por el PO SUDOE.
- Finalmente, el Eje 4 *Desarrollo sostenible de las Zonas Pesqueras*, presenta un nivel elevado de complementariedad con el Eje 4 del PO SUDOE. En concreto, sus acciones para la preparación y aplicación de estrategias de desarrollo local está en sintonía con la tipología de actuaciones del SUDOE para instrumentar formas innovadoras de colaboración entre zonas rurales y urbanas en ámbitos de interés.

Al igual, entre otras acciones, recoge las orientadas a promover la cooperación interregional y transnacional y a reestablecer el potencial de zonas afectadas por catástrofes, elementos que se adecuan, de forma adecuada, con los ámbitos de atención del PO SUDOE.

Tabla 26. Complementariedad entre los Ejes del PO SUDOE y del FEP

	PO SUDOE			
	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4
Eje 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera				
Eje 2: Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura				
Eje 3: Medidas de interés público				
Eje 4. Desarrollo sostenible de las Zonas Pesqueras				

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada		Vinculación baja o nula
---	--------------------	---	----------------------	---	-------------------------

Fuente: Elaboración propia

6.4.3. La complementariedad con otras iniciativas transnacionales

Un aspecto adicional, que el diseño estratégico del Programa ha tenido en cuenta, ha sido su coordinación con otras iniciativas comunitarias de cooperación transnacional en las que participan los Estados implicados en el PO SUDOE. En este sentido, hay que resaltar la presencia, en el territorio del SUDOE, de dinámicas de cooperación muy positivas, que responden a la experiencia acumulada por la participación en otros programas transnacionales, y/o también transfronterizos, como el España-Francia o el España-Portugal.

Entre los Programas transnacionales más importantes, en los que los Estados de España, Francia, Portugal y el Reino Unido colaboran conjuntamente, están los del:

- ✓ Espacio Mediterráneo (MED), donde participan, además de los países del SUDOE, Italia, Grecia, Eslovenia, Malta y Chipre.
- ✓ Espacio Atlántico, donde participa Irlanda, junto con los países del SUDOE.

Debido a que la composición de países es más similar entre el sudoeste europeo y el espacio atlántico (

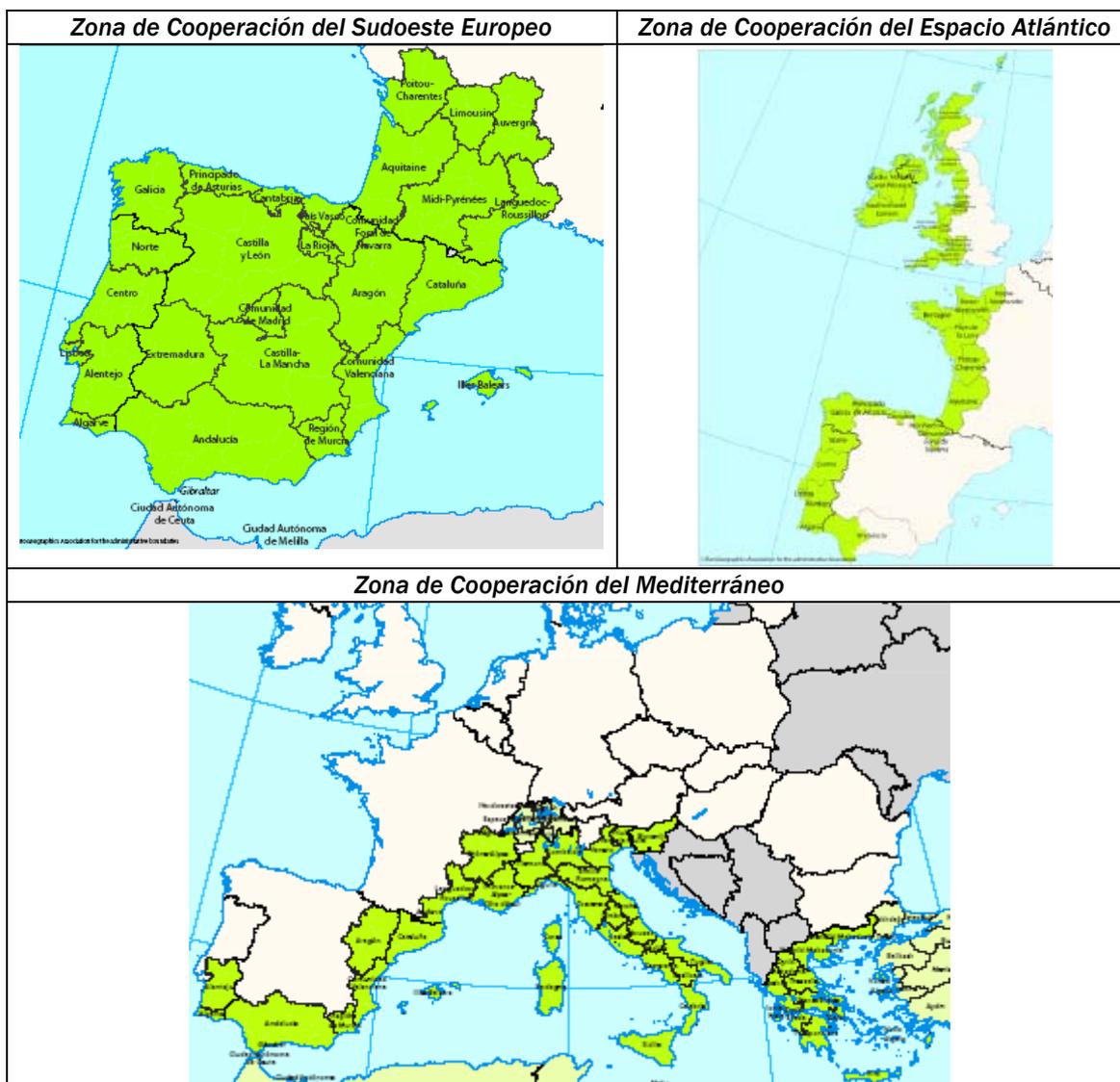
Mapa 8), parece más razonable asegurar la coordinación efectiva de estos Programas, con el fin de **evitar solapamientos entre dichos espacios de cooperación**, colaborando en la creación de sinergias y evitando la duplicación de proyectos.

Dicha complementariedad ya se pone de manifiesto en el establecimiento del objetivo último de estos Programas, ya que en los casos se relaciona con el **refuerzo de la cohesión**, si bien en el ámbito del PO del Espacio Atlántico adquiere una gran

importancia el tema de la valorización del patrimonio marítimo. De hecho, se formulan tres objetivos específicos en este ámbito, como son:

- ✓ Reforzar la seguridad marítima.
- ✓ Gestionar de forma sostenible y valorizar los recursos de los espacios marinos.
- ✓ Proteger y valorizar los espacios naturales y las zonas costeras.

Mapa 8. Espacios de cooperación del SUDOE, del Atlántico y del MED



Este hecho asegura la cobertura de la problemática existente en las zonas costeras a través del PO del Espacio Atlántico, lo cual permite al PO SUDOE concentrarse en otros temas prioritarios para esta zona de cooperación. Así mismo, la existencia de complementariedades se produce en el marco de otras prioridades del Programa, como, por ejemplo:

- En el ámbito de los **procesos de innovación y desarrollo tecnológico**, el PO del Espacio Atlántico complementa al PO SUDOE, por cuanto el primero procura reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los nichos de excelencia de la economía marítima, no contemplados por el segundo.
- En el ámbito de la **accesibilidad**, por su parte, el PO del Espacio Atlántico persigue promover el transporte marítimo de corta distancia y la cooperación entre los puertos, mientras que el PO SUDOE se centra más en los sistemas de transporte terrestre.

En síntesis, en el Esquema 5 se refleja el adecuado grado de coherencia existente entre la formulación estratégica del PO SUDOE 2007-2013 y el planteamiento del PO del Espacio Atlántico.

No obstante, la coordinación de las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa con la de otras intervenciones que se lleven a cabo en el marco de otros programas estará asegurada por el Comité de Seguimiento y por la Autoridad de Gestión del Programa, que pondrán especial interés en realizar un seguimiento detallado de tales actuaciones. De ese modo, y con independencia de los intercambios de información que pueda haber con otras Autoridades de Gestión o Comités de Seguimiento o de Programación, en el momento de presentar un proyecto una solicitud de ayuda, se le exigirá aportar información sobre una eventual candidatura similar a otro programa europeo, debiendo en ese caso, los órganos de gestión proceder a la averiguación y confirmación de la ausencia de una doble financiación durante el proceso de instrucción. De igual manera, y en lo relativo a la creación de redes de cooperación e intercambios de experiencias, se tendrá especial cautela y consideración durante el proceso de presentación e instrucción de las solicitudes de ayuda por tratarse de una temática cubierta igualmente por la cooperación interregional.

Esquema 5. Coherencia de la formulación estratégica del PO SUDOE 2007-2013 con el planteamiento del PO del Espacio Atlántico

		PRIORIDAD 1: PROMOVER REDES TRANSNACIONALES DE INNOVACIÓN			PRIORIDAD 2: PROTEGER, ASEGURAR Y VALORIZAR DE FORMA SOSTENIBLE EL MEDIO AMBIENTE MARINO Y COSTERO			PRIORIDAD 3: MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y LOS ENLACES INTERNOS			PRIORIDAD 4: VALORIZAR LAS SINERGIAS TRANSNACIONALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL POLICÉNTRICO		
		Transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación	Competitividad y capacidad de innovación en los nichos de excelencia de la economía marítima	Reconversión y diversificación, valorizando el potencial endógeno de las regiones con dificultades	Seguridad marítima	Gestión sostenible, valorización de los recursos de los espacios marinos, y energías renovables	Proteger y valorizar los espacios naturales y las zonas costeras	Desarrollo y mejora de enlaces transnac. terrestres y aéreos internos	Promover la interoperabilidad, continuidad e interconexión de las redes de transporte	Promover el transporte marítimo de corta distancia y la cooperación entre los puertos	Poner en común los recursos y el know-how en el ámbito del desarrollo urbano y rural sostenible	Impulso de las redes de ciudades	Patrimonio cultural atlántico de interés transnac.
PRIOR. I	OI. 1		~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~
	OI. 2		~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~
	OI. 3	~			~	~	~	~	~	~	~	~	~
PRIOR. II	OI. 4	~	~	~	~	~		~	~	~	~	~	~
	OI. 5	~	~	~	~		~	~	~	~	~	~	~
	OI. 6	~	~	~		~	~	~	~	~	~	~	~
PRIOR. III	OI. 7	~	~	~	~	~	~				~	~	~
	OI. 8		~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~
PRIOR. IV	OI. 9	~	~	~	~	~	~	~	~	~		~	~
	OI. 10	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~		~
	OI. 11	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación baja o nula
--	--------------------	--	----------------------	---	-------------------------

Fuente: Elaboración propia

7. PLAN FINANCIERO

El plan de financiación indica, para cada eje prioritario y cada anualidad, la asignación financiera prevista de la contribución con cargo al FEDER y el importe total de la financiación pública subvencionable.

El coste total previsto para el Programa de Cooperación Territorial del Sudoeste Europeo 2007-2013 asciende a **132.055.638 Euros**. La financiación del FEDER se eleva a **99.413.459 Euros**, lo que corresponde a una tasa media de ayuda comunitaria del **75,28%** para la zona transnacional.

El porcentaje medio de contrapartidas nacionales, que se eleva al **24,72%** de la financiación total del Programa, asciende a **32.642.179 Euros** procedentes del sector público.

Además, la participación del sector privado está abierta en los mismos términos descritos en el apartado 8.5.5 del presente PO. En consecuencia, esta posible participación del sector privado en el Programa no será cofinanciable y tendrá una consideración de complemento al gasto programado.

El reparto de la financiación total y comunitaria por eje prioritario (prioridad) del Programa se establece de la siguiente manera:

Ejes prioritarios	Reparto (%)	
	FEDER	Total
Eje 1: Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica	32,90%	33,02%
Eje 2 : Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE	23,50%	23,59%
Eje 3: Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información	23,50%	23,59%
Eje 4: Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional	14,10%	14,15%
Eje 5: Refuerzo de la capacidad institucional y aprovechamiento de la asistencia técnica	6,00%	5,65%
TOTAL	100,00%	100,00%

Las tablas que se recogen a continuación muestran el plan de financiación del Programa, presentadas en la forma establecida por el artículo 37.1 letra e) del Reglamento (CE) N° 1083/2006, junto con el detalle, además, por años y ejes prioritarios.

7.1. Asignación financiera del PO por anualidades

A continuación se recoge el desglose por años del importe total de la dotación financiera prevista para la contribución del FEDER.

Tabla 27. Dotación financiera anual con cargo al FEDER del Programa (euros)

Anualidad	Financiación FEDER	
	Gasto (€)	% sobre el total FEDER
2007	13.670.034	13,75%
2008	13.237.058	13,32%
2009	13.512.845	13,59%
2010	14.016.745	14,10%
2011	14.535.397	14,62%
2012	14.988.160	15,08%
2013	15.453.220	15,54%
Total	99.413.459	100,00%

7.2. Asignación financiera del PO por ejes prioritarios para el período 2007-2013

En la Tabla 28 se especifica, para todo el período de programación, para el PO y para cada eje prioritario, el importe total de la dotación financiera que constituye la contribución de la Comunidad y la correspondiente financiación nacional, así como el porcentaje que representa la contribución de los Fondos. Además, de acuerdo con el artículo 53, como la correspondiente financiación nacional se prevé que esté constituida de fondos públicos y privados, el cuadro muestra el desglose indicativo entre los fondos públicos y los privados.

Tabla 28. Dotación financiera del Programa 2007-2013 por Ejes (euros)

	Financiación Comunitaria (FEDER)	Contrapartidas Nacionales	Desglose indicativo de la Contribución Nacional	Financiación Total	Tasa de cofinanciación
			Financiación Pública Nacional		(e) = (a)/(d)
	(a)	(b)	(c)	(d) = (a)+(b)	(e) = (a)/(d)
Eje 1	32.707.028	10.902.819	10.902.819	43.609.847	75,00%
Eje 2	23.362.163	7.787.728	7.787.728	31.149.891	75,00%
Eje 3	23.362.163	7.787.728	7.787.728	31.149.891	75,00%
Eje 4	14.017.298	4.672.637	4.672.637	18.689.935	75,00%
Eje 5	5.964.807	1.491.267	1.491.267	7.456.074	80,00%
Total	99.413.459	32.642.179	32.642.179	132.055.638	75,28%

7.3. Desglose indicativo del plan financiero por tipología de gastos

El detalle que se presenta a continuación tiene un valor indicativo. La problemática relativa a las intervenciones planteadas en materia de accesibilidad (ver capítulo 5.3.2.) deberán abordarse de forma compatible con la preocupación de promover un desarrollo sostenible y las acciones proyectadas tendrán que permitir, por lo tanto, el desarrollo de alternativas a los modos de transporte que mejor contribuyan a contener el cambio climático. Como ya se señalaba en dicho apartado, se prestará, pues, una atención muy especial a los proyectos enfocados en este sentido.

La problemática continuadas a continuación, y en particular las que conciernen a la accesibilidad (ver capítulo 5.3.2.), deberán sin embargo ser compatible con la preocupación de promover un desarrollo duradero. Las acciones proyectadas deberán pues atarse a permitir el desarrollo de alternativas a los modos(modas) de transporte que contribuirán al recalentamiento climático. Una atención totalmente particular pues será llevada a los proyectos que irán en este sentido(dirección)..

Área temática	Código	Tema Prioritario	Eje	% Gasto
Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación (I+D+I) y espíritu empresarial	01	Actividades de I+DT en centros de investigación	1	8,23
	02	Infraestructuras de I+DT y centros de cualificación específica en tecnología.	1	8,23
	03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMEs, empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos.	1	8,22
	05	Servicios de ayuda avanzados a empresas y grupos de empresas	1	8,22
Sociedad de la Información	11	Tecnologías de la información y la comunicación	3	2,9
	12	Tecnologías de la información y la comunicación (TEN-TIC)	3	2,9
	13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	3	2,9
Transportes	17	Ferrocarriles (TEN-T)	3	1,6
	21	Autopistas (TEN-T)	3	1,6
	23	Carreteras regionales / locales	3	1,6
	25	Transporte urbano	4	1,76
	26	Transporte Multimodal	3	2,8
	27	Transporte Multimodal (TEN-T)	3	2,8
	28	Sistemas de transporte inteligentes	3	2,8
	29	Aeropuertos	3	1,6
	39	Energías renovables: viento	2	2,94
	40	Energías renovables: solar	2	2,94
	41	Energías renovables: biomasa	2	2,94
Protección y Prevención de Riesgos para el medio ambiente	43	Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía	2	2,94
	44	Tratamiento de los residuos urbanos e industriales	4	1,76
	45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	2	2,94
	51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza	2	2,94
	52	Promoción de un transporte urbano limpio	4	1,76
	53	Prevención de riesgos	2	2,93
Turismo	54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y para la prevención de riesgos	2	2,93
	55	Promoción de los activos naturales	4	1,76
	57	Otras ayudas para la mejora de los servicios turísticos	4	1,76

Área temática	Código	Tema Prioritario	Eje	% Gasto
Cultura	58	Protección y preservación del patrimonio cultural	4	1,77
	59	Desarrollo de la infraestructura cultural	4	1,77
Regeneración Urbana y Rural	61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	4	1,76
Asistencia Técnica	85	Preparación, puesta en marcha, seguimiento y control	5	3
	86	Evaluación, estudios, conferencias y publicidad	5	3

8. LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA

La articulación institucional del Programa se basa en el **principio de simplificación de las estructuras y procedimientos**, en virtud del cual se pretende simplificar la estructura y el modelo de gestión del Programa para que sea lo más sencillo, eficiente y moderno posible, garantizando la participación de los Estados miembros y de las Regiones y una buena gestión, seguimiento y control de las operaciones.

8.1. Designación de las Autoridades del Programa

De acuerdo con el artículo 59 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión, y con el artículo 14 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, relativo al FEDER, los Estados miembros que participan en el Programa de Cooperación Transnacional del Sudoeste Europeo 2007-2013 han designado una única Autoridad de Gestión, una única Autoridad de Certificación y una única Autoridad de Auditoría.

8.1.1. La Autoridad de Gestión

Los Estados miembros que componen el espacio del SUDOE acuerdan designar Autoridad de Gestión durante todo el período de duración del Programa a la **Dirección General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria**.

Asumirá las funciones y responsabilidades que le corresponden, de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y el artículo 15 del Reglamento (CE) N° 1080/2006:

- a) garantizará que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el periodo de ejecución;
- b) se asegurará, una vez firmado con el beneficiario principal el contrato o Acuerdo de Concesión de ayuda FEDER, de que el gasto de cada uno de los beneficiarios participantes en una operación haya sido validado por el responsable del control.

- c) establecerá los mecanismos de ejecución de cada operación, de común acuerdo, si procede, con el beneficiario principal.
- d) garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo, y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación;
- e) se asegurará de que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional;
- f) garantizará que las evaluaciones de los programas operativos a que se refiere el artículo 48 apartado 3, se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47;
- g) establecerá procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90;
- h) se asegurará de que la Autoridad de Certificación dispondrá de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación;
- i) orientará el trabajo del Comité de Seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa operativo a la luz de sus objetivos específicos;
- j) elaborará y remitirá a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento, los informes de ejecución anual y final;
- k) garantizará el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69;
- l) facilitará a la Comisión información que le permita evaluar los proyectos.

En consecuencia, la Autoridad de Gestión es la responsable de la gestión y ejecución del programa operativo, de acuerdo con el principio de buena gestión financiera. En

el ejercicio de sus funciones, la Autoridad de Gestión se beneficiará del respaldo del Secretariado Técnico Conjunto del Programa.

8.1.2. La Autoridad de Certificación

Los Estados miembros que componen el Espacio del SUDOE acuerdan designar Autoridad de Certificación durante todo el período de duración del Programa a la **Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda de España**.

La Autoridad de Certificación será la encargada de recibir los pagos efectuados por la Comisión y, en general, también de abonar los pagos al beneficiario principal.

Las funciones de la Autoridad de Certificación del programa, en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, son las siguientes:

- a) elaborar y remitir a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago;
- b) certificar:
 - ✓ que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables,
 - ✓ que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias;
- c) velar, a efectos de certificación, que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones;
- d) tomar nota, a efectos de certificación, de los resultados de todas las auditorias llevadas a cabo por la Autoridad de Auditoria o bajo su responsabilidad;
- e) mantener registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión;
- f) mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación. Los importes recuperados se devolverán al presupuesto general de las Comunidades Europeas, antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos del siguiente estado de gastos.

Además, en virtud de lo recogido en el artículo 17 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 sobre la gestión financiera:

- a) La contribución del FEDER se abonará en una cuenta única sin subcuentas nacionales.
- b) Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe a los Estados miembros en lo que respecta a la detección y corrección de las irregularidades, así como a la recuperación de los importes indebidamente abonados, la Autoridad de Certificación velará por que se recupere todo importe percibido por el beneficiario principal a raíz de alguna irregularidad. Por su parte, los beneficiarios reembolsarán al beneficiario principal toda suma abonada indebidamente, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo suscrito entre ellos.
- c) En caso de que el beneficiario principal no logre obtener reintegro alguno por parte de algún beneficiario, el Estado miembro en cuyo territorio esté situado el beneficiario considerado reembolsará a la Autoridad de Certificación las sumas abonadas indebidamente a este último.

8.1.3. La Autoridad de Auditoría

Los Estados miembros que componen el espacio del SUDOE acuerdan designar Autoridad de Auditoría durante todo el período de duración del Programa a la **Intervención General de la Administración del Estado español (IGAE)**.

La IGAE trabajará en estrecha relación con el Grupo de Control Financiero constituido al efecto, que estará formado por representantes de los Estados miembros con responsabilidad en este área. Este Grupo se constituirá en un plazo máximo de tres meses a partir de la adopción de la Decisión por la que se apruebe el Programa Operativo.

Este Grupo de Control Financiero será presidido por la IGAE que, en estrecha colaboración con los representantes del mismo, elaborará su propio Reglamento interno y sus normas de funcionamiento.

La Autoridad de Auditoría se reunirá, como mínimo, una vez al año y tendrá las siguientes funciones, tal y como establece el artículo 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006:

- a) se asegurará de que se realizan auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del Programa Operativo;

- b) garantizará que las auditorias de las operaciones se basan en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado;
- c) presentará a la Comisión, en el plazo de nueve meses a partir de la aprobación del programa operativo, una estrategia de auditoria que comprenda a los organismos que vayan a llevar a cabo las auditorias mencionadas en las letras a) y b), el método que vaya a aplicarse, el método de muestreo para las auditorias de las operaciones, así como una planificación indicativa de las auditorias, a fin de garantizar que los principales organismos sean auditados y que las auditorias se distribuyan de forma equilibrada a lo largo del periodo de programación;
- d) como muy tarde el 31 de diciembre de cada año, durante el periodo comprendido entre 2008 y 2015:
 - ✓ presentará a la Comisión un informe anual de control que recoja las constataciones de las auditorias realizadas durante los doce meses anteriores al 30 de junio del año de que se trate, en el marco de la estrategia de auditoria del programa operativo y en el que comunicará todas las deficiencias observadas en los sistemas de gestión y control del programa. El primer informe, que se presentará antes del 31 de diciembre de 2008, cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2008.
 - ✓ emitirá un dictamen, basado en los controles y auditorias que se hayan realizado bajo la responsabilidad de la autoridad de auditoria, sobre si el funcionamiento del sistema de gestión y control es eficaz y ofrece, por lo tanto, garantías razonables de que los estados de gastos presentados a la Comisión son correctos así como garantías razonables de que las transacciones conexas son legales y regulares.
 - ✓ presentará, cuando se requiera según el artículo 88, una declaración de cierre parcial que analice la legalidad y regularidad de los gastos de que se trate.
- e) presentará a la Comisión, a más tardar el 31 de marzo de 2017, una declaración de cierre en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones conexas cubiertas por la declaración final de gastos, que deberá sustentarse en un informe final de control.

Además, la Autoridad de Auditoria se cerciorará de que los trabajos de auditoria tienen en cuenta normas de auditoria internacionalmente aceptadas.

Cuando las auditorias y controles referidos en el apartado 1, letras a) y b) del artículo 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 sean efectuados por organismos distintos de la Autoridad de Auditoria, esta última se cerciorará de que dichos organismos cuentan con la necesaria independencia funcional.

La Comisión aportará sus observaciones en relación con la estrategia de auditoria presentada en virtud de lo dispuesto en el apartado 1, letra c) del artículo 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, a más tardar en los tres meses siguientes a su recepción. Si durante ese plazo no hubiera formulado observaciones, dicha estrategia se considerará aceptada.

8.2. Establecimiento de los sistemas de gestión y control del Programa

8.2.1. Principios generales

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión, los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever:

- a) la definición de las funciones de los organismos responsables de la gestión y el control, y la asignación de cometidos en el seno de cada organismo;
- b) el cumplimiento del principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- c) procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado en el marco del programa operativo;
- d) unos sistemas informatizados fiables de contabilidad, seguimiento e información financiera;
- e) un sistema de información y seguimiento en el que el organismo responsable confíe la ejecución de los cometidos a otro organismo;
- f) unas reglas para auditar el funcionamiento de los sistemas;
- g) sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoria adecuada;
- h) procedimientos de comunicación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes indebidamente abonados.

8.2.2. Responsabilidad de los Estados miembros

De acuerdo con el artículo 70 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, los Estados miembros son los responsables de la gestión y el control de los programas, en particular mediante las siguientes medidas:

- a) garantizar que los sistemas de gestión y control de los programas se establezcan de conformidad con los artículos 58 a 62 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y funcionen eficazmente;
- b) prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados, junto con los intereses de demora, cuando proceda. Comunicarán dichas irregularidades a la Comisión, manteniéndola informada de los progresos realizados en la aplicación de los procedimientos administrativos y judiciales;

Cuando no sea posible, recuperar los importes indebidamente abonados a un beneficiario, corresponderá al Estado miembro proceder a su reembolso al presupuesto general de la Unión Europea, cuando se demuestre que las pérdidas se han producido por irregularidades o negligencias por su parte.

Conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, antes de presentarse la primera solicitud provisional de pago o, a más tardar, en un plazo de doce meses a partir de la aprobación del programa, los Estados miembros, a través de la Autoridad de Gestión, remitirán a la Comisión una descripción de los sistemas de gestión y control, que abarcará, en particular, la organización y los procedimientos de:

- a) las Autoridades de Gestión y de Certificación y los organismos intermediarios;
- b) la Autoridad de Auditoría y cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorías bajo la responsabilidad de ésta.

La descripción referida en el apartado 1 del artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 deberá ir acompañada de un informe en el que se expongan los resultados de una evaluación de los sistemas establecidos y se emita un dictamen sobre la conformidad de dichos sistemas con lo dispuesto en los artículos 58 a 62. Si en el dictamen se formulan reservas, el informe deberá señalar la gravedad de las deficiencias y, cuando las deficiencias no afecten a la totalidad del programa, el eje o ejes prioritarios afectados. Los Estados miembros informarán a la Comisión de las medidas correctoras que hayan de adoptarse así como del calendario de su

aplicación y, posteriormente, confirmarán que se han aplicado las medidas y que se han retirado las correspondientes reservas.

El informe y el dictamen mencionados en el apartado anterior, serán establecidos por la Autoridad de Auditoria o por un organismo público o privado que sea funcionalmente independiente de las autoridades de gestión y de certificación, las cuales desempeñarán su tarea teniendo en cuenta normas de auditoria internacionalmente aceptadas.

Las disposiciones de aplicación de los anteriores apartados se adoptarán de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 103, apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

8.2.3. Los Corresponsales Nacionales

Cada uno de los Estados miembros implicados en el Programa designará un Corresponsal Nacional en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la decisión de la Comisión Europea de aprobación del Programa. Esta designación debe de ser comunicada a la Autoridad de Gestión dentro de este plazo.

Los Corresponsales Nacionales tienen por misión:

- ✓ Validar el gasto efectuado por los socios de su territorio, y cumplir con los requisitos del artículo 16 del Reglamento (CE) N° 1080/2006.
- ✓ Facilitar a la Autoridad de Gestión toda la información necesaria para que esta pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 60 letra g del Reglamento (CE) N° 1083/2006.
- ✓ Verificar la realidad de las contrapartidas nacionales.
- ✓ Velar para que los Reglamentos de la Comisión Europea sean respetados por los socios.

8.3. El seguimiento del Programa

La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento, al que se hace alusión en el siguiente apartado, garantizarán que la ejecución del Programa responda a criterios de calidad, en cumplimiento del artículo 66 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 de los Fondos.

La Autoridad de Gestión y el citado Comité llevarán a cabo su labor de seguimiento, basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el artículo 37.1.c), especificados en el programa operativo.

Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo que adopte la Comisión de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 103.3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

8.3.1. El Comité de Seguimiento

Los Estados miembros involucrados en el Programa crearán, de acuerdo con la Autoridad de Gestión, un Comité de Seguimiento del Programa, tal y como establece el artículo 63 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, en un plazo de tres meses a partir de la fecha en que la Comisión haya notificado la decisión de aprobación del Programa Operativo.

El Comité de Seguimiento establecerá su reglamento interno, ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero de los Estados miembros participantes, y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con la normativa.

a) Composición

La composición del Comité de Seguimiento está regulada por el artículo 64 del Reglamento (CE) N° 1083/2006. El Comité de Seguimiento estará presidido por un miembro elegido por los Estados miembros. Cada Estado garantiza la presidencia del Programa por un período de 12 meses según un principio rotativo. El presidente del Comité de Seguimiento tendrá la misma nacionalidad que el del Comité de Programación.

Formarán parte del Comité de Seguimiento:

- ✓ Representantes de cada uno de los Estados miembros.
- ✓ Las Autoridades de Gestión y de Certificación.
- ✓ Representantes de las regiones.
- ✓ Representantes de los organismos responsables en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- ✓ Representantes de la Comisión Europea, por iniciativa propia o a petición del Comité, a título consultivo .

- ✓ Representantes de organismos socioeconómicos (con carácter consultivo) y representantes de los municipios (también con carácter consultivo) de los Estados miembros.

Asimismo, y a iniciativa de la presidencia, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

En la composición del Comité de Seguimiento se buscará, en la medida de lo posible, una participación equilibrada entre hombres y mujeres.

El Comité de Seguimiento elaborará un reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero de los Estados y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año o más veces si se estima oportuno.

b) Funciones

Las funciones propias del Comité de Seguimiento están reguladas por el artículo 65 del Reglamento (CE) N° 1083/2006. El Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del programa operativo del siguiente modo:

- a) estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) aprobará las convocatorias de proyectos.
- c) analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- d) examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48 apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión.
- e) estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el artículo 67 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de

2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión.

- f) se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo de Cooperación Transnacional, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- g) podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos de los Fondos mencionados en el artículo 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- h) estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos conjuntos, en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del Programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

8.3.2. Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) N° 1083/2006 adoptadas por la Comisión de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 103, apartado 3.

En base a los requerimientos de la normativa arriba citada, así como de las orientaciones de la Comisión Europea para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (FONDOS 2007) que ha desarrollado la Dirección General de

Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda español (en adelante DGFC) va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión y al Comité de Seguimiento el correcto seguimiento del programa, así como una transición electrónica de la información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de la documentación oficial con la Comisión Europea, como queda recogido en el apartado 8.10 del presente documento.

De ese modo, FONDOS 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos. En ese sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoria
- Solicitud de reembolsos
- Irregularidades y recuperación de pagos indebidos

Se asegurará de ese modo un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel de gasto previsto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles o supuestos semejantes.

Con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar un seguimiento financiero y cualitativo de la intervención, se establecerá de igual modo un sistema de seguimiento que permita:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y resultado de la intervención, facilitando la identificación de los impactos sobre los colectivos o sectores prioritarios.

En definitiva, este sistema informático permitirá a la Autoridad de Certificación la realización de la declaración de los pagos y la solicitud de reembolso a la Comisión Europea desde la misma base de datos FONDOS 2007, en la que se registrará toda la información de la ejecución por parte de la Autoridad de Gestión.

8.3.3. Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo, según establece el artículo 67 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) los progresos realizados en la ejecución del programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el artículo 37 apartado 1 letra c) del Reglamento (CE) N° 1083/2006, en relación con cada eje prioritario;
- b) la ejecución financiera del programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - ✓ el gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
 - ✓ el total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el artículo 66 apartado 2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.
 - ✓ el gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.
- c) el desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión conforme al procedimiento a que se refiere el artículo 103, apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006;
- d) las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:

- ✓ las medidas de evaluación y seguimiento incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - ✓ una síntesis de los problemas mas importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del artículo 68 apartado 2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, cuando proceda.
 - ✓ la forma en que se ha utilizado la asistencia técnica.
- e) las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer;
- f) información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente;
- g) cuando proceda, el progreso y la financiación de los proyectos;
- h) el uso de la ayuda que haya quedado a raíz de la supresión relativa a correcciones financieras, a disposición de la autoridad de gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del programa;
- i) los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

La extensión de la información facilitada a la Comisión deberá guardar proporción con el importe total del gasto del programa operativo. Cuando proceda, dicha información podrá facilitarse en forma resumida.

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión Europea informará respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

Al igual, la Comisión informará de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe

admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

8.3.4. Examen anual del Programa

Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a los largo del periodo de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

8.4. La gestión operativa del Programa

8.4.1. El Comité de Programación

El Comité de Seguimiento establecerá formalmente la creación de un Comité de Programación en su primera reunión. Dicho Comité de Programación asumirá la responsabilidad de la selección de los proyectos, informando de ello al Comité de Seguimiento y de la aplicación de los criterios de selección aprobados por este Comité.

El Comité de Programación establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con la normativa.

a) Composición

El Comité de Programación estará compuesto por:

- ✓ Representantes de cada uno de los Estados miembros.
- ✓ La Autoridad de Gestión.
- ✓ La Autoridad de Certificación.
- ✓ Representantes de la Comisión Europea, a iniciativa propia o a petición del Comité, a título consultivo.

b) Funciones

El Comité de Programación tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Seleccionar los proyectos, sobre la base de los criterios de selección definidos por el Comité de Seguimiento, y teniendo en cuenta las asignaciones financieras establecidas en el Programa.
- ✓ Decidir sobre las modificaciones de los proyectos, dentro de los límites de sus competencias, establecidas previamente por el Comité de Seguimiento.
- ✓ Proponer al Comité de Seguimiento las modificaciones del Programa que considere necesarias.

8.4.2. El Secretariado Técnico Conjunto

La Autoridad de Gestión, tras consultar con los Estados miembros representados en el ámbito del Programa, establecerá un Secretariado Técnico Conjunto, al frente del cual se nombrará un director. Dicho Secretariado asistirá a la Autoridad de Gestión, al Comité de Seguimiento y al Comité de Programación, y, según proceda, a la Autoridad de Auditoría en el desempeño de sus respectivas funciones.

El Secretariado Técnico Conjunto recibe las candidaturas del respectivo beneficiario principal, verifica e instruye las candidaturas y elabora los respectivos informes.

El Secretariado Técnico Conjunto prestará también apoyo técnico a la preparación de las reuniones y proyectos de decisión del Comité de Programación y de la Autoridad de Gestión.

Actúa bajo la orientación de la Autoridad de Gestión, siendo de su competencia:

- ✓ Facilitar, de manera proactiva, el desarrollo de proyectos transnacionales.
- ✓ Preparar las decisiones del Comité de Programación, garantizando las tareas de secretariado de dicho Comité.
- ✓ Preparar la instrucción técnica de los proyectos y su valoración y realizar un primer dictamen.
- ✓ Ejecutar las tareas técnicas, administrativas y financieras asociadas al Programa.

- ✓ Coordinar las acciones e iniciativas de animación, promoción y divulgación del Programa.
- ✓ Prestar asistencia técnica e información a las entidades que vayan a presentar candidatura al Programa y un acompañamiento de los proyectos una vez aprobados por el Comité de Programación.
- ✓ Asegurar la instrucción de las candidaturas recibidas, comprobando especialmente el cumplimiento de las condiciones de acceso y garantizando la aplicación de los criterios de selección.
- ✓ Garantizar el registro de todas las operaciones relativas a la ejecución y seguimiento de los proyectos en una base de datos informatizada.
- ✓ Comprobar que las solicitudes de pago realizadas por el beneficiario principal están conformes a las reglas del Programa y preparar la propuesta de pago, a la Autoridad de Gestión, de las respectivas coparticipaciones del FEDER.
- ✓ Ejecutar todas las demás tareas que le sean confiadas por el Comité de Programación, Comité de Seguimiento y Autoridad de Gestión.
- ✓ Centralizar las informaciones de ejecución física y financiera del Programa y transmitir las a todos los miembros del Comité de Programación.

Al inicio del Programa, los órganos de gestión, con el apoyo del Secretariado Técnico Conjunto, elaborarán un corpus reglamentario que servirá de base a la programación y posterior validación de los gastos elegibles, con el fin de que sea difundido entre los promotores de proyectos que soliciten una cofinanciación de ayuda FEDER.

8.5. La gestión financiera del Programa

8.5.1. Descripción del circuito financiero

La participación del FEDER será transferida a una cuenta bancaria única, cuyo titular es la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda de España, que actúa como Autoridad de Certificación, tal y como está previsto en el párrafo 1 del artículo 14 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al FEDER.

A partir de la cuenta única, y con base a las declaraciones de gastos realizadas por la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación emitirá órdenes de pago a favor de los beneficiarios principales (o a una cuenta o cuentas subsidiarias). Los importes pagados corresponderán a las contribuciones FEDER debidas a los beneficiarios principales y demás beneficiarios, de acuerdo con los planes financieros de los

proyectos y con las solicitudes de pago comprobadas y certificadas por la Autoridad de Gestión.

8.5.2. Declaración de gastos

En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, con arreglo al artículo 56 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que regulen la contribución pública. Los gastos efectuados por los beneficiarios deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados no podrá superar el 95% de la contribución de los Fondos al programa operativo en virtud de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Una vez alcanzado este tope, la Autoridad de Certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año con relación al FEDER, a más tardar al término del mes de febrero del año n+1.

En aplicación de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, los Estados miembros se cerciorarán de que los organismos responsables de efectuar los pagos velen porque los beneficiarios reciban el importe total de la contribución pública cuanto antes y en su integridad. No se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

8.5.3. Sistema de control

A fin de validar el gasto, los Estados miembros establecerán un sistema de control que permita verificar el suministro de los bienes y servicios cofinanciados, la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas en su territorio, y la conformidad de tal gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y sus normas nacionales.

A tal efecto, los Estados miembros designarán a los responsables de control encargados de verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado por cada uno de los beneficiarios que participen en la operación. Los Estados miembros podrán decidir designar a un único responsable del control para todo el ámbito del programa.

En el supuesto de que la verificación del suministro de los bienes y servicios cofinanciados sólo pueda efectuarse respecto de la operación en su integridad, la verificación corresponderá al responsable del control del Estado miembro dónde esté situado el beneficiario principal o la Autoridad de Gestión.

Los Estados miembros velarán porque la validación del gasto por los responsables del control pueda efectuarse en un plazo de tres meses.

8.5.4. Subvencionalidad de los gastos

Conforme a lo recogido en el artículo 56 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 podrá acogerse a la contribución con cargo al FEDER cualquier gasto, efectivamente pagado entre la fecha de presentación del programa operativo a la Comisión o el 1 de enero de 2007, si esta última fecha es anterior, y el 31 de diciembre de 2015. Las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha a partir de la cual se consideren subvencionables.

No obstante lo anterior, las contribuciones en especie, los gastos de amortización y los gastos generales podrán ser considerados como gastos abonados por los beneficiarios en la ejecución de las operaciones en las circunstancias siguientes:

- a) las normas sobre subvencionalidad que se elaborarán a escala nacional, salvo las excepciones indicadas en el Reglamento (CE) N° 1080/2006 relativo al FEDER, que establecen la subvencionalidad de dichos gastos. Dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco del programa;
- b) se presentan justificantes de gastos mediante documentos contables con valor de prueba equivalente al de las facturas;
- c) en el caso de las contribuciones en especie, la cofinanciación del FEDER no es superior al gasto total subvencionable excluido el valor de dichas contribuciones.

Únicamente podrá acogerse a una contribución con cargo al FEDER el gasto realizado en operaciones decididas por el Comité de Programación del Programa, de conformidad con los criterios fijados por el Comité de Seguimiento.

Todo nuevo gasto añadido en el momento de la modificación del Programa, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, podrá ser objeto de subvención a partir de la fecha de presentación a la Comisión de la solicitud de modificación de dicho programa.

Las normas sobre subvencionalidad del gasto se establecerán a escala nacional, salvo excepciones indicadas en los reglamentos específicos. Dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco del programa operativo.

La aplicación de lo dispuesto en los párrafos anteriores se realizará sin perjuicio del gasto mencionado en el artículo 45 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 (Asistencia técnica por iniciativa de la Comisión).

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento (CE) N° 1080/2006 del FEDER, no tendrán derecho a contribución del FEDER los siguientes gastos:

- a) intereses deudores;
- b) adquisición de terrenos por importe superior al 10% del gasto total subvencionable de la operación considerada. En casos excepcionales debidamente justificados, la autoridad de gestión podrá permitir un porcentaje mayor para las operaciones relativas a la conservación del medio ambiente;
- c) desmantelamiento de centrales nucleares;
- d) impuesto sobre el valor añadido recuperable;
- e) gastos de vivienda.

La Comisión establecerá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, apartado 4 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, normas comunes sobre la subvencionalidad del gasto de conformidad con el procedimiento del artículo 103, apartado 3 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Los Estados miembros, o la Autoridad de Gestión, garantizarán que una operación, únicamente, retenga la contribución del FEDER si no sufre, antes de transcurridos cinco años de su término, una modificación sustancial:

- a) que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a un organismo público ventajas indebidas, y
- b) que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva.

Los Estados miembros y la Autoridad de Gestión informarán a la Comisión en el informe anual de ejecución de cualquier modificación. La Comisión comunicará esta información a los demás Estados miembros.

Los importes abonados de forma indebida se recuperarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 a 102 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

8.5.5. Contribución de los fondos

La contribución del FEDER al Programa Operativo se calculará en relación con el gasto público subvencionable. No obstante, en previsión de que puedan participar empresas privadas directamente en la financiación de un proyecto u operación, se considera la posibilidad de una aportación privada no cofinanciable.

La contribución del FEDER no será superior al 75% en las prioridades I a IV y al 80% en la prioridad V.

Los gastos cofinanciados por el FEDER no podrán acogerse a las ayudas procedentes de ningún otro instrumento comunitario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

8.6. Los mecanismos de selección de proyectos y los posibles beneficiarios del Programa

8.6.1. Convocatorias de proyectos

Las convocatorias de proyectos se podrán articular en dos fases, con el fin de lograr el objetivo de maximizar el impacto y el valor añadido de las operaciones a cofinanciar. Estas convocatorias serán precedidas por seminarios destinados a informar a los posibles candidatos y facilitarles un mayor conocimiento del Programa. De esta forma, se instrumentará:

- Una fase inicial de pre-selección de proyectos, que reúnan las características exigidas por los criterios de selección señalados en la propia convocatoria.
- Una fase de selección final, en la que se valorarán los proyectos en función de su calidad técnica y su contribución, tanto a los objetivos generales del Programa, como a los específicos de cada convocatoria.

Además, de cara a simplificar la gestión del Programa y favorecer la selección de actuaciones, se podrán implementar convocatorias de proyectos más específicas,

orientadas a temáticas concretas, a perfiles de beneficiarios o a tipologías concretas de proyectos.

Estas convocatorias de proyectos en dos fases permitirán aportar a los proyectos preseleccionados un apoyo adecuado para su desarrollo y puesta en marcha, gracias, particularmente, a la realización de análisis de viabilidad.

8.6.2. Orientaciones generales para la selección de proyectos

Se elaborará una “Guía de presentación de los proyectos”, que será adoptada por el Comité de Seguimiento al inicio del funcionamiento del Programa. Dicha Guía, que incluirá las instrucciones reglamentarias necesarias para la formalización de los proyectos, así como las indicaciones relativas a los criterios de selección, se elaborará al inicio del programa y servirá de base a la programación y posterior validación de los gastos elegibles. No obstante, estos criterios deberán tener en cuenta las recomendaciones emitidas en el marco del informe medioambiental.

Dicha Guía se realizará con el apoyo del Secretariado Técnico Conjunto y se difundirá, tanto entre los promotores de proyectos que soliciten la cofinanciación del FEDER, como entre los potenciales beneficiarios del Programa.

Como ya se ha puesto de manifiesto en la descripción de los Ejes prioritarios del Programa, para defender la cooperación transnacional en general, y la cooperación en el ámbito del SUDOE en particular, resulta necesario presentar **proyectos estratégicos**, es decir:

- Que participen en la estructuración global del territorio europeo con inversiones de cierta dimensión (proyectos de relativa envergadura que impliquen un mayor impacto y efectos positivos sobre el territorio, reconociendo las limitaciones presupuestarias existentes).
- **Estratégicos:** proyectos de investigación, desarrollo e innovación, redes de excelencia, accesibilidad y ordenación territorial, planificación ambiental conjunta o gestión de los recursos.

Además, los proyectos que formen parte del Programa deberían permitir a los socios del SUDOE alcanzar tres tipos de resultados que, en el diseño de los mismos, debería asegurarse:

- Tratamiento adecuado de los distintos desafíos transnacionales detectados.

- Puesta en común de una masa crítica de recursos para conseguir en conjunto, lo que no se podría conseguir por separado.
- Contribución a la cohesión territorial europea gracias a un proceso integrado que complete los demás tipos de cooperación transnacional.

A partir de lo anterior, resulta necesario considerar la siguiente información específica, que podrá tenerse en cuenta, además, en el proceso de convocatoria y selección (y que incrementará, además, la viabilidad del sistema de indicadores propuesto):

- Localización de los socios del proyecto.
- Vinculación de los socios del proyecto al ámbito empresarial.
- Valoración del potencial de transferibilidad hacia PYMEs y/o entidades de gestión.
- Valoración del potencial para la configuración de relaciones duraderas y estables.
- Valoración del potencial de promoción de la igualdad territorial respecto del acceso a las infraestructuras de transporte y comunicación, a la sociedad de la información o a los conocimientos.

Todo lo anterior significa que se evitará cofinanciar proyectos de ámbito exclusivamente local y cuyos resultados no garanticen su transferibilidad a otras regiones del SUDOE, en particular, a las que tienen un menor nivel de desarrollo. Al igual, se rehuirán las actuaciones que se centren en elementos que no produzcan resultados visibles, con el fin de maximizar el valor añadido comunitario y la eficiencia del Programa.

De esta forma, la nueva generación de proyectos 2007-2013 deberá asegurar un aumento en la escala de intervención, con un mayor impacto transnacional y una mayor perdurabilidad de los resultados. Esto se traduce, en la práctica, en la aplicación del **principio de selectividad**, estableciendo criterios de selección de candidaturas rigurosos y exigentes que contribuyan a valorizar en términos de realización, de resultado y de impacto los proyectos seleccionados en la persecución de los objetivos establecidos por el Programa.

En este sentido, se establecerán unos criterios, por parte del Comité de Seguimiento, que se darán a conocer en cada convocatoria, a través de la Guía de Presentación de proyectos que se elabore al efecto.

Por ejemplo, y de acuerdo con estas orientaciones generales, cabe señalar, a título orientativo, una serie de **criterios de selección de proyectos**, cuyo cumplimiento

deberá asegurarse por los promotores, además de las condiciones específicas de selección que se establezcan para cada uno de los ejes prioritarios incluidos en el Programa en las correspondientes convocatorias:

- ✓ Tener carácter transnacional, lo que supone la participación de entidades de varios países con la finalidad de desarrollar un proyecto conjunto que permita mejorar la situación existente en torno a una problemática actual compartida.
- ✓ Adecuarse a la estrategia y objetivos del Programa y encuadrarse dentro de sus ejes prioritarios.
- ✓ Ser compatibles con las políticas sectoriales y transversales de la Unión Europea, especialmente en materia de mercados públicos, medio ambiente, igualdad de oportunidades y de mercado de trabajo.
- ✓ Respetar las legislaciones nacionales y comunitarias.
- ✓ Demostrar la compatibilidad con las políticas nacionales.
- ✓ Localizarse en el área elegible del Programa y garantizar un efecto positivo en el territorio establecido acorde con los objetivos específicos.
- ✓ No duplicar trabajos existentes, demostrando los aspectos innovadores.
- ✓ Presentar un convenio de cooperación en el marco del proyecto firmado por todos los socios vinculados al mismo, garantizando la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la ejecución de las acciones subvencionables del proyecto.
- ✓ No estar concluidos a la fecha de presentación de la candidatura.
- ✓ Estar terminados antes de la fecha que se indique en la comunicación de la correspondiente convocatoria.
- ✓ Contribuir objetivamente al desarrollo integrado del espacio transnacional del SUDOE, con objetivos claramente definidos y vinculados a una estrategia conjunta de los promotores del proyecto.
- ✓ Establecer indicadores cuantificados de realización, resultados e impacto, de acuerdo con las instrucciones de la convocatoria correspondiente.
- ✓ Presentar un calendario de ejecución y una programación financiera detallada.
- ✓ No haber sido financiados por otros programas comunitarios.
- ✓ Demostrar la disponibilidad de los recursos financieros que permitan la ejecución de las acciones subvencionables del proyecto de acuerdo con el calendario establecido en el mismo.
- ✓ Presentar resultados esperados concretos, acordes con los objetivos del programa.
- ✓ Tener un coste total, que supere el mínimo establecido en la convocatoria.

8.6.3. El principio del Beneficiario Principal

Los proyectos funcionarán bajo el principio del beneficiario principal, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento (CE) N° 1080/2006, relativo al FEDER, que establece las responsabilidades del Beneficiario Principal y de los demás beneficiarios. De esta forma, cada proyecto estará coordinado por un Beneficiario Principal, que será responsable de la globalidad del proyecto, asumiendo la figura de beneficiario final.

Las obligaciones y responsabilidades de los beneficiarios en la ejecución del proyecto deberán quedar definidas en un contrato de asociación, pudiendo el Beneficiario Principal exigir garantías bancarias a los otros beneficiarios, cuyo coste es elegible para el Programa. El Beneficiario Principal, conforme al Acuerdo de Concesión de ayuda FEDER que firma con la Autoridad de Gestión, será responsable de la organización del expediente FEDER, debiendo reunir todos los documentos justificativos de gastos y pagos, a fin de facilitar las operaciones de control que se vayan a efectuar. Más concretamente, el principio del Beneficiario Principal implica:

- Para cada operación, los beneficiarios nombrarán entre sí un beneficiario principal, que asumirá las responsabilidades siguientes:
 - a) definirá el marco de sus relaciones con los beneficiarios que participen en la operación, a través de un acuerdo que comprenda, entre otras, disposiciones que garanticen la adecuada gestión financiera de los fondos asignados a la operación, y en particular, el mecanismo de recuperación de los importes indebidamente abonados;
 - b) se responsabilizará de garantizar la ejecución de la operación en su integridad;
 - c) se cerciorará de que el gasto declarado por los beneficiarios participantes en la operación haya sido realizado con la finalidad de ejecutar la operación y corresponda a las actividades acordadas entre esos beneficiarios;
 - d) comprobará que el gasto declarado por los beneficiarios participantes en la operación ha sido validado por los responsables del control;
 - e) se encargará de transferir la contribución del FEDER a los beneficiarios participantes en la operación.
- Cada beneficiario participante en la operación:
 - f) asumirá la responsabilidad en caso de cualquier irregularidad en el gasto que se haya declarado,

- g) informará al Estado miembro donde esté situado sobre su participación en una operación en caso de que este Estado miembro no participe como tal en el programa.

8.6.4. Los posibles beneficiarios del Programa

La gran aceptación mostrada, en el marco del PIC INTERREG III B Sudoeste Europeo 2000-2006, por un amplio conjunto de entidades interesadas en la cooperación hace que, para el período 2007-2013, recomienda aprovechar por el nuevo Programa las estructuras de cooperación surgidas entre sectores gubernamentales, económicos o asociativos (en el más amplio espectro de ámbitos: académico, investigador, tecnológico, etc.).

Pero, además, la participación del sector empresarial en proyectos de interés público se justifica por cuanto favorece una mayor extensión de los beneficios potenciales y la transferibilidad de los resultados al sistema económico y productivo.

Conviene además precisar que la financiación de las operaciones de los posibles beneficiarios en el Programa, no vendrá determinada por el tipo de organización o entidad promotora, sino por el tipo de gasto, en la acepción del término a que se hace referencia en el artículo 2.5 del Reglamento CE nº 1083/2006.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior, los **promotores de los proyectos** elegibles por el Programa pueden ser:

- ✓ Servicios de la Administración General del Estado.
- ✓ Servicios descentralizados de la Administración General del Estado.
- ✓ Entes públicos empresariales.
- ✓ Sociedades estatales.
- ✓ Empresas de capital mixto y concesionarias del Estado.
- ✓ Comunidades Autónomas.
- ✓ Los Consejos Regionales.
- ✓ Los Consejos Generales.
- ✓ Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional.
- ✓ Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- ✓ Diputaciones provinciales.
- ✓ Ayuntamientos.
- ✓ Entidades supramunicipales.
- ✓ Asociaciones de municipios.
- ✓ Empresas públicas municipales y supramunicipales.

- ✓ Asociaciones socioeconómicas y socioprofesionales.
- ✓ Asociaciones y agencias de desarrollo local y regional.
- ✓ Fundaciones públicas, privadas y mixtas.
- ✓ Instituciones universitarias y de enseñanza superior.
- ✓ Centros tecnológicos y de investigación.
- ✓ Actores públicos de innovación y transferencia tecnológica (Agencias Regionales de Innovación).
- ✓ Otras entidades con fines públicos o de interés social.
- ✓ Otros agentes públicos que se adecuen a los objetivos del programa.
- ✓ Empresas públicas regionales.
- ✓ Empresas privadas con disposición a participar en proyectos de interés público.

Los promotores de proyectos de naturaleza privada no concurrencial, equiparables a públicos, deberán cumplir los criterios establecidos en la Directiva 2004/18 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, relativa a mercados públicos.

Finalmente, la participación del sector privado en el Programa (en términos de contribución no elegible en la financiación de determinados proyectos) estará condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos, tales como:

- ✓ Se respete lo establecido en el Título VI del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea relativo a las Normas comunes sobre competencia, fiscalidad y aproximación de las legislaciones.
- ✓ Su colaboración se realice en proyectos de interés público, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 87.3 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- ✓ Su implicación en consorcios sea bajo una participación mayoritaria de capital público.

8.7. El sistema de evaluación del Programa

El Programa seguirá las disposiciones del Reglamento (CE) N° 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa (artículos 47, 48 y 49) y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operativo:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del PO en relación con las prioridades comunitarias y nacionales

- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del PO.

Ante todo, la evaluación tendrá como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos de los Estados miembros y regiones afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

Una vez que la normativa comunitaria establece que las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación cabe exponer que con carácter previo, los Estados miembros han llevado a cabo una **evaluación ex ante** del presente Programa Operativo. La evaluación ex ante se ha realizado bajo la responsabilidad de un Grupo de Trabajo constituido por una representación de los Estados miembros y de la Autoridad de Gestión encargados de la preparación de los documentos de programación 2007-2013. La **evaluación ex ante** ha tenido por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos, así como incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se ha determinado y estimado las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia de la estrategia propuesta, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades estratégicas comunitarias, las lecciones extraídas de la anterior programación, así como la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera del Programa.

Planificación del proceso de evaluación continua

Por otra parte, durante el período de programación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1083/2006, podrán llevarse a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo. En particular, estas evaluaciones, también denominadas **evaluación continua**, se llevarán a cabo bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión del Programa en colaboración con los Estados miembros y tendrán como finalidad el seguimiento continuo de la puesta en marcha y ejecución del Programa, así como de cualquier modificación externa que afecte a la intervención.

A través de esta evaluación, se permitirá una mejor comprensión y análisis de las realizaciones y resultados e impactos a largo plazo obtenidos, proponiendo si fuera el caso medidas de revisión.

Para optimizar el trabajo de esta evaluación se hará necesario un seguimiento regular del Programa comprometiéndose, la Autoridad de Gestión y los Estados miembros a suministrar los recursos necesarios para llevar a cabo las mismas, organizando la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizando los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento tal y como establece el artículo 48 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

- **Orientaciones de la evaluación**

El proceso de evaluación abordará una serie de cuestiones de carácter clave como son la validez de la evaluación ex ante, la pertinencia y coherencia del Programa con las políticas comunitarias y nacionales; la pertinencia de las diferentes prioridades del Programa entre sí, así como de su contribución a alcanzar los objetivos globales del mismo; la eficacia de la intervención (analizando las realizaciones, resultados e impactos del Programa) y la eficiencia de la intervención (comparando las actuaciones desarrolladas con los medios y recursos movilizados, relacionando de esa manera el coste de la intervención y su eficacia).

La evaluación podrá concentrarse en aspectos de vital importancia para el Programa (temáticas específicas) o considerar más allá de planteamientos estratégicos, aspectos más prácticos relacionados con la medición, la evaluación y análisis de los progresos alcanzados. El avance físico y financiero del Programa, una valoración del funcionamiento de las estructuras de gestión del programa, así como posibles recomendaciones que contribuyan a mejorar el desarrollo del Programa son también objetos pertinentes de la evaluación.

- **Plan de evaluación**

Para el logro de los objetivos arriba descritos, se elaborará y aprobará bajo la supervisión del Comité de Seguimiento un plan de evaluación que establecerá el marco general para una correcta implantación de la evaluación. Dicho plan definirá las disposiciones generales de aplicación de la evaluación, garantizará una óptima conexión entre las actividades de seguimiento y evaluación, identificará los dominios objeto de la evaluación y asignará un presupuesto económico.

Para lograr una mayor operatividad el Comité de Seguimiento estará facultado para crear un Grupo Técnico de Evaluación que se encargará, bajo la coordinación de la

Autoridad de Gestión del Programa, de orientar el proceso de evaluación, elaborar los pliegos de contratación y reunir toda la información que facilite el trabajo de los evaluadores.

Podrán formar parte del Grupo Técnico de Evaluación:

- ✓ Representantes de cada uno de los Estados miembros.
- ✓ Las Autoridades de Gestión y de Certificación.
- ✓ El Secretariado Técnico Conjunto.
- ✓ Representantes de las regiones.
- ✓ Representantes de los organismos responsables en materia de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- ✓ Representantes de la Comisión Europea, por iniciativa propia o a petición del Grupo Técnico de Evaluación, a título consultivo .

La realización de la evaluación correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los trabajos se registrarán por cuatro principios fundamentales, a saber la proporcionalidad, la independencia, el partenariado y la transparencia.

Los resultados de la evaluación se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos y se remitirán al Comité de Seguimiento del PO para su aprobación y posteriormente a la Comisión Europea.

Del mismo modo, podrán ponerse en marcha **evaluaciones de carácter temático, de concepto o de calendario** cuando el seguimiento del programa operativo revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio cuando se presenten propuestas para la revisión del Programa, fundamentalmente de índole financiero, de contenido o de implementación. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento del PO.

Finalmente, la Comisión realizará una **evaluación ex post** en estrecha colaboración con la Autoridad de Gestión y los Estados miembros. La evaluación ex post abarcará todo el programa operativo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social, debiendo permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

8.8. Los mecanismos de revisión del Programa

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, por iniciativa de los Estados miembros o de la Comisión y, de acuerdo con los Estados miembros afectados, los programas operativos podrán reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse el resto del programa, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes;
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente;
- c) en función de la evaluación del programa;
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación.

Si fuera necesario, el Programa se revisará tras la asignación de reservas a que se refiere los artículos 50 y 51 del Reglamento (CE) N° 1083/2006. A este respecto, la Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud del programa con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal. La revisión del programa no implicará la revisión de la decisión de aprobación del mismo.

8.9. Mecanismos de Información y Publicidad del Programa

Uno de los considerandos del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión es que “los ciudadanos de la Unión Europea no están suficientemente informados del papel que desempeña la UE en los programas de financiación destinados a reforzar la competitividad económica, crear puestos de trabajo y fortalecer la cohesión interna”.

De hecho, la Sección 1ª del Capítulo II del citado Reglamento establece las obligaciones que, sobre esta materia, deben desarrollarse respecto a las actividades cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

De esta forma, la gestión de las actividades de Información y Publicidad en los Programas Operativos ha pasado a constituir una obligación jurídica y la garantía de su realización recae, tanto sobre la Autoridad de Gestión, como sobre los propios beneficiarios.

En consecuencia, la gestión del PO SUDOE 2007-2013 debe integrar acciones de visibilidad de sus actuaciones. La puesta en marcha de tales actuaciones, así como su seguimiento y evaluación, tiene que ser, como la del resto de ámbitos de gestión, especialmente cuidada. Por lo tanto, su correcta ejecución exige el cumplimiento de las exigencias establecidas por la normativa comunitaria en materia de Información y Publicidad.

Sin duda, la obligación más destacada a este respecto es la elaboración de un Plan de Comunicación (artículo 2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006) por parte de la Autoridad de Gestión. Dicho Plan se configura como el principal instrumento para establecer, en primer lugar, las medidas en materia de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación de la UE y, en segundo lugar, para determinar las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión de los Programas Operativos.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN	DIRECTRICES DE LA CE EN MATERIA DE COMUNICACIÓN
1. Responsabilidad: Autoridad de Gestión.	1. Resaltar el papel de la Comunidad.
2. Público objetivo: Ciudadanos y beneficiarios de los PO.	2. Asegurar la transparencia de la ayuda proveniente de los fondos.

Descripción inicial de las posibles medidas a integrar en el Plan de Comunicación

El Plan de Comunicación a desarrollar debe abordar una serie de contenidos mínimos, tal y como establece el ya aludido artículo 2:

- ✓ Los objetivos y los grupos de destinatarios.
- ✓ La estrategia y el contenido de las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general.
- ✓ El presupuesto indicativo para la aplicación del plan.
- ✓ Los Organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad.
- ✓ Indicación del modo en que han de evaluarse estas medidas.

Los dos primeros elementos mencionados son los que determinan, en buena parte, la estrategia a seguir en esta materia. De esta forma, la articulación estratégica del

Plan de Comunicación 2007-2013 debe construirse sobre las bases ya existentes del período 2000-2006. En este sentido, la experiencia adquirida en dicho período ha dado lugar a una serie de consideraciones que deben aprovecharse para mejorar la futura formulación estratégica a este respecto.

Tales reflexiones permitirán mejorar la definición de los objetivos y efectos que se pretende alcanzar con la ejecución del Plan y el diseño de los canales más adecuados de información para cada acción, garantizando, entre otras cuestiones, la calidad en todos los ámbitos de implementación, el compromiso y coherencia con los objetivos del PO SUDOE 2007-2013 y la orientación hacia los destinatarios.

Por todo ello, el enfoque a seguir por el próximo Plan de Comunicación se basa en preservar lo existente, conservando aquellas actuaciones que han funcionado efectivamente y con resultados muy positivos (Página Web, Newsletters, Publicaciones y Seminarios) . Pero, también, el Plan se centrará en mejorar los elementos menos eficaces, avanzando progresivamente hacia aquellos ámbitos que presentan una mayor proyección e impacto.

Con todo, es posible señalar los grandes fines o las metas generales en el terreno de la información y publicidad, los cuales pueden describir, sintéticamente, el marco en el que se encuadrarán los objetivos específicos del próximo Plan de Comunicación. Estos grandes fines pueden concretarse en:

- Ofrecer información sobre las posibilidades que ofrecen los Fondos Europeos para beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general.
- Reconocer el papel y el apoyo que ofrecen los Fondos Estructurales de la UE.
- Promover la comprensión de los objetivos y los logros de las diferentes medidas respaldadas por los Fondos Estructurales.

Por consiguiente, la estrategia planteada, a desarrollar con mayor profundidad por el futuro Plan de Comunicación, presenta dos vertientes complementarias que se refuerzan mutuamente: la relativa a la publicidad y promoción de proyectos, y la correspondiente a la Información y comunicación.

ÁMBITOS DE LA ESTRATEGIA	GRANDES METAS DE LA ESTRATEGIA GENERAL:
1. Publicidad y promoción de proyectos	1. Ofrecer información sobre las posibilidades que ofrecen los Fondos en la región. 2. Reconocer el papel y el apoyo de los Fondos. 3. Promover la comprensión de los objetivos y los logros conseguidos gracias a los Fondos.
2. Información y comunicación	



Descripción inicial de las posibles medidas a integrar en el Plan de Comunicación

Las medidas específicas de información y publicidad a llevar a cabo deben tener presente los objetivos que se persiguen por el Plan de Comunicación. A su vez, su formulación ha de efectuarse teniendo en cuenta las lecciones de la experiencia. Esto pretende facilitar el reajuste de las acciones ya diseñadas, suprimiendo las que no se hayan probado adecuadas o creando otras nuevas, favoreciendo, así, la retroalimentación y adaptación continuada en función de las necesidades y dificultades detectadas o que pudieran surgir durante la ejecución del Plan. Para ello, se fomentará, igualmente, la cualificación y el asesoramiento, la participación y la orientación continua y permanente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Autoridad de Gestión deberá garantizar la amplia difusión del Programa Operativo, con información sobre las contribuciones financieras y su puesta a disposición de todas las partes interesadas, y se asegurará de que las medidas de información y publicidad se apliquen de conformidad con el Plan de Comunicación

Además, estas acciones se implementarán en las diferentes etapas de desarrollo de las actividades cofinanciadas, desde la fase de planificación y puesta en marcha de la intervención, hasta las de ejecución y finalización de los proyectos. No en vano, el inicio de las actividades de información y publicidad pueden desarrollarse incluso con anterioridad a la aprobación del Plan.

De esta forma, se distinguen dos tipologías diferenciadas de actuaciones:

- Acciones directamente asociadas a la concreta ejecución de los proyectos (vallas, placas, convocatorias, diplomas, folletos...).
- Acciones de carácter genérico, no directamente asociadas a la ejecución de los proyectos (estudios, encuestas, publicaciones, seminarios, campañas de sensibilización...) cuyo ámbito de alcance abarca más de una actuación del PO individualmente considerada.

Aunque, obviamente, la versión final del Plan de Comunicación precisará, con todo detalle, las actividades concretas que se efectuarán, con asignación de prioridades, así como sus características, las consideraciones aquí realizadas significan un input de utilidad para coadyuvar a su elaboración. En este contexto, la definición concreta de las acciones puede articularse, en principio, en 3 grupos de acciones, en función del tipo de destinatarios:

- ✓ Las dirigidas a los beneficiarios del Programa.

- ✓ Las dirigidas a los beneficiarios potenciales y beneficiarios.
- ✓ Las dirigidas al gran público.

A su vez, estas acciones pueden ser, atendiendo a su regularidad temporal, de carácter:

- ✓ Continuo: las desarrolladas por la Autoridad de Gestión, el Órgano Intermedio y los beneficiarios finales de forma permanentemente.
- ✓ Específico: las programadas de forma puntual.

Finalmente, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias establecidas, la distribución de responsabilidades en la ejecución de las medidas de información afecta, tanto a la Autoridad de Gestión, como a los Beneficiarios. Así la primera asumirá, al menos, la organización de las siguientes medidas:

- Una actividad informativa importante relativa a la publicidad del lanzamiento del Programa Operativo.
- Al menos una actividad informativa anual importante, en la que se presenten los logros del Programa Operativo, incluidos los proyectos importantes.
- Izamiento de la bandera europea durante una semana, a partir del 9 de mayo, delante de los locales de la Autoridad de Gestión.
- Publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones.

Además, la Autoridad de Gestión podrá crear redes comunitarias a fin de garantizar los intercambios de buenas prácticas, incluidos los resultados de la aplicación del plan de comunicaciones, así como de los intercambios de experiencia en la aplicación de las medidas de información y publicidad.

Por su parte, los Beneficiarios serán responsables de:

- Informar al público de la ayuda obtenida de FEDER.
- Colocar una placa explicativa permanente, visible y de gran tamaño una vez realizada la operación, cuando se cumplan las condiciones exigidas por los Reglamentos.
- Durante la ejecución de la operación, el beneficiario colocará un cartel en el lugar de las operaciones, cuando se cumplan las condiciones exigidas por los Reglamentos.

Finalmente, al objeto de asegurar el mayor alcance posible, tales medidas se implementarán utilizando varias formas y métodos de comunicación, a un nivel territorial apropiado y con el mayor número posible de medios de comunicación.

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS	TIPOLOGÍA DE LAS POSIBLES MEDIDAS
1. Autoridad de Gestión.	1. Acciones asociadas a la concreta ejecución de los proyectos.
2. Beneficiarios.	2. Acciones genéricas cuyo alcance abarca más de una actuación del PO individualmente considerada.

Principales destinatarios de las medidas

Las medidas y acciones previstas se dirigen a diversos colectivos de destinatarios, los cuales presentan diferentes características e intereses y, por lo tanto, con diferentes necesidades de información. A priori, cabe señalar dos grupos de destinatarios: .

- Los destinatarios directos, que pueden clasificarse en:
 - ✓ Destinatarios directos internos: responsables de la coordinación del PO y los beneficiarios (órganos ejecutores de sus actuaciones).
 - ✓ Destinatarios directos externos: Los beneficiarios potenciales (Administraciones Públicas, promotores de proyectos, organizaciones profesionales, centros de investigación, interlocutores económicos y sociales, ONG's, entre otros.
- Destinatarios indirectos, compuesto por:
 - ✓ Los medios de comunicación y los agentes económicos y sociales, entre otros grupos de interés.
 - ✓ La sociedad en general.

Con el fin de asegurar la transparencia de la ejecución del Programa, es preciso mantener un adecuado flujo de información con todos los grupos de destinatarios sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos.

DESTINATARIOS DIRECTOS DE LAS MEDIDAS	DESTINATARIOS INDIRECTOS DE LAS MEDIDAS
1. Internos: Autoridad de Gestión, Beneficiarios.	1. Agentes económicos y sociales, y otros grupos de interés.
2. Externos: Beneficiarios potenciales	2. Público en general.

8.10. Procedimiento de intercambio de datos entre la Comisión y los Estados Miembros

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento (CE) N° 1080/2006, los Estados miembros y la Comisión Europea acordarán un procedimiento para el intercambio de datos informatizados con vistas al cumplimiento de los requisitos en materia de pago, seguimiento y evaluación establecidos en el Reglamento (CE) n° 1083/2006.

La transmisión electrónica de datos entre la Comisión Europea y el Programa se efectuará según se establece en las orientaciones de la Comisión Europea a través de su sistema informático SFC 2007. El intercambio de información con el sistema informático de la Comisión Europea SFC 2007 está previsto que se realice de una de las dos formas implementadas:

- **Accediendo a la aplicación SFC directamente.** Ésta se ejecuta desde Internet y para el acceso a la misma se necesita un usuario y una palabra de paso. El usuario puede entrar en SFC 2007 y realizar operaciones conforme al perfil que se ha asignado (autoridad de gestión, de certificación, de auditoría, etc.) Mediante estas aplicaciones pueden realizar la totalidad de las tareas necesarias para cumplir con las obligaciones impuestas por la Comisión, tales como solicitar el CCI, enviar la programación, adjuntar documentación tanto oficial como de trabajo, realizar declaraciones de gasto y solicitud de reintegros, etc.
- **Utilizando los servicios Web de la Comisión.** Para la utilización de estos servicios, la Comisión dispone de una serie de claves java que facilitan su manejo. Estos servicios han de ser completados con un desarrollo específico propio de cada Estado miembro. Además se debe disponer de un certificado de servidor y otro de personal por cada usuario que vaya a utilizar estos servicios. Fondos 2007 utilizará la transmisión de información a través de este sistema. Mediante estos servicios se pueden realizar las mismas operaciones que accediendo directamente a SFC 2007.

El procedimiento del intercambio de datos arriba descrito será objeto de un mayor desarrollo en el manual de los sistemas de gestión y control del Programa.

9. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX ANTE Y DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

9.1. Principales resultados de la Evaluación ex ante

Esta evaluación ex ante sigue las disposiciones del Reglamento (CE) N° 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa (artículos 47 y 48) y tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco del Programa Operativo e incrementar la calidad de la programación.

La evaluación ex ante se compone de los siguientes análisis de coherencia de la planificación:

1. Apreciación y validación del análisis socioeconómico y pertinencia de la Estrategia según las necesidades identificadas
2. Evaluación de la justificación y de la coherencia de la estrategia
3. Evaluación de los resultados esperados y sus impactos
4. Evaluación de las Disposiciones de Aplicación del Programa

Consideración de las recomendaciones y conclusiones de las evaluaciones del periodo 2000-2006

En el capítulo 3 del Programa Operativo se incluye un breve diagnóstico sobre cooperación territorial en el ámbito del SUDOE, y también se elabora un análisis DAFO, que resume los puntos fuertes y los débiles del Programa anterior.

Este diagnóstico y el DAFO contienen las principales recomendaciones realizadas por los anteriores procesos de programación y evaluación.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes, y la manera como han sido considerados durante la Programación:

- **La alta capacidad de absorción de los fondos y elevada respuesta a las convocatorias, se debía traducir en la identificación de prioridades más restringidas y concentradas y en una intensificación de los criterios de selección del proyecto. Una excesiva amplitud temática limita la visibilidad del Programa.**

Este punto se ha considerado durante la programación, pero resulta complejo, dado la necesidad de llegar a consensos entre los integrantes del Grupo de Trabajo.

A pesar de eso, se ha logrado una identificación más concreta de prioridades y objetivos, que en el anterior Programa, que permite focalizar más el presupuesto, y tratar de lograr unos resultados más tangibles.

- **La visibilidad del Programa se ve disminuida por la extensión geográfica y el carácter intangible e inmaterial de gran parte de los proyectos. Se recomendaba evitar proyectos poco estratégicos o con escaso valor añadido, se señalaba la dificultad para dar visibilidad al proyecto y la necesidad de profundizar y mejorar los procesos de transferencia. Se señalaba también la necesidad de avanzar hacia redes estables y permanentes y la necesidad de consolidar las estructuras de cooperación existentes.**

Para ello se ha establecido dentro de las Orientaciones generales para la selección de los proyectos: el principio de selectividad, asegurando una mayor escala de intervención, que debe garantizar un mayor impacto transnacional y una mayor perdurabilidad de los resultados.

También se han establecido criterios de admisión de proyectos que deben asegurar que estos se adaptan a las necesidades del Programa SUDOE: es decir, que posean carácter transnacional, que se adecuen a la estrategia y objetivos del Programa.

Sobre la necesidad de presentar proyectos estratégicos, se señala que se deben cofinanciar proyectos que permitan que los socios realicen un tratamiento adecuado a los desafíos transnacionales detectados, que logren establecer una masa crítica de recursos, y que contribuyan a la cohesión social, para lograr incrementar la visibilidad de los resultados.

Se evitará cofinanciar proyectos de ámbito local, que no sean transferibles a otras regiones del SUDOE, maximizando así el valor añadido comunitario.

Y también se ha reforzado en la Programación los objetivos tendentes a la construcción de redes estables, que permitan la permanencia de resultados del Programa. Y se ha tratado de focalizar los objetivos.

- **El objetivo de la cooperación territorial no puede influir en el contexto macroeconómico, social y territorial, dados los recursos financieros y la orientación establecida. Existe una ausencia de consonancia entre los objetivos del programa, recursos disponibles y posibilidades de incidencia en el contexto. La imposibilidad de medir las afecciones que tiene el SUDOE, como programa de**

incentivo de la cooperación, sobre las variables que forman el diagnóstico social, económico y ambiental del territorio.

Éste es uno de los aspectos más complejos de este Programa, y difícil de solucionar dado sus características. Para tratar de reducirlo, se ha mejorado la Programación resaltando el objetivo de la cooperación transnacional, como herramienta para el desarrollo territorial de las regiones del SUDOE.

- **Se debía mejorar el sistema de seguimiento del Programa. Ausencia de un sistema coherente de indicadores para la programación, seguimiento y la evaluación.**

Se ha mejorado el sistema de indicadores, incluidos los indicadores de impacto, muy complejos de elegir dadas las características de este Programa, tratando de solventar el que no sea posible medir la repercusión en la realidad socioeconómica o ambiental del SUDOE. La mejora en el sistema de indicadores también debe mejorar la visibilidad del Programa.

- **Se contaba con una sólida base reglamentaria y estratégica para la elaboración del Programa:**

- ✓ La ETE, que estructura los objetivos de ordenación territorial para la UE;
- ✓ La Agenda de Lisboa, donde se marca la estrategia de competitividad, crecimiento y empleo de la UE, y la importancia de las PYMEs,
- ✓ La Agenda de Gotemburgo donde se marcan los objetivos de sostenibilidad.

Se sigue contando con esta base reglamentaria, a la que se ha añadido una importante revisión de objetivos estratégicos de la UE para la elaboración de la Programación, y para verificar el incremento de valor añadido comunitario que supondrá.

- **En el anterior Programa existía el requerimiento de que los beneficiarios fueran entidades sin ánimo de lucro, esto tendía a alejar a los proyectos de las necesidades de las empresas, sobre todo PYMEs**

En esta Programación se considera la necesidad de potenciar la transferibilidad hacia la PYMEs, y la participación de las empresas en los proyectos.

- **Se señalaba la importancia de la presencia de centros de investigación de acreditado prestigio, pero con la necesidad de asegurar la conexión entre las acciones realizadas con las necesidades de la empresa y de la sociedad, tratando de que los proyectos con la participación exclusiva de universidades y centros de investigación sean la excepción.**

Se ha considerado la necesidad de cofinanciar proyectos que tengan un valor añadido para la competitividad del SUDOE y el empleo, y en la primera prioridad del SUDOE se ha planteado la necesidad de favorecer la excelencia científica, la competitividad y la innovación a través del fomento de una mejor cooperación entre los distintos protagonistas económicos, sociales y científicos, y que no descarte a las empresas, ni a las PYMEs como beneficiarios.

- **Escasa visibilidad de la componente territorial del Programa para aportar en la intensificación de relaciones campo ciudad, policentrismo urbano, etc. Concentración de beneficiarios en el ámbito urbano, sobre todo en innovación y dificultades para derivar efectos sobre el ámbito rural.**

Este punto se ha incluido dentro de la Prioridad 4 del Programa, en los objetivos 9 y 10: Aprovechar las sinergias entre las zonas urbanas y rurales para impulsar el desarrollo sostenible del SUDOE, mediante la asociación de recursos y conocimientos; y Aumentar el protagonismo socio-económico de los municipios y regiones del SUDOE mediante su inclusión en redes de cooperación.

Conclusión

De esta revisión se concluye que los aspectos más problemáticos identificados en la anterior Programación han sido considerados y tratados durante la presente Programación y, a pesar de la complejidad que tiene la necesidad de alcanzar el consenso de todos los miembros del Grupo de Trabajo, se ha logrado la mejora de la Programación.

9.2. Principales resultados de la Evaluación Ambiental Estratégica

Este es el resumen del Informe Ambiental del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Espacio Sudoeste Europeo (SUDOE), realizado según los requerimientos de la Directiva 2001/42/CE de EAE y de las transposiciones nacionales de los países que se encuentran en este Espacio de Cooperación.

Los objetivos de la evaluación son:

- Promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente, y contribuir a la integración eficaz de los aspectos ambientales en el Programa Operativo en la fase de programación.
- Poner de manifiesto la contribución del Programa Operativo al cumplimiento de la normativa y de los principales objetivos y prioridades ambientales de la Unión Europea.

Para la elaboración del Informe Ambiental se han identificado los principales aspectos de la situación ambiental del SUDOE, y las contribuciones esperadas de este Programa con las políticas comunitarias, ambientales y de sostenibilidad, la Estrategia Territorial Europea y la Estrategia de Gotemburgo.

También se han evaluado los probables efectos ambientales que se relacionan con dinámicas que pueden generar las Prioridades y Objetivos de la Programación. Se han analizado las razones de selección de las alternativas de la Programación. Y finalmente, se han establecido las medidas de prevención de la Programación y el sistema de indicadores ambientales del Programa.

Los principales resultados de la evaluación son:

- ✓ La influencia del SUDOE es menor dentro de la jerarquía de la planificación comunitaria, nacional o regional.
- ✓ El Programa SUDOE apoya al desarrollo sostenible y la implantación de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, aunque no resulta clave en este sentido.
- ✓ El Programa SUDOE, si bien es un marco de financiación de proyectos, no determina a éstos de la manera que lo hacen normalmente los planes sectoriales, el marco del SUDOE no condiciona la dimensión ambiental o territorial específica de los mismos.
- ✓ Se puede esperar que algunos de los proyectos produzcan ligeros efectos sobre el medio ambiente, bien por construir pequeñas infraestructuras, centros de interpretación o formación, o bien por ser proyectos que promuevan la innovación, o la demostración de técnicas, pero estos impactos, si se produjeran, serían de carácter local y muy puntuales, no relevantes en el ámbito del SUDOE,
- ✓ En general, la tipología de los proyectos financiados por el SUDOE, y que entran lógicamente en su ámbito de actuación, se caracterizan por ser no agresivos con el medio ambiente, incluso se encuentran dentro de la categoría de proyectos que promocionan el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.
- ✓ Finalmente, se puede asegurar que los efectos ambientales causados por los proyectos, considerándolos por separado o de manera conjunta para todo el Programa son no significativos ambientalmente.
- ✓ Por tanto, se puede señalar que no se prevé que el Programa SUDOE produzca efectos ambientales significativos, dado que, por su tipología, los proyectos que financia no los producen.

- ✓ Dicho esto, se puede señalar que el Programa Operativo SUDOE sí establece prioridades y objetivos, que por sus características generan diferentes dinámicas con un perfil ambiental de carácter positivo.

Finalmente hay que señalar que la EAE ha estado integrada en el proceso de elaboración de la Estrategia, y que por tanto ha podido influir e incluir recomendaciones para la inclusión del criterio ambiental en la Planificación del Programa.

Dado el carácter del Programa se ha decidido unir los indicadores ambientales dentro del sistema de indicadores del Programa, como indicadores de realización, con el fin de simplificar los sistemas de información necesarios.



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 26/IX/2007

C (2007) 4347 final

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 26/IX/2007

por la que se adopta el programa operativo «Sudoeste Europeo 2007-2013» de intervención estructural comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de cooperación territorial europea en España, Francia, Portugal y el Reino Unido

CCI 2007 BC 163 PO 008

(LOS TEXTOS EN LENGUA ESPAÑOLA, FRANCESA, PORTUGUESA E INGLESA SON LOS ÚNICOS AUTÉNTICOS)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 26/IX/2007**

por la que se adopta el programa operativo «Sudoeste Europeo 2007-2013» de intervención estructural comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de cooperación territorial europea en España, Francia, Portugal y el Reino Unido

CCI 2007 BC 163 PO 008

(LOS TEXTOS EN LENGUA ESPAÑOLA, FRANCESA, PORTUGUESA E INGLESA SON LOS ÚNICOS AUTÉNTICOS)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999¹, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 5 de marzo de 2007, España en nombre de España, Francia, Portugal y el Reino Unido presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo de cooperación transnacional, denominado «Sudoeste Europeo 2007-2013», en dichos Estados miembros. A petición de la Comisión, España presentó información adicional el 16 de agosto de 2007.
- (2) Los Estados miembros que participan en el programa han elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión² y de los objetivos de los marcos estratégicos nacionales de referencia relevantes.

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) nº 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

² DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

- (4) En virtud del artículo 12, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1783/1999³, el programa operativo contiene una lista de zonas dentro de la zona del programa. La lista de zonas incluidas en el programa operativo figuran como subvencionables en el anexo II de la Decisión 2006/769/CE de la Comisión, de 31 de octubre de 2006, por la que se establece la lista de las regiones y zonas que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con arreglo a los capítulos transfronterizo y transnacional del objetivo de cooperación territorial europea para el período 2007-2013⁴.
- (5) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 12 del Reglamento (CE) n° 1080/2006, excepto una lista indicativa de grandes proyectos, contemplada en el apartado 9 de dicho artículo, ya que no se prevé la presentación de grandes proyectos en el marco del presente programa operativo. En particular, la propuesta designa una única autoridad de gestión, una única autoridad de certificación y una única autoridad de auditoría, así como una secretaría técnica conjunta.
- (6) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximos de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (7) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho comunitario.
- (8) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Por la presente, queda adoptado el programa operativo «Sudoeste Europeo 2007-2013» de intervención estructural comunitaria en el marco del objetivo de cooperación territorial europea en España, Francia, Portugal y el Reino Unido para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, según se establece en el anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:

- (1) "Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica";
- (2) "Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE";

³ DO L 210 de 31.7.2006, p. 1.

⁴ DO L 312 de 11.11.2006, p. 47. Decisión modificada por la Decisión 190/2007/CE (DO L 87 de 28.3.2007, p. 16).

- (3) "Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información";
- (4) "Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional"; y
- (5) "Asistencia técnica".

Artículo 2

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir de 1 de enero de 2007.

Artículo 3

El programa al que se refiere el artículo 1 incluye las siguientes zonas que pueden recibir financiación:

- España: todo el país excepto las Islas Canarias;
- Francia: las regiones NUTS 2 de Poitou-Charentes, Aquitaine, Midi-Pyrénées, Limousin y Languedoc-Rousillon;
- Portugal: todo el país; y
- el Reino Unido: Gibraltar.

Artículo 4

1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 99.413.459 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación, en el 75,3 %.
2. La correspondiente financiación nacional de 32.642.179 EUR procedente del sector público puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos de préstamo; aunque actualmente tales préstamos no están previstos.
3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de la ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario quedan establecidos en el segundo al sexto párrafos del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica" queda establecido en el 75 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 32.707.028 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE" queda establecido en el 75 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 23.362.163 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Integración armoniosa del espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información" queda establecido en el 75 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 23.362.163 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional" queda establecido en el 75 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 14.017.298 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "" queda establecido en el 80 %, y el importe máximo de la ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público subvencionable, queda establecido en 5.964.807 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el anexo II

Artículo 5

Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas adjetivas y sustantivas sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda pública.

Artículo 6

Los destinatarios de la presente Decisión son el Reino de España, la República Francesa, la República Portuguesa y el Reino Unido.

Hecho en Bruselas, el 26/IX/2007.

Por la Comisión
Danuta HÜBNER
Miembro de la Comisión

